

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//21.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1933

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Actas del Ayuntamiento de San Juan de los Rios 84 p. 2

LIBRO DE ACTAS

*1º Octubre 1930 a 14 de Agosto
de 1.933.*

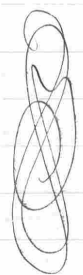
TIP. DE TREJO - DON BENITO

Continuación de las actas del año 1930:

Reunión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral de dicho año:

- Señores Conyurentes
- D. Melipiano Luna Castilla
 - D. Felipe Platero Mimbren
 - D. Bartolomé Valle Simón
 - D. Alfonso Rojas Cortés
 - D. Francisco Lías García
 - D. Antonio Luna Moreno
 - D. Manuel Trueta Olivera

En la villa de Uspu a primeros de octubre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel D. Romero Caudalija se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, con punto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.



Presupuesto ordinario



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, y encontrándolos ajustados a las prescripciones legales y a las necesidades de la localidad, fueron aprobados todos y cada uno de los artículos y partidas en la forma que están redactados, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando

los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Ptas	Cent
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	38.070	45
2º	Representación municipal	2.000	"
2º	Vigilancia y seguridad	2.070	"
4º	Policía urbana y rural	11.940	"
5º	Recaudación	1.000	"
6º	Personal y material de oficinas	11.878	"
7º	Salubridad e higiene	4.994	95
8º	Desempleo	12.600	"
9º	Asistencia social	266	"
10º	Instrucción pública	2.641	90
11º	Obras públicas	6.500	"
12º	Fomento de los intereses comunales	1.925	"
17º	Agrupación forrosa del municipio	1.400	"
18º	Imprevistos	1.612	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>99.898</u>	<u>70</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	11.222	49
5º	Eventuales y extraordinarios	786	"
8º	Derechos y tasas	1.200	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	22.029	81
10º	Contribución municipal	54.500	"
11º	Multas	150	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>99.898</u>	<u>70</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importancia de gastos por todo concepto	99.898	70
	Id. los ingresos del id.	99.898	70
	Diferencia	0	0

Asimismo quedó acordado que el pre-

puerto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acta ant^{or}:

Acto repúolo se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Acuerdos Comisión perm^{ta}

Seguidamente se leyeron todas las actas de las sesiones de la Comisión permanente desde la anterior sesión ordinaria cuatrimestral, quedando enterados los señores Concejales de los acuerdos adoptados por la misma, los cuales fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

Contribución
Utilidad del

De orden de la presidencia se dio lectura a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 19 de Agosto anterior, absolviendo al Ayuntamiento en acta de invitación por concepto de Utilidades, una vez demostrado que el Ayuntamiento no tiene que abonar exceso por dicho impuesto en virtud a que hace el descuento a sus empleados. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de su contenido.

Habilitaciones
de Créditos

Anímuso quedó enterada la Corporación de dos oficios de la misma Delegación de Hacienda acordando autorizar los dos expedientes de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario corriente, aprobado por este Ayuntamiento.

Edificios escolares

Por último se dio cuenta al Pleno de la correspondencia sostenida con el Banco de Crédito Social de España de la que resulta que dicha entidad tiene acordado en principio conceder a este Municipio un préstamo de 50,000 pesetas para construcciones escolares, y a la vez pide se envíen varios documentos para completar el expedien-

te, entre ellos el proyecto de las obras.

(Interado) El Ayuntamiento se dió por enterado de todo ello acordando se hagan gestiones para que un Arquitecto se encargue de la redacción de dicho documento, si no pudiera hallarlo el que está nombrado por la Corporación, D. Martín Corral Aguirre.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión siendo las 21¹⁰ horas de todo lo cual es el Secretario certifica. = Entre paréntesis interados = No vale =

Man^{te}. D. Felipe Platero Antonio Luna
Romero Manuel Frías

Alfonso Rojas Bartolomé Valle

Agustino Luna Andrés Martínez
Francisco Gómez Juan Felipé

Sesión extraordinaria

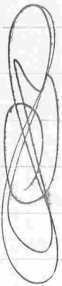
Señores Concejales

D. Agustino Luna Castilla
D. Felipe Platero Amiebas
D. Andrés Martínez Martínez
D. Manuel Frías Olvera
D. Antonio Luna Moreno
D. Bartolomé Valle Vizueta
D. Alfonso Rojas Cortés

En la villa de Ormaiztegui a quince de octubre de mil novecientos treinta, previamente convocado, por medio de cédula duplicada, con la autenticación que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, reunidos en el Salón Consistorial a las 19 horas el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordi-



Carta municipal



maria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sr. Romero Caudalija y con asistencia de los señores Concejales, fue al margen se expresan, no habiendo concurrido al acto los Concejales Sr. Andrés Martínez y Sr. Lucio Viteban por encontrarse ausentes. Resultando que el número de los asistentes, constituye el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente, conforme al art. 142, n.º 1.º del Estatuto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída de su orden el acta de la anterior es aprobada.

Seguidamente, según la presidencia dispuso, por el secretario, di cuenta del expediente que se ha seguido para llegar a establecer en este Municipio el régimen de carta en lo relativo al orden económico del mismo, cual autoriza el art. 1.º del Real Decreto de 3 de Noviembre de 1928 y el 5.º del Reglamento de 9 de Julio de 1934, en relación al 142 del Estatuto, dando a la Asamblea cuantas explicaciones fueron requeridas durante el curso de lectura del proyecto de dicha Carta Municipal; siendo enterado también los señores presentes de que durante su publicación no se motivó reclamación alguna en su contra.

El Ayuntamiento estudió y discutió detenidamente la proyectada Carta Municipal; y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando que en la redacción de la mencionada Carta se ha dado forma perfecta al principio que informó el acuerdo adoptado por este Pleno el 29 del pasado Julio.

Considerando que dicho documento aparece justamente adaptado a las circunstancias de esta localidad porque toma como base de principal tribulación la única riqueza importante del extenso término: la riqueza territorial en la forma que está valorada en el Catastro, y por ser el impuesto que se crea de

seguros ingresos para las atenciones del Municipio, ofreciendo menos gastos y molestias que ningún otro y siendo a la vez el más justo y equitativo puesto que con él tributarán los que en realidad obtienen rentas o beneficios en el término, eliminándose a la clase formalera que nada posee ni nada puede pagar.

Considerando que el impuesto sobre la riqueza, la industria y profesiones, que se establece en la Carta viene a ser, en el fondo, idéntico al establecido actualmente sobre los productos de la tierra, pues solo se diferencia de éste en la modalidad de tomar como base el líquido asignado por el Catastro en lugar del producto obtenido de la tierra; cuya variación viene, al fin, a redundar en bien del contribuyente que en esta forma no tiene necesidad de verse fiscalizado, y del Municipio que, simplificando el sistema, se ahorra gastos innecesarios.

Considerando que la repelida Carta no contiene excepciones incompatibles con el régimen tributario del Estado ni de la Provincia;

El Ayuntamiento pleno, votado el asunto, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha Carta Municipal tal y como aparece suscrita por Secretaría, firmando la por separado los señores preuntes, acordándose también que por el Sr. alcalde se remita al excelentísimo señor Ministro de Hacienda por conducto del Sr. D. Delgado del ramo en esta provincia, acompañado de un ejemplar copia y de certificaciones de este acuerdo y de no haberse formulado reclamaciones en contra del proyecto.

Y siendo éste el único objeto de la sesión relevanto ésta siendo las 19'50 horas de to-

do lo cual p[er] el Secretario, certifique. = Inmendado =
necesario = n = Vale. =

Ramero, Manuel Freitas
Felipe Platero
Alonso Rojas
Andrés Montano
Bartolomé Valle
Antonio Luna
Miguel Guana
Juan Felipe
Año.

Señores concurrentes
D. Felipe Platero Miembro
" Manuel Freitas Olivera
" Alonso Rojas Cortés
" Bartolomé Valle Viñedo
" Antonio Luna Moreno

Sesión extraordinaria
En la villa de Orapu a primeros de No-
viembre de mil novecientos treinta, ven-
do las doce horas reunióse el Ayunta-
miento pleno en el Salón Caudalija, el
dijo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel D.º Ramero Caudalija y con
asistencia de los señores Concejales del Cuartel
para celebrar sesión extraordinaria convocada
al efecto en legal forma.

Compromiso
de los Señores

Abierto el acto por la presidencia, esta manifi-
tó que como consta en la convocatoria, el objeto
de la sesión era cumplir lo dispuesto por el Real De-
creto de 10 de Octubre de 1930, o sea formar la lista
de los mayores contribuyentes que con el Ayunta-
miento tienen derecho a elegir Compromisarios pa-
ra Senadores, conforme a la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Leídas las disposiciones de dicha Ley y los ante-
cedentes necesarios quedó formada la lista del
modo en que aparece en cadera del respectivo
expediente firmada por este pleno, acordándose

se recibiendo una copia para remitirla al Hon. J. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Septiembre de 1919, en su día, la lista definitiva.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión siendo las 12'30 de todo lo cual go, el secretario, certifico. =

Man^{te} D.

Romero.

Antonio Luna

Felipe Platero

Manuel Freitas

Bartolomé Valle

Alfonso Rojas

Juan Felipe
rio

Nota Por no haber concurrido los dos tercios de los Sr^s que componen el Ayuntamiento pleno, número que se necesita para tratar el asunto á que han sido convocados, se suspende la sesión, citándose á segunda convocatoria para mañana y hora de las 18'30, Mañana á dieciocho de Noviembre del mil novecientos treinta, certifico. =

Juan Felipe
rio

<u>Sr^s Concurridos</u>	<u>Sesión Extraordinaria</u>
D. Felipe Platero Mimbreno	En la villa de Magre á dieciocho de Noviembre del mil novecientos treinta, siendo las 18'30, se reunieron en el salón Consistorial los Sr ^s Concurridos que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Domingo Romero Camolalija, para celebrar la sesión para que
" Manuel Freitas Olivera	
" Francisco Elias Garcia	
" Bartolomé Valle Nínuelas	
" Alfonso Rojas Cortés	
" Antonio Luna Moreno	

han sido citados en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente en la primera.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yó el secretario di' lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Transferencia
Créditos

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de veintinueve de setiembre.



Meritándolo; que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan ineludidos los servicios á que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.



Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:


Capítulo	Artículo	Consignación que tenían por transp.		Deducción por transp.		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían por transp.		Documento		Total	
		peutas	cts	peutas	cts	peutas	cts			peuta	cts	peuta	cts	peutas	cts
1	10	4740	55	1450	"	3290	55	1	7	1639	74	350	"	1989	74
3	1	1000	"	250	"	750	"	1	11	1550	"	200	"	1750	"
"	2	1000	"	500	"	500	"	1	1	3250	"	500	"	3750	"
4	1	1955	"	1500	"	455	"	"	6	1000	"	500	"	1500	"

Capitales	Deducción	Consignación que tienen		Deducción por transacción		Quedan		Capitales	Deducción	Consignación que tienen		Aumento por transacción		Quedan	
		peseta	cts	peseta	cts	peseta	cts			peseta	cts	peseta	cts	peseta	cts
7-2		200	..	150	..	50	..	4-7		100	..	150	..	250	..
7-6		200	..	150	..	50	..	6-1		11878	..	350	..	12128	..
12-7		2935	..	3000	..	935	..	7-7		1480	..	500	..	1980	..
								8-1		4550	..	3500	..	12050	..
								11-5		2000	..	50	..	3050	..

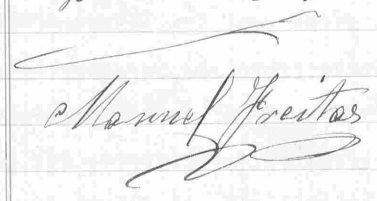
En mismo momento que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12/10, firmando los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Mano de D. Felipe Platero Alfonso Rojas Romero.

 Bartolomé Valle

Francisco Colla 

 Manuel Freytes

Antonio Luna
 Juan Felipe

Año de 1931

Reunión ordinaria del Primer periodo

Señores Concejales

D. Felipe Platero Minubien
 Manuel Frutas Olvera
 Bartolomé Valle Minubien
 Alfonso Rojas Cortés
 Antonio Luna Moreno

En la villa de Maque a tres de febrero de mil novecientos treinta y uno; a las 18 horas reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón Consistorial para celebrar sesión correspondiente a la reunión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, convocada en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel S. Romero Caudalija y con asistencia de los Sres. Concejales del margen.

1.º Alistamiento

Después de formarse el distramiento de los usuarios del recubramiento actual, según consta en acta que se firma por separado, la Presidencia declaró abiertos el acto dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

2.º Acuerdos C.P.

Seguidamente se leyó las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanentemente desde la anterior reunión ordinaria, acordándose prestar conformidad a todos y cada uno de los acuerdos adoptados.

3.º Alumbrado

A continuación se dio lectura de un escrito del Sr. Jefe de la fábrica de electricidad de esta villa recientemente inaugurada, solicitando se le conceda el suministro de alumbrado público por ser la única existente en la localidad. Interados el Ayuntamiento y discutido el asunto, con vista de lo preceptuado en el n.º 3.º del art. 164 y el art. 165 del Estatuto Municipal, se acordó por unanimidad designar al Concejal D. Manuel Frutas para

que, con una representación del dueño de la fábrica, designe los lugares en que sea más conveniente la colocación de lámparas; y una vez hecho así se proceda a extender el contrato, previo el expediente de que trata el art. 105º antes aludido.

Crisis obrera:

4º

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación la persistencia de la grave crisis obrera que nos parece vaya a terminar por lo de ahora ni en algún tiempo, continuando el Municipio hasta la fecha sosteniendo un número extraordinario de obreros parados.

El Ayuntamiento discutió el grave asunto con el determinento que merece, acordándose por unanimidad el gestionar del modo que sea preciso la urgente construcción de un Canchales recubierta que resolvería el problema, prefiriéndose el de Urzagué a Llerena; y entre tanto, continuar con las obras públicas municipales empleando en ellas el número de obreros que permita la existencia de fondos y consignaciones del presupuesto.

Carta municipal

5º

Por la presidencia se da cuenta de haber sido desuelto el expediente sobre adopción de Carta Municipal por este Ayuntamiento, en virtud de resolución de la Dirección gral de Rentas públicas y por las consideraciones que señala en el oficio que trata el art. 11º. D. Delegado de Hacienda con fecha 27 del pasado Diciembre; y enterada la Corporación, por unanimidad acordó que por la Comisión permanente se hagan las rectificaciones que se estimen oportunas, entre las señaladas por la Dirección gral y después se

Presupuestos



Transparencia

6º

presente nuevamente la Carta a este Pleno.
Dada cuenta de oficio fecha 30 de Diciembre anterior, del Abn. D. Delgado de Hacienda, aprobatorio del presupuesto ordinario para 1931 en la misma forma que fue votado por la Corporación por no haberse presentado reclamaciones, en su contra y no tener extalimintaciones, que corregir, quedando enterado el Pleno.

7º

Unánimemente se dio cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, fecha 27 de Diciembre último, manifestando quedar unida el presupuesto de 1930 la copia de la transferencia aprobada en 19 de Noviembre, diándose por enterada la Corporación.

Grupos escolares



8º

Seguidamente por unanimidad se acordó nombrar a D. Francisco Vaca Morales, Arquitecto de Badajoz, para que confeccione el proyecto de unas escuelas Nacionales, que han de construirse, requiriéndole para que se presente en esta villa con objeto de elegir solar donde emplazar el edificio.

Personal

9º

Acto seguido y a propuesta del Secretario, se acuerda gratificar a los empleados de la oficina con motivo de los trabajos extraordinarios que se vienen realizando para el Censo de población, aceptándose de la gratificación el referido Secretario que expresamente la renuncia.

Solicitudes (Subvenciones)

10º

A continuación se da cuenta de petición de los Señ. Secretarios de la Junta Municipal del Censo electoral solicitando subvención por dicho cargo, y encargado del Teléfono el pago de un Dotone, para repartir los telefonemas; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó destinar

dichas solicitudes, por no haber consignación en presupuestos.

No hubo mas asuntos y se levantó la sesión a las 20:40, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Man. E. D.
Romero
Alfonso Roja
Felipe Platero

Manuel Freitas
Bartolomé Valle
Antonio Luna
Juan Platero

Señores concurrentes	Sesión Extraordinaria
Don Alpiano Luna Castilla	En la silla de Usagre a diecinueve de Febrero de
" Felipe Platero Mimburo	mil novecientos treinta y uno; siendo las veinte horas
" Manuel Freitas Olvera	reunióse el Ayuntamiento pleno en el Salón Consistorial
" Francisco Mias Garcia	para celebrar sesión extraordinaria convocada al epe-
" Bartolomé Valle Vinuelas	to en legal forma, bajo la presidencia del señor
" Alfonso Rojas Cortes	Alcalde Don Manuel De Romero Bandalija, la
" Lucio Esteban Camarero	asistencia de los señores concejales del margen y
" Antonio Luna Moreno	presente yo el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dimisión del Sr. Alcalde

Seguidamente el señor Alcalde hizo uso de la palabra para hacer saber a la Corporación que no le es posible en modo alguno continuar al frente de la Alcaldía Presidencia, ni siquiera ostentar en lo sucesivo el cargo de concejal porque su edad y ocupaciones particulares se lo impiden, agrade-

cuando de antemano a los señores presentes acepten su dimisión que presenta en este acto con carácter irrevocable, como igualmente agradece la confianza que en él depositaron al designarle para el cargo de referencia.

Entrada la Corporación, hicieron uso de la palabra algunos de los señores presentes para tomar en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde y hacer constar, además, la consideración y el respeto que su persona merece a todos; y, votado el asunto, se acordó por unanimidad aceptar la dimisión que de Alcalde y de Concejal presenta D. Manuel D. Romero lamentando su ausencia del seno de este Ayuntamiento.

Dimisión de
un Sr. Concejal

Hechida la presidencia al Primer Teniente de Alcalde D. Mipiano Luna, pidió la palabra el Concejal D. Bartolomé Valle anunciando que también presentaba su dimisión con carácter irrevocable fundándose en tener más de setenta años; y teniendo en cuenta los justos causas alegadas por el Sr. Valle, por unanimidad se acordó aceptarle la dimisión que presenta.

Elección del
Sr. Alcalde

Terminada esta primera parte de la sesión, y retirados de la Sala los señores que han dimitido, pasó el pleno a ocuparse de la elección de nuevo Alcalde Presidente del Ayuntamiento en votación secreta conforme dispone el artículo 119 del Estatuto municipal. Terminada esta y hecho el recuento de votos resultó que Don Manuel Camacho Pagés obtuvo la totalidad de sufragios de los presentes, o sean siete. En su virtud, y considerando que el Sr. Camacho Pagés ha obtenido la votación favorable de las dos terceras partes del número legal de Concejales que exige el artículo 94 para la elección de los electores que no ejercen dicho cargo, como ocurre en el presente caso; considerando que el Alcalde electo es Maestro Nacional de esta Silla y que está capacitado para ser Concejal según previene el caso 2º del artículo 85 del citado cuerpo legal, y se halla comprendido entre los electores del Distrito 1º con el número 7º de orden en

la lista respectiva, la Presidencia le proclamó Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, acordándose, en vista de no encontrarse presente el interesado, que se le dió posesión del cargo por la Comisión permanente de este Municipio.

No hubo más asuntos de que tratar según la convocatoria, y se levantó la sesión siendo las 20'45 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Miguelano Luna Lucio Esteban

Antonio Luna Francisco Elías

Alfonso Rojas

Manuel Freitas

Felipe Platero

Barcelino Valle

Juan Felipe
Vico

Señores concurrentes,

D. Miguelano Luna Castilla

" Felipe Platero Mimbren

" Manuel Freitas Olvera

" Francisco Elías García

" Alfonso Rojas Cortés

" Andrés Martínez Rodríguez

" Lucio Esteban Camara

" Antonio Luna Moreno

Sesión extraordinaria

En la villa de Maque a siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno; siendo las siete horas ^{a de la noche} se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón Comunal para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Camacho Bages, la asistencia de los Señores Concejales del margen y presente yo el Secretario de la Corporación.

1º

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Posesión
alcalde

2º

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra agradeciendo en sentidas y expresivas frases el nombramiento



con que ha sido honrado, afirmando que su único deseo es encauzar la administración municipal por modernos caminos a tono con los adelantos exigidos en la época actual por todos los ordenes del vivir ciudadano, aunque procurando que ello se haga con las posibles economías para no gravar demasiado al contribuyente. Todo dentro de la mayor armonía con los señores del Ayuntamiento, a cuyo fin no hará nada que ^{no} sea consultado con la Corporación y acordado por esta.

Le contestó el Sr. Esteban Cámara expresando su satisfacción por haber recaído el nombramiento de Alcalde en persona de tan relevantes cualidades como el Sr. Camacho, haciéndole presente la confianza que este merece a todos y ofreciéndose personalmente para coadyubar a la labor que se haga en el corto tiempo que el Ayuntamiento actual permanezca al frente de la administración.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar la posesión que la Comisión permanente dió a Don Manuel Camacho en el cargo de Alcalde Presidente, declarándole definitivamente posesionado.

3.^o
Alumbrado



Se da cuenta de un expediente instruido a petición del fabricante de electricidad, que solicita el suministro de fluido para el alumbrado público, en el cual ha de declararse la excepción de subasta como requisito previo para extender el contrato.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando que ha informado favorablemente la Secretaría de la Corporación que encuentra comprendido el caso en el n.º 3.º del art.º 16.º del Estatuto municipal, y visto el artículo 37 del Reglamento de contratos, el Pleno por unanimidad acordó declarar la excepción de subasta para contratar el suministro de alumbrado público por no haber en la localidad más que una fábrica de energía eléctrica.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que otro de

los asuntos ~~convocados~~ en la convocatoria, es redactar el contrato con la fábrica de electricidad para el suministro del alumbrado público. Interados los señores concejales se discutió extensamente el particular pidiéndose por el Sr. Esteban antecedentes y datos en que poder basarse para fijar las condiciones del modo más favorable posible para los intereses del Municipio, acordándose por unanimidad, después de un largo estudio, queolar el asunto sobre la mesa pendiente de resolución hasta que se adquirieran algunos datos que se estiman necesarios, volviéndose a reunir este Pleno en sesión extraordinaria, para resolver en definitiva, el próximo día nueve a las siete de la noche.

Grupo escolar

H.º A continuación la Presidencia hace uso de la palabra, explicando a la Asamblea el estado en que se encuentra el importante asunto de la construcción de edificios escolares manifestando la conveniencia de que sean escuelas graduadas en lugar de unitarias, no solamente por las ventajas que aquellas tienen sobre estas bajo el punto de vista pedagógico, sino por que el Estado da mayores facilidades y presta más ayuda a los grupos escolares, de donde salen los niños ya preparados para las luchas de la vida.

Interado el Ayuntamiento y teniendo en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, así como las que hizo el arquitecto Sr. Saca Morales en su reciente visita, por unanimidad se acordó que las escuelas sean graduadas con seis secciones, tres para cada sexo.

Solares pa-5:
ra Grupo escolar

A continuación se pasó a tratar sobre la adquisición de terrenos para el emplazamiento del Grupo escolar, manifestando el concejal D. Antonio Luna que el Arquitecto Don Francisco Saca señaló como único que reúne las condiciones precisas, la finca denominada Compiá, tanto por su orientación como

por tener dentro de ella agua corriente y estar perfectamente acondicionada para las edificaciones.

El Concejal Sr. Elias hace constar su experiencia de que debía atenderse primero a los cuestiones de orden sanitario que a las escolares, contestando el Sr. Luna para hacer resaltar la importancia que tiene el perfeccionamiento de la enseñanza en los pueblos, unico medio de llegar a conseguir la extincion del vergonzoso analfabetismo.

Discutido el asunto extensamente, se acordó por unanimidad gestionar la compra de la finca "El Campes" a cuyo efecto la Alcaldia se pondra al habla con el propietario de ella, y caso de que aceda este a venderla voluntariamente, que se instruya el expediente sumario de exepcion de subasta o concurso por los trámites que procedan, para resolver despues en definitiva si el precio conviniera al Ayuntamiento. //

Y no habiendo mas asunto en la convocatoria para tratar en esta sesion, se dio por terminado el acto, siendo las diez y siete minutos de la noche, de todo lo qual yo el Secretario certifico = Entre líneas = de la noche = no = lumenbrado = conseguido = sobre = todo vale. =

Manuel Quintanilla y Mariano Quera

Manuel Freites Alfonso Rojas

Antonio Luna

Lucio Esteban

Felipe Platano

Juanico Celis

Andrés Abartner

Juan Pliego
trio

Señores concurrentes
Don Cipriano Luna bastilla
" Felipe Platero Miembro
" Manuel Freixas Olvera
" Alfonso Rojas Cortes
" Francisco Elias Garcia
" Andres Martines Rodriguez
" Lucio Esteban Camara
" Antonio Luna Moreno

Sección extraordinaria
En la villa de Usagre a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la siete de la noche, reunióse el Ayuntamiento pleno en el Salón consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Camacho Pages, la asistencia de los señores concejales del margen y presintió el Secretario de la Corporación.

Alumbrado

Abierto el acto por la Presidencia y despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior paso el Pleno a continuar el estudio del contrato con la central electrica, hallandose presente el representante de la empresa D. Carlos Mendoza River, que tiene poder bastante del propietario.

Discutido extensamente el asunto fueron estableciendose las condiciones del contrato que en numero de doce consta en un pliego de esta misma fecha el cual lo autoriza el Señor Alcalde en representacion del Ayuntamiento y el apoderado del propietario de la fabrica, cuyo pliego se unira al expediente obligandose tanto la Corporación como Don Adolfo Bonifacio Camacho, dueño de la central, a observar y cumplir lo estipulado en el referido pliego.

No hubo más asunto de que tratar y relevanto la sesión siendo las ocho de la noche de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Camacho y Francisco Elias

Cipriano Luna Antonio Luna
Andres Martines Manuel Freixas
Lucio Esteban Felipe Platero
Alfonso Rojas Juan Philip

Señores concurrentes

Sesión extraordinaria

Don Ulpiano Luna Castilla	En la Silla de Magre a quince de Marzo
" Felipe Platero Mimbreno	de mil novecientos treinta y uno; siendo las doce
" Manuel Freitas Oliveira	horas reunióse el Ayuntamiento pleno en el Salón
" Francisco Mias Garcia	consistorial bajo la presidencia del señor Alcaide
" Andres Martiner Boobiquar	Don Manuel Camacho Pajés, con la asistencia
" Antonio Luna Moreno	de los señores concejales relacionados al margen

y presente yo el Secretario de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en forma legal.

Ayuntami-
ento.

Abierto el acto por la presidencia y una vez leída y aprobada el acta de la anterior sesión, se procedió a dar lectura del extraordinario al Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 12 del actual, que inserta circular del Excmo. Sr. Gobernador civil fechada el mismo día, y Real Orden del 10 del mismo presente mes relativas a los acuerdos que debe adoptar este Ayuntamiento con el fin de determinar el número de concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 han de integrar la futura Corporación que se constituya como consecuencia de las próximas elecciones.



Enterado el Ayuntamiento de los preceptos contenidos en dichas Disposiciones, y vista la rectificación anual de Padrón de habitantes correspondiente al 1,929 que arroja una población total de Derecho de 3.784 habitantes, por unanimidad se acordó:

- 1.º Fijar en once el número de concejales que habrán de componer el futuro Ayuntamiento de esta Silla y que deberán ser votados en las próximas elecciones.
- 2.º Quedar divididos los distritos en la misma forma que lo están actualmente; y para que en cada uno de ellos se nombre el número de concejales que corresponden en proporción al de sus electores, se elegirán seis por el Distrito primero, "basas consistoriales" que tiene 472

electores, y cinco por el Distrito segundo "Cristo de la Ciudad" que solo lo componen 370 votantes. 2

3: Que estos acuerdos se expongan al público durante el plazo de cinco días y se cumplan todas las demás prescripciones de las citadas disposiciones superiores.

No hubo otro asunto de que tratar consignado en la convocatoria y se levanto la sesión siendo las doce y veinte minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Manuel Gamacho Manuel Luna

Felipe Plata

Manuel Freytes

Juanes e Uria

Antonio Luna

Juan Felipe
Friso

Nota: Se hace contar que el día 7 de Abril de 1921, celebró sesión el Ayuntamiento para tratar sobre clasificación de vías pecuarias, cuyo acta se encuentra extendida en el expediente susoado al efecto, certifico =

El secretario
Juan Felipe

Sesión inaugural

En la villa de Uruque a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las ocho de la noche, se constituyó en el Salón Comunal el Sr. Alcalde D. Manuel Camacho Pajés, que debi estar hoy en su cargo con arreglo a la Orden telegráfica del Gobierno Civil fechada el 15 y recibida hoy por correo desde Buenavista, para dar posesión al Ayuntamiento últimamente elegido en votación popular celebrada el 12 de los corrientes. Comparcieron por propia convocatoria circulada con carácter urgente los nuevos señores Concejales D. Napsel Mendora Miranda, D. Antonio Dier Zapata, D. Luis Mata Mendora, D. Gregorio Paeua Masero, D. Antonio Garcia Calamilla, D. Antonio Calumano Negana, D. Francisco Nieto Velazco, Antonio Luna Morcu, D. Cayetano Mena Mendora, D. Diego Saran Valle y D. Federico Medina Guillén. Recibido todo ello cortemente por el Sr. Alcalde, declaró este abierto el acto y dispuso la lectura del telegrama citado lo que verificó seguidamente yó el Secretario que reproduce. Tambien se leyeron los artículos 53 y siguientes de la Ley Municipal de 1877 y los 119 y 120 del Estatuto Municipal, de cuyas disposiciones quedaron enterados los señores presentes acordando constituirse con arreglo a la Ley del 77 puesto que la elección se ha verificado con arreglo a ella y ninguna disposición se ha dado en contra. Seguidamente se declaró constituido el Ayuntamiento y el Alcalde saliente Sr. Camacho cedió la presidencia al Concejal D. Napsel Mendora que obtuvo mayor número de votos en la elección.

pasando el Constitución a designar Alcalde presidente, cuya operacion se verificó como dispone los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal depositando los Concejales sus papeletas en manos de la presidencia que las introducia en una urna preparada al efecto.

Terminada la votacion el Sr. Presidente dió tambien su papeleta y, hecho lo cual, fué saciándose una a una dando el siguiente resultado:

- 1.ª papeleta Sr. Antonio Garcia Cabanillas; 2.ª Sr. Antonio Garcia; 3.ª en blanco; 4.ª Sr. Antonio Garcia; 5.ª Sr. Antonio Luna; 6.ª Sr. Antonio Garcia; 7.ª Sr. Antonio Garcia; 8.ª Sr. Gregorio Baena; 9.ª Sr. Antonio Garcia; 10.ª Sr. Antonio Garcia; y 11.ª Sr. Antonio Luna.

Hecho el recuento de votos resultó que Sr. Antonio Garcia Cabanilla, obtiene siete votos que representan mayoria absoluta puesto que son sueltos los Concejales que legalmente componen el Ayuntamiento y en vista de ello la presidencia le proclamó Alcalde presidente de la Corporación, entregándole las insignias del cargo y cediéndole el sello presidencial que ocupó seguidamente el nuevo Alcalde, quedando posesionado.

A continuacion se procedió en la misma forma a votar al Primer Teniente de Alcalde resultando elegido Sr. Antonio Luna Moreno por ocho votos contra tres que obtuvieron Sr. Fausto Medina, Sr. Gregorio Baena y Sr. Antonio Diaz.

Después fué elegido con idéntica formalidad Sr. Rafael Mendora Miranda por mayoria de siete votos contra dos a favor de Sr. Francisco Nieto, una al de Sr. Fausto Medina y una para Sr. Antonio Diaz.



B1678001



B2301231



B2301235

A continuación se acordó por unanimidad designar para el cargo de Regidor Sindico a D. Gregorio Baena Masero; y para el caso de que hubiera de funcionar el Ayuntamiento con arreglo al Estatuto de 1924 se acuerda que sean suplente, del Primer Teniente de Alcalde a D. Antonio Dier Zapata, y del Segundo a D. Gregorio Baena Masero, siendo aquel el suplente de este si el funcionamiento de la Corporación Municipal ha de acomodarse a la Ley de 1874, como por el pronto se constituye.

En consecuencia queda fijado el orden de colocación de los señores del Ayuntamiento, en primer lugar por categoría de cargos, y después por el número de votos, y en igualdad de estos por edad, en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Antonio Garcij Calanillas
 Primer Teniente Alcalde, D. ~~Antonio Baena Masero~~ Moreno
 Segundo Id. Id. D. Rafael Mendora Miranda
 Regidor Sindico, D. Gregorio Baena Masero
 Suplente de Sindico, D. Antonio Dier Zapata
 Regidor 1.º, D. Luis Mata Mendora
 Regidor 2.º, D. Antonio Calvario Nepaña
 Regidor 3.º, D. Cayetano Mena Mendora
 Regidor 4.º, D. Francisco Fret Nebur
 Regidor 5.º, D. Facundo Medina Guillén
 Regidor 6.º, D. Diego Sarero Valle.



B2301234



B2301232

Seguidamente se acordó adherirse a la nascente República Española como poder legal constituido por la voluntad popular, bien definida en las elecciones municipales, que acaban de celebrarse, congratulándose todos de que el tránsito de uno a otro régimen se haya verificado de modo tan feliz y cívicamente pacífico en toda la Nación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho y treinta y cinco minutos, de todo lo cual por el Secretario, certifica =
Inmendado = Antonio Luna Moreno = Valer =

Antonio Luna

Rafael Mendora

Facundo Alencar

Francisco Fret

Gregorio Baena

Antonio Caluagans

Antonio Luna

Diego Casares

Luis Mata

Antonio Diaz

Cayetano Mena

Juan Philip
rio

Manuel Amador

Sesión extraordinaria

En la villa de Magre a 28 de Abril de 1921;
siendo las ocho de la noche, reunióse el Ayuntamiento en el salón Consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas, la asistencia de los Srs. Concejales D. Antonio Luna, D. Rafael Mendora, D. Gregorio Baena, D. Antonio Diaz, D. Luis Mata, D. Antonio Caluagans, D. Cayetano Mena, D. Francisco Fret, D. Facundo

Medina y D. Diego Larazo y presente yo el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada sin enmiendas.

Funcionamiento
to Corporación

Se da cuenta por lectura íntegra de un telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia el día 18 del actual ordenando que la legislación aplicable para el funcionamiento del Ayuntamiento es la Ley de 1877. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad quedar suspendida la actuación de la Comisión permanente pasando las atribuciones de esta al Ayuntamiento que celebrará sesiones semanales los sábados a las ocho de la noche.

Comisiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Ayuntamiento acordó fijar en cuatro el número de las Comisiones permanentes, en que ha de dividirse, las cuales se encargaran de los asuntos relativos a los ramos de Beneficencia, Policía Urbana y Rural, Hacienda y Trabajo.

Seguidamente se procedió a elegir los Srs. Concejales que han de componer las citadas Comisiones, cuya operación se verificó con las formalidades del citado artículo 60, resultando nombrados los siguientes:

Comisión de Beneficencia: D. Antonio Her, Presidente; D. Antonio Calvario y D. Cayetano Mesa.
Comisión de Policía Urbana y Rural: D. Gregorio Baena, Presidente; D. Federico Medina y D. Diego Larazo.

Comisión de Hacienda: D. Antonio Luna, Presidente; D. Luis Mata y D. Francisco Bret.

Comisión de Trabajo: D. Antonio Garcia, Presidente; D. Rafael Mendosa y D. Cayetano Mesa.

Junta Censo

Para cumplimentar lo dispuesto en el art. 11 de la Ley electoral vigente, se nombró Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral a D. Antonio Dier Zapata que obtuvo mayor número de votos y suplente a D. Gregorio Baena Masera que le sigue en orden y tiene más edad que el Sr. Mata que obtuvo igual votación.

Reclutamiento

Dada cuenta de expediente de exclusión del suero Felipe Sanchez Munilla, n.º 23 del alistamiento de 1927 que alegó padecer defecto físico en el pie izquierdo y reconocido por los Médicos Titulares, como Delegados de la Junta de Clasificación y Revisión, comprobaron que se encuentra comprendido en el n.º 25 del Grupo 3.º, letra F. del cuadro de inutilidades, el Ayuntamiento por unanimidad lo declara apto exclusivamente para servicios auxiliares.

Crisis obrera

El Sr. Alcalde dió cuenta de la Crisis obrera que ha resultado repartiéndose los jornaleros entre los propietarios por no haber fondos en el Municipio para atender tal calamidad. Interado el Ayuntamiento, el Sr. Mena hizo constar que le parecía muy bien lo hecho por la Alcaldía, entendiéndose que debe obligarse a los propietarios para que paguen los jornales al personal que ha trabajado en sus fincas, y por unanimidad se aprobó todo lo actuado sobre este asunto.

Policia rural

El Sr. Mena pide que los Guardia Urbanos guarden también los sembrados de los alrededores del pueblo, contentándoles el Sr. Alcalde que dispondría de algunas bueltas para evitar los daños que se puedan hacer en ellos.

Mercados

El Sr. Mata pide que el Mercado de verano



se colocó en la Plaza de la Constitución en lugar de estar en el Atrio por estimarse una, convenientemente para el público, y después de intervenir varios Sr. Concejales, se acuerda dejarla provisionalmente donde se encuentra ahora.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las 8'55, de todo lo cual el Secretario, certifica. =

Antonio Larcin Antonio Calderano

Luís Rata Antonio Díez

Francisco Fret Gregorio Pizarro

Edoardo Helicena Antonio Luna

Rafael Menelora [Signature]

Diego Sazores Juan Felipino

Cayetano Mena [Signature]

Nota Hoy 2 de Mayo de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de señores Concejales, certifica. = Juan Felipino

Nota Hoy 9 de Mayo de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de señores Concejales, certifica. = Juan Felipino

Nota / Hoy 16 de Mayo de 1931 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certíficos. =
Juan P. López
Pro

Nota / Hoy 23 de Mayo de 1931 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, citándose para su plenitud el día 25, Lunes, próximo, certíficos. =
Juan P. López
Pro

En la villa de Mage a 25 de Mayo de 1931; siendo las 8:35 de la noche reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión suplementaria de la ordinanza del sábado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Calamillas, la asistencia de los Sr. Concejales D. Antonio Luya Moreno, D. Rafael Mendolera Miranda, D. Gregorio Baena Mares, D. Antonio Díez Zapata, D. Luis Mata Mendolera, D. Antonio Calvario Repaña, D. Francisco Bret Pelu, D. Federico Medina Guillén y D. Julio Lirano Valle y presente por el secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba el acta de la anterior.

Padrón habitantes

Se da cuenta de los trabajos para la confección del Padrón de habitantes deducido del Censo de población correspondiente al 31 de Diciembre de 1920, y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos en la forma en que aparece confeccionados con un resultado total de 3.822 habitantes de hecho y 2926 de derecho.

Necesidades locales

Acto seguido se lee la Memoria enviada al Sr. Gobernador Civil de la provincia relativa a las principales necesidades de este pueblo en los oide-

nes administrativo y social, quedando enterado el Ayuntamiento que la aprobó por unanimidad, haciendo constar el Sr. Dret que el arbitrio sobre los productos de la tierra del percibirse con arreglo a los líquidos imponibles y contentándose el Sr. Alcalde que hoy un proyecto de Carta Municipal que establece esa modalidad, de la cual se dará cuenta en esta sesión.

Cuentas

A continuación se pone de manifiesto la Cuenta de Depontania correspondiente al tercer trimestre de 1976, siendo examinada por los Señores presentes y aprobada por unanimidad.

Edificios y solares

Seguidamente y por unanimidad fueron examinados y aprobados los siguientes expedientes de traslado de dominio para el Padrón de Solares y solares, en 1972, a saber: D. Antonio Arias Noll, la casa n.º 19 de la calle de Conejos; D. Santos Garcia Gonzalez, calle Conejos n.º 16; D.ª Manuela Manzan, Jimenez, N.º 9; D. Joaquin Marcos Nadal, calle del Convento n.º 44; D. Alejandro Ortiz Gordillo y Jermann, Diseminados (Valdecacho); D. Antonio Nubis Lopez, calle de Conejos n.º 17; y D. Manuel Fierro Guillen, calle del Guijo n.º 14.

Nias publicas

Seguidamente se da cuenta de un expediente incoado a instancia de varios, tenativamente, por supuesta interceptación de un Camino por D. Luis Doba, en el cual ha sido oído el denunciante que expone alegaciones en su defensa por medio de un largo escrito. Remetiendo que de dicho documento y de los existentes en esta Casa Consistorial no puede deducirse de modo concreto la veracidad de las alegaciones expuestas por una y otra parte, así como la competencia de la Corporación municipal, por unanimidad se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Mendosa,

21
Bacma y Bret, que conocen bastante aquellos terrenos, para que hagan una inspección y emitan informe antes de resolver en definitiva.

También propone el Sr. Bret, y en su acuerdo, que dicha Comisión se constituya en el Camino de la Tirarra para reconocer si ha sido cerrado por D. Juan Marqués de Prado y si esto perjudica el tránsito.

Comp.^a de Jesús

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Badajoz, fecha 23 del corriente, proponiendo la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el de Tiji, pidiendo la expulsión de España de la Compañía de Jesús, la Corporación interesada y considerando que dicha Comunidad es una, perjudicial y benéfica para los altos intereses de la Nación, por unanimidad acordó comunicar al Sr. Presidente del Gobierno provisional de la República la adhesión al citado acuerdo.

Carta munic.^a

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 12 de mayo del año actual, se haya pendiente de algunos rectificaciones un proyecto de Carta Municipal que se remitió al Ministerio de Hacienda y por este fue devuelta sin aprobar, no habiendo resuelto nada sobre ello la Comisión permanente, sin duda por las variaciones hechas en el Municipio durante estos últimos tiempos. Interesado el Ayuntamiento y discurrido el asunto extensamente, por unanimidad se acordó reconocer lo benéfico que sería para el pueblo acogerse al régimen establecido por dicha Carta, pero dejar la resolución definitiva sobre ella hasta

que las futuras Cortes constituyentes legislen en definitiva sobre el régimen municipal.

Cerro Pina

A continuación se acordó arrendar el Censo de la Pina para la colocación de cruzes de trillar por los vecinos, haciéndolo presente el Sr. Mendora que debían repartirse los lotes por su precio y a suerte, e intervinieron varios Sr. Concejales, sin que en concreto se fijara la forma de arriendo.

Arbitrios

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que deben nombrarse tres Concejales para que formen parte de la Junta Conciliadora del Arbitrio sobre los productos de la tierra por unanimidad se acordó que estos sean D. Rafael Mendora, D. Cayetano Mena y D. Francisco Jret, todos agricultores.

Empleados

Dada cuenta de una solicitud de los oficiales de Secretaría y Depositario de los fondos municipales pidiendo se les aumenten los sueldos que disfrutaban actualmente por considerarlo exiguo para atender a sus necesidades, el Ayuntamiento, después de discutir el asunto, y considerando que estos funcionarios tienen el mismo sueldo de hace muchos años y las necesidades de la vida son cada día mayores, por unanimidad se acordó que se proponga una transferencia o habilitación de crédito con el fin de elevarle sus sueldos en la forma solicitada.

Nota para el reintegro hasta el folio 50, véase en el mismo volumen un pliego de 2^a clase 2.2.042.250, tres de 5^a clase y treinta hasta completar puestas 40'80. Un- gre 20 junio 1932.

A propuesta del Concejal Sr. Medina se acuerda adquirir el nuevo sillón para la Casa Consistorial. No hubo más asuntos, y se levantó la sesión a las 10'15, certíficos. - mandado de - Valle. =

Antonio Diez

Antonio Luna

Antonio Diez
Badel Medina

Gregorio Baena

Firmas a la vuelta

Rafael Mendora

~~Rafael Mendora~~

Antonio Calvario

Gayetano Mena

Francisco Prat

Juan Peláez

Nota / Hoy 30 de Mayo no se ha celebrado sesión por falta del número de Sres. Concejales, citándose a sesión supletoria para el Lunes 1.º de Junio, certifíco. =

Juan Peláez
Prio.

En la villa de Uragre a 1.º de Junio de 1931;
siendo las 8'15 de la tarde reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del Sábado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas, la asistencia de los Sres. Concejales D. Antonio Luna Moros, D. Rafael Mendora Miranda, D. Gregorio Baena Masero, D. Antonio Diaz Zapata y D. Fades Medina Guillén y presente ya, D. Juan P. Peláez Laguna, secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia se leyó el acta de la anterior que fue aprobada sin enmienda.

Farmacéutico titular

Seguidamente se dio cuenta de que al redactarse el presupuesto ordinario para el año corriente se consignó el sueldo de 1.650 pesetas para el Farmacéutico titular, en cumplimiento de la escala fijada por el Reglamento de reorganización del Cuerpo, pero después de hecha y aprobada

La ley económica municipal que dictada la Real Orden de 12 de Septiembre de 1970 disponiendo que los Ayuntamientos no tienen obligación de conseguir tales aumentos hasta que se realice la Clasificación de Partido Farmacéutico; siendo preciso determinar el sueldo que debe disputar el titular actualmente. Anteriormente el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el sueldo facultativo perciba el mismo haber que anteriormente, o sean trececientos pesetas, por la prestación de servicios sanitarios, hasta tanto se clasifiquen los partidos.

También se acordó que, estando la citada Plaza de Farmacéutico titular servida interinamente, no se anuncie la vacante en espera de ver la clasificación que corresponde aunque sin dejar transcurrir el plazo de seis meses que determina la legislación vigente. +

Presaludos
a los señores

El Sr. Alcalde dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Decreto del 8 de Mayo anterior sobre préstamos a labradores, y pequeños propietarios, y enterada la Corporación se acordó que se cite a sesión extraordinaria convocada al solo efecto de resolver sobre la conveniencia de aplicarlos primero un préstamo a la Caja Extremeña de Previsión, ya que por ahora el Ayuntamiento no cuenta con medios.

No hubo más asuntos, y se levantó la sesión siendo las 8'45, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Antonio Sáenz

Antonio Díez

Gregorio Baena

Rafael Mendocina

Facdo. Medinilla

Antonio Lima

Juan Felipe
Trío

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de esta villa de Utrera a tres de junio de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas, reunido el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Concejales, Don Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendolara Mirandola, D. Gregorio Bacua Masero, D. Antonio Díez Zapata, D. Luis Mata Mendolara, D. Antonio Calusano Mejano, D. Cayetano Mena Mendolara, D. Francisco Fiest Melor y D. Eusebio Medina Guillen, que componen más de las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen, el Señor Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el Decreto de 28 de Mayo último, publicado en la Gaceta de Madrid del 29, y de conformidad con las normas que dicha disposición establece.

Préstamos
a labradores

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender a los jornales que devengue la recolección de este año, según expresa la relación que se lee y que asciende a un total de pesetas

Los los vecinos solicitantes, a resoluta pagar contribuciones territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 pesetas al año, comprometiéndose a devolver un mes después de la recolección los anticipos que del Ayuntamiento reciban, más el interés que se fije y a prestar las garantías que

de común acuerdo se establezcan.

El señor Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos, por falta de consignación en el presupuesto vigente, para hacer sus anticipos, por lo que propone al pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de Mayo último para concretar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas que marca el artículo 1.º del Decreto citado, del que da lectura para conocimiento de los señores Concejales asistentes, a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados y sobre la solitud de préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Extremadura anunciando que por exigencia del precepto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz.

Los señores Concejales deliberan sobre ambas extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascenderían los anticipos solicitados por los vecinos relacionados en la lista leída anteriormente y también expresa su conformidad con la propuesta de la petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitándose de este modo el paro de obras en la recolección, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El señor Presidente, considerando suficientemente debatidas una y otra propuestas propone los siguientes acuerdos:

Primero: Estimar la cantidad necesaria para

atender a los anticipos reintegrables solicita-
dos del Ayuntamiento

Los señores Concejales presentes, por unanimi-
dad, se manifiestan conformes.

Seguimos: solicitar de la Caja Extremeña de
Previsión Social y del Instituto Nacional de Pre-
visión un préstamo de igual cantidad para poder
realizar los mencionados anticipos obligando al
Ayuntamiento a devolver el capital, a dichos or-
ganismos antes del 31 de Mayo de 1992, con más
el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual,
a ofrecer en garantía de su pago, en calidad de pre-
nda tres títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 In-
terior, serie F. números 64,444 al 446, de 50,000
pesetas cada uno y un valor total de 150,000
pesetas nominales pertenecientes al Ayuntamiento,
libre de responsabilidad, entregando a cualquie-
ra de dichas entidades los indicadores Valores en
el acto de recibir el capital de préstamo, a los efec-
tos que expresa el artículo 1º del Decreto de 28 de
Mayo; y a consignar en el próximo presupuesto
de parte la cantidad necesaria al pago del ca-
pital prestado y sus intereses, y a sufragar los
gastos que el incumplimiento de esta obliga-
ción ocasiona a las entidades acreedoras, fa-
cultando al señor Alcalde-Presidente para que
en cumplimiento de este acuerdo formule la
solicitud de préstamo, autorice el contrato co-
rrespondiente en las condiciones mencionadas
y las demás que sean consecuencia de ella y
perciba el importe del préstamo.

Puesta a votación la propuesta, se aprueba
por unanimidad, pasando a ser acuerdo fir-
me.

El señor Alcalde - Presidente, como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concurte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento, las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión a los señores Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendolera Miranola y D. Francisco Fret Melur, bajo la presidencia del mismo señor Alcalde. Con el voto de todos los presentes así se acordó.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 2 1/2, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. = Cada uno, mil, no vale =



Antuario Larrea	Antonio Calderano
Juan Mata	Antonio Luna
Francisco Fret	Gregorio Baena
Eduardo Medina	Cayetano Moreno
Rafael Mendolera	
Antonio Diez	Francisco Peláez

Sesión Extraordinaria

En la villa de Urujé a quince de junio de mil novecientos treinta y una, siendo las veintiuna horas reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón Consistorial para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada en legal forma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio García Cabanillas y la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Gregorio Palma Marco, D. Antonio Sier Zapata, D. Luis Mata Mendota, D. Antonio Calumano Pefarua, D. Cayetano Mena Mendota, D. Francisco Sant Melor y D. Emilio Medina Guillen, que componen más de las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen.

Préstamos a
labradores

Obiéndole el acto por la presidencia, el señor Alcalde manifestó que el solo objeto de la sesión es dar cuenta de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo fecha 10 del corriente, según la cual deberá hacerse constar en acta la relación aprobada de los peticionarios que han solicitado préstamos con arreglo al Decreto de 28 de Mayo anterior.

Discurtió el asunto brevemente por unanimidad se acordó:

Primero: Ratificar en todas sus partes lo acordado en sesión de tres del corriente en la cual se fijó en 71,000 pesetas el importe del préstamo necesario para cumplir el Decreto citado.

Segundo: Aprobar la relación de solicitantes de préstamos al amparo de la repetida Disposición legal, cuyos interesados son los que á continuación se expresan con expresión de las cantidades solicitadas: D. Cayetano Mena Mendota 4,000, D. Juan

Dominguez Gonzalez 500, D. Antonio Calvete Rodriguez
 250, Don N. P. Pios 1,000, D. Francisco Tract Melur
 5,000, D. Antonio Luna Fernandez 8,000, D. Manuel
 Luna Castilla 500, D. Natividad Coroloba Ortega 300
 D. Don Mena Orias 500, D. Jeronimo de la Torre Gar-
 cia 2,000, D. Don Cabanillas Gonzalez 500, Manuel
 Olivera Real 250, D. Antonio Olivera Real 100, D. Ce-
 lso Nivas Garcia 200, D. Julian Nivas Garcia 200,
 D. Don N. B. Barragan 450, D. Lucia Martinez
 Varela 5,000, D. Francisco Platero Mimbreno
 1000, D. Manuel Arribas Canoto 3,000, D. Fran-
 cisco J. Carrasco Carbajal 1,500, D. Joaquin Ma-
 rero Moral 4000, D. Rafael Mendocera Miran-
 da 5,000, D. Anselmo Rojas Torres 4,000, D. Don
 Lopez Nivas 125, D. Emilia Luna Cardenal
 250, D. Francisco Marcelo Velasco 500, D. Vincen-
 tino Miranda del Rio 2,000, D. Manuel Orias
 Sávalos 200, D. Carlos Saucedo Ortiz 675, Don
 Don Chaparro Martinez 1,500, D. Francisco Rubio
 Lopez 1,350, D. Don Cámara Romero 5000, Don
 Francisco Rodriguez Cabanillas 500, D. Joaquin Men-
 docera Miranda 750, D. Santiago Suarez Jimena 750,
 D. Rufino Cantos Martinez 500, D. Don Castaños
 Campillo 300, D. Santiago Martinez Varela 2,000,
 D. Anselmo Rodriguez Apolo 1,500, Antonio Miran-
 da Albarrán 350, D. German Miranda Albarrán
 750, D. Francisco Miranda Albarrán 1,300, D. Esteban
 Miranda Albarrán 350, D. Donato Pacheco Márquez
 200, D. Pilafas Herrero Lomí 300, D. Juan Pini-
 llos Perez 200, D. Manuel Rubio Salas 250, Don
 Manuel Dominguez Saucedo 250, D. Pedro Mo-
 rias Castaño 500, D. Ramón Macías Chaparro
 500, D. Antonio Salas Miranda 500 y Don
 Manuel Mendocera Morales 100 puntos. Total



peretas 71,000.

Y tercero: Que de este acuerdo se remita certificación a la Caja Extremeña de Previsión Social para que con la máxima urgencia se conceda el préstamo solicitado.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión a las nueve y veinte minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Antonio Lara Antonio Calera
Antonio Luna Antonio Díez
Cayetano Moreno Francisco Fret
Luis Mata Rafael Melchor
Eduardo Medina Juan Peláez
Eugenio Páez Juan Peláez

Nota Se hace constar que el 20 de junio de 1931 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de Sr. Concejales, certifico. =
Juan Peláez

Otra Se hace constar que el 27 de junio de 1931 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de señores Concejales, certifico. =
Juan Peláez

Nota) Hoy día cuatro de julio del mil novecientos treinta y uno, no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Otra) Hoy día 11 de julio 1931, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de concurrencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

En la villa de Magre a trece de julio del mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós hora, reunióse el Ayuntamiento en el salón Consistorial para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y con la asistencia de los tres Concejales, D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Menolara Miranda, D. Luis Mata Menolara, D. Antonio Sier Zapata, D. Antonio Calvarano Mejana, D. Cayetano Arna Menolara y Don Francisco Sured Meliz.

Obieto el acto por el Sr. Presidente, de un orden, y el secretario di' lectura el acta de los anteriores que fué aprobada. Tambien se leyeron los Boletines y correspondencia atrasada, acordandole darle cumplimiento a todas sus disposiciones.

Depositos en Bancos

El Sr. Alcalde hace saber que con objeto de que renten algo más los fondos que tiene este Ayuntamiento en cuenta corriente en el Banco Español de Cádiz, y con objeto de no tenerlo acumulado todo en un Banco, ha proyectado ingresar parte de los fondos en el Banco del Oeste, suces-

sal de Tapa, dejándolo en depósito mediante libreta con un interés del 4 por 100 Anual.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, después de breve discusión, aprobar la propuesta de la presidencia.

Guardia Civil

La misma presidencia da cuenta de haber recibido indicaciones por si se podría alojar en el pueblo alguna pareja más de la Guardia Civil y enterado el Ayuntamiento, discutido extensamente el asunto se acordó por unanimidad manifestar al jefe de la línea que puede enviar a este Puerto una nueva pareja pero a condición de que sean Guardias solteros que podrían ser alojados en las dependencias sobrantes que existen en el Cuartel, no siendo posible alojar casados por carecer de habitaciones y de fondos para su construcción.

Beneficencia

Por unanimidad se acuerda abonar treinta pesetas a Subalía San Juan, abandonada por el vecino José Prieto Mendez, para que pueda trasladarse a Madrid con su familia.

Rotulación de calles

El Sr. Alcalde hace presente a la corporación la conveniencia de variar el nombre de algunas calles del pueblo, no solamente por conmemorar determinadas fechas o rendir homenajes a personas que por su actuación en la época actual o en pasadas luchas han adquirido merecimientos suficientes, sino también, para mayor abundamiento, con objeto de tomar ciertos nombres que ahora tienen las calles, fijos y que nada representan.

Recomienda el nombre de Pablo Hleria,

fundador del Socialismo español y verdadero Apóstol de la causa durante toda su vida; el Sr. D. Francisco Largo Caballero, Ministro de Trabajo en cuyo Departamento labora continuamente en favor del agricultor y del obrero campesino, dictando normas claras y precisas para resolver la grave crisis del campo; y tantos otros que merecen agradecimiento de la Patria.

Interados los señores Concejales, se discutieron el asunto suficientemente, manifestándose que la fecha del 13 de Abril debe ser conmemorada, tanto por el hecho de haber traído la República proclamada el 14, cuanto por haber sido en día destinado en este pueblo al caciquismo secular, ganándose en buena lid las elecciones municipales de tan magnos resultados para la Nación.

Por consecuencia se acordó sin la oposición de ningún Sr. Concejil hacer los siguientes cambios en las rotulaciones:

La Calle Nueva se llamará de Pablo Felicia, Sr. de Conejos, Largo Caballero;
y la del Convento, 13 de Abril.

Tambien se acordó adquirir las placas necesarias para rotularlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 3:35, de todo lo cual yo el Secretario Certifico. Su Señoría de merecimiento. Vale =

Subscribo
Antonio Luna

Antonio Calvario
Cayetano Mena
Rafael Mendocina

Antonio Diez

Francisco Fret

~~José Mato~~

Juan Felip
Frio

Nota / Se hace constar que el 18 de Julio de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de H^{os}. Concejales, certifico =

Juan Felip
Frio

Otra / Se hace constar que el 25 de Julio de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de H^{os}. Vocales, certifico =

Juan Felip
Frio

Otra / Hoy día n.º de Agosto de 1921, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de H^{os} Concejales, certifico =

José M. Garram
Frio acc^o

En la villa de Urupe a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte y treinta, se reunió el Ayuntamiento, en el salón de actos de las Casas Coniustoniales, para celebrar sesión ordinaria, preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Arbanillas y concurren los H^{os} Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendoloro Miranda, D. Gregorio Macua Mareso, D. Antonio Diez Zapata, D. Antonio Calvarano Mejana, D. Cayetano Mejana Mendoloro y D. Hacerio Medina Guillen.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yó el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia atrasada acordandose dar a todas sus disposiciones fiel cumplimiento.

Comisión gestora

Seguidamente y para dar cumplimiento al artículo 3.º de la Orden del Ministerio del Trabajo obra fecha 28 del pasado julio, así como al parrafo final del artículo 4.º, se acordó por unanimidad celebrar sesion extraordinaria para el nombramiento de los dos Concejales que han de completar la Comisión gestora a que se refiere el Decreto de 18 de dicho mes de Julio.

Obras publicas

La presidencia da cuenta de la propuesta hecha por la Comisión gestora creada por Decreto de 18 de julio anterior para solucionar la crisis obrera, proponiendo el plan de obras publicas en donde emplear a los obreros en paro forzoso con la subvención que concede el Estado y con la décima sobre las Contribuciones territorial, ríquera municipal, e industrial; y enterado el Ayuntamiento, discutiendo el asunto suficientemente por unanimidad se acuerda aprobar la proposicion, destinando los fondos que puedan corresponder a este pueblo procedente de dicha subvención y los que se recauden por la décima sobre contribuciones a reparar los Caminos de los Santos, del Omáñon, la Continela y Fuente de Cantos; saneamiento del Callejón del Molino, previo requerimiento al dueño del Molino de aceite que en el mismo existe para que haga una conducción de alquehines como disponen las disposiciones legales; empedrado de la Calle Pablo Iglesias, que está intranmitable, y reparaciones de la cañeria del agua que surte a las fuentes publicas. Todas estas obras como comprendidas en la circular del Gobierno Civil fecha 29 de Julio último inserta en el Boletín Oficial del 31, precto.

Subvención del
Estado p.^a la crisis

que en ellas se ha de emplear en su totalidad la mano de obra del jornalero.

Se da cuenta de un telegrama fechado ayer, del Excmo Gobernador Civil de la provincia requiriendo la presencia del Sr. Alcalde en Badajoz con objeto de retirar la cantidad que ha correspondido a este pueblo de la subvención concedida por el Estado para remediar la crisis obrera, por unanimidad se acordó autorizar al referido Sr. Alcalde, D. Antonio Garcia Cabanillas, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento retire la mencionada subvención para aplicarla a las obras municipales acordadas.

Transferencias

Seguidamente se da cuenta de estar apotado o a punto de apotarse diferentes partidas del Presupuesto Municipal ordinario de parte del año corriente, y enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de Hacienda estudie y redacte un proyecto de transferencia de Crédito de los Capítulos sobrantes y después de la tramitación legal se dé cuenta nuevamente al Ayuntamiento para su resolución.

Transferencias

Otro asunto se da cuenta de la necesidad de hacer una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal extraordinario del año 1927 para comenzar la construcción de un grupo escolar, compra de terreno donde ha de emplearse el edificio y para todos los gastos que se ocasionen en relación con dicha obra, y enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de Hacienda estudie y redacte un proyecto de transferencia de Crédito de los Capítulos sobrantes y después de la tramitación legal se dé cuenta nuevamente al Ayuntamiento para su resolución.

Labores de fincas

Acto seguido la presidencia manifiesta que sería de gran utilidad el riguroso cumplimiento de las disposiciones del Decreto de 7 de Mayo último sobre labores de fincas rústicas con arreglo a uso y costumbre de dicho labrador; y enterado el Ayuntamiento de dicho Decreto y disposiciones complementarias, se acuerda por unanimidad que la Comisión de Policía rural, que será presidida por el Alcalde, inspeccione por todos los medios posibles los labores de los terrenos ya roturados y forme los programas de cultivos, con objeto de resolver en parte la crisis de trabajo.

Solicitud relativa al Sr. Gobernador



A continuación se lee un oficio del Sr. Alcalde de Berlanga invitando al Ayuntamiento para solicitar del Gobierno la continuación de Don Vicente Sol Sanchez en el cargo de Gobernador Civil de la provincia; y enterada la Corporación hicieron uso de la palabra los señores Concejales manifestando su absoluta conformidad, dadas las extraordinarias dotes de dicho señor que ha resuelto gravísimos conflictos en la provincia, especialmente los de orden social, acordándose unánimemente telegrafear al Señor Ministro de la Gobernación en suplica de que continúe al frente del Gobierno Civil el Sr. Sol Sanchez.

Estaduto extremeño

También se acordó por unanimidad contestar el cuestionario enviado por la Comisión provincial Pro Estatuto de Extremos, en sentido de que la Extremadura debe ser un Estado caso de que la República sea federal, o una Región autónoma caso de que sea Unitaria, debiendo pedirse formada por las provincias de Badajoz, Cáceres y Huelva; contestando afirmativamente.

todas las demás preguntas del cuestionario, excepto la de equiparar en derechos políticos, civiles y sociales la mujer al hombre por considerar que la mujer de Letranadura no está preparada actualmente para esos fines ya que su educación, en general profundamente religiosa, la inclina hacia la vida del hogar sin preocupaciones de otro índole.

Beneficencia

Por último se acordó autorizar a la Junta y Comisión de Beneficencia para que aumente hasta ciento ochenta el número de las familias pobres que se incluyan en el Padrón con derecho a la asistencia Médica-farmacéutica gratuita.

Fue habiendo mas asuntos se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Antonio Lara *Antonio Calera*

Antonio Díez

Gregorio Pazos

Antonio Luna

Carlos Medina

Cayetano Moreno

Rosario Mendosa

Juan Peláez
Vio

Reunión Extraordinaria

En la villa de Maque a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas se reunió, previa convocatoria circular al efecto, en el salón Comunal el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Caballero y con la asistencia de los tres Concejales, D. Antonio Luna (Marino), D. Rafael Mendelora Salas, D. Gregorio Baena (Prado), D. Antonio Diez Lajpala, D. Antonio Calvarano (Resana), D. Cayetano Medina Mendelora y D. Gasco (Medina Guillen).

Abierto el acto por el Sr. Presidente, da su orden, y o' el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Comisión gestora

Seguidamente, el Sr. Alcalde, hizo saber a la Asamblea el objeto de la reunión, que como consta en la convocatoria es el de nombrar dos Concejales que completen la Comisión gestora encargada de resolver la crisis obrera. Entendido el Ayuntamiento y leído el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Trabajo fecha 28 del pasado Julio, así como el párrafo final del artículo 4.º, se acordó por unanimidad nombrar a los Concejales, D. Rafael Mendelora Miranda y D. Antonio Calvarano (Resana) que con los dos patronos y los dos obreros nombrados con anterioridad, compongan la referida Comisión.

Finalizado este el único asunto a tratar se levantó la reunión, siendo las 20'20, de que yo' el Secretario Certifico. =

Antonio Garcia

Antonio Calvarano

Antonio Luna

Antonio Diez

Gregorio Baena

Gasco Medina Cayetano Mena
Rafael Mendora
Juan Pelipín
Hno

Nota) Hoy día 15 de Agosto de 1921, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, citándose a Supletoria para el lunes día 17.
Certifico:

Juan Pelipín
Hno

En la villa de Urupe a diecisiete de Agosto del mil novecientos treinta y uno, siendo las 30 horas se reunió el Ayuntamiento, en el salón de Sesiones, para celebrar la Supletoria del sábado día 15, presidiendo el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y concurren los tres Concejales, D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendora Mirandola, D. Gregorio Maena Maena, D. Antonio Dier Zapata, D. Antonio Calvario Mejana, D. Luis Mata Mendora, D. Francisco Prest Melur, D. Cayetano Mena Mendora, D. Gasco Medina Guillen y D. Diego Lázaro Valle.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y/o el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia de la misma a acordándose dar cumplimiento a todas sus disposiciones.

Consejo escolar

Dada cuenta de una comunicacion del Consejo provincial de 1.^a Inspeccion interesando de proponer al representante que habia de formar parte como miembro de dicho Consejo y el nombre del Medico Inspector de la ciudad de Urupe.

sal que ha de ser objeto de nombramiento, por unanimidad, se acordó proponer á D. Francisco Antonio Mendonza como representante y á D. Francisco Garcia Marin para el cargo de Inspector de Sanidad; acordándose tambien pedir al Consejo orientaciones sobre la creacion de Consejos Escolares.

Vacante Farmacia

Delo referido, por el Sr. Presidente, se da cuenta de estar vacante la plaza de Farmaceutico titular, por renuncia del Profesor que la ocupaba D. Antonio Carrasco Benus, cuyo cargo debe reemplazarse oportunamente anunciarse a concurso para su provision. Enterados los Sres. Presidentes y tras breve discusion por unanimidad se acuerda abrir concurso por termino de treinta dias para proveer en propiedad la plaza vacante de Farmaceutico titular, previo anuncio en el que se haran constar las circunstancias que ^{se} determinan en la circular de 27 de Mayo de 1920

Sanidad

Se da cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 6 del actual, inserta en el Boletin Oficial de la provincia del dia 10 del corriente, relativa a asuntos sanitarios. Enterado el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad hacer cumplir sus disposiciones, dentro de las posibilidades de aplicacion en un pueblo rural

Labores fincas

Se da cuenta de un oficio, acompañado de una copia de instancia, del Sr. Obispo de Oruaga, dirigida al Excmo Sr. Ministro de Trabajo y Prevision en suplica de que les concedan más atribuciones á las Comisiones de Policia Rural relativa al labores de tierras. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda adherirse á la peticion del Ayuntamiento de Oruaga.

Comision de Policia rural

Seguidamente los Sres Vocales de la Comision de Policia Rural manifiestan que no tienen tiempo material, por sus muchas ocupaciones, para atender debi

damante los cargos que les imponen los señores
Señores sobre labores de fincas rústicas y sobre
tana de tierra, entendiendolos que deben designar-
se otros señores Concejales a quienes le sea mas
facil desempeñar dichos cargos por tener tam-
bien mayores conocimientos sobre las materias
que comprenden las citadas disposiciones.

Enterado el Ayuntamiento, despues de
breve discusion y por unanimidad, se acuer-
da reorganizar la Comision de Policia Urba-
na y rural elegida en sesion de 38 de Abril, nom-
brando para que la constituyan los Concejales
D. Rafael Menclora Miranda, D. Cayetano
Mena Menclora y D. Francisco Fret Melun
bajo la presidencia del Sr. Alvalade

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion siendo las 30'55 hora
de que yo el Secretario Certifico =

Subscribo

Antonio Diez

José Mate

Francisco Fret

Cayetano Mena

Rafael Menclora

Antonio Calaranz

Diego Madroal

Antonio Luna

Gregorio Barua

Juan Peláez

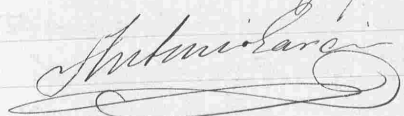
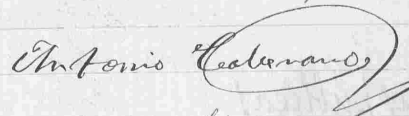
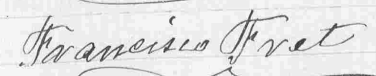
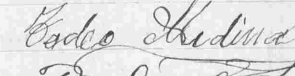
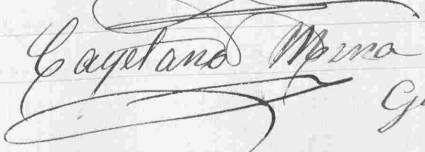
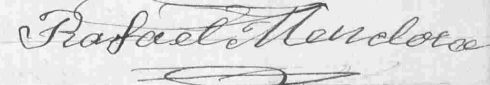
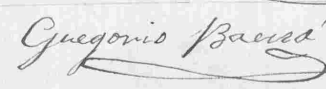
Sección Extraordinaria

En la villa de Magne á veintiocho de Agosto del mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento, en el salón Comunal, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto, preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y concurren los Concejales D. Antonio Luna (Moreno), D. Rafael Mendosa Miranda, D. Antonio Diez Lapaña, D. Luis Mata Mendosa, D. Antonio Calvario Mejana, D. Cayetano Mena Mendosa, D. Francisco Fret Melor y D. Eusebio Medina Guillen.

Subvención del Estado

Se da cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Bienvenida transmitiendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que requiere a los Alcaldes para que se presenten en Badajoz el día 29 ó el 31 del corriente mes con objeto de retirar la cantidad que ha correspondido á los Ayuntamientos en el segundo reparto de la subvención concedida por el Estado para remediar la crisis obrera, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas para que en nombre y representación de este Ayuntamiento retire la mencionada subvención para aplicarla á las obras Municipales acordadas.

No hubo mas asuntos y se levantó la sesión siendo las veinte y quince minutos, certifica. =

Luís Mata

Antonio Díez

[Signature]

Antonio Luna

[Signature]

Juan Peláez
trio

Nada Hoy día 29 de Agosto del 1921, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez
trio

Otra Hoy día 5 de Septiembre de 1921, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez
trio

En la villa de Utrera a doce de septiembre del mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, reunióse el Ayuntamiento en el salón de actos para celebrar sesión ordinaria, preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y concurren los Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendora Miranda, D. Gregorio Baena Masero, D. Antonio Calvarino Mejana, D. Cayetano Mena Mendora, D. Francisco Brent Melor y D. Carlos Medina Guillen.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, da su orden y el secretario da lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia atrasada, acordando dar a todo fiel cumplimiento.

Obras públicas

Se da cuenta de atenta carta del Diputado por esta circunscripción D. Diego Hidalgo comunicando haberse aprobado una ley destinando fondos a obras públicas, de los cuales corresponden a la provincia punta, 41,685,101'23,

Cuestionario sobre
necesidades locales

el Ayuntamiento quedó enterado acordándose dar las gracias a dicho Sr. Hidalgo.

Seguidamente se lee un cuestionario del Diputado Sr. Rafael Salazar Olomo para que se le faciliten los datos y antecedentes que indica con el fin de hacer un estudio sobre la situación actual y las posibilidades futuras de la Mejía. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó contestarlo con todo detalle, haciendo en el mismo observaciones sobre las necesidades de la población y respecto a los bienes que pertenecieron a este. Propios, lo que se verificó seguidamente.

Reintegro de
anticipos



A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el plazo de un mes después de la recolección, que fija la regla 1.ª del artículo 1.º del Decreto de 28 de Mayo última, para reintegrar los agricultores el importe de los anticipos, que se les facilitaron procedente del préstamo de la Caja Extremeña de Previsión Social. Enterado el Ayuntamiento y discutido suficientemente el particular por unanimidad, se acordó requerir a todos los interesados para que abonen sus anticipos el 31 del corriente mes.

Sanidad

Se da cuenta por íntegra lectura de un expediente instruido contra D. Juli Zoualer Romero en virtud de denuncia formulada por los Inspectores de Sanidad a causa de tener en malas condiciones sanitaria un corralón de su propiedad edificado sobre la cámara de conducción de las aguas potable a las fuentes públicas. El Ayuntamiento, visto lo que dispone el párrafo 2.º del art. 1.º del Reglamento de 22 de Mayo de 1929, y teniendo en cuenta que han sido reparados por el dueño los desperfectos y limpiado el corralón de estiércol e inmundicias, por unanimidad acordó quedar enterado y

aprobar lo actuado por la Junta Municipal de Hacienda.

Trabajo

Seguidamente se da cuenta de un oficio de la agrupación socialista fecha 12 del actual inste rogando se dé cumplimiento al Decreto de 28 de Abril relativo a preferencia de los obreros vecinos para el trabajo en el término, acordando el Ayuntamiento por unanimidad hacer una inspección en las fincas de esta jurisdicción municipal para que se cumpliera dicho Decreto.

Empleados mun.

A continuación se lee íntegramente un expediente instruido contra el Guardia de Campo Amilio Albarrán Miranda por abandono de servicio, cuyo extremo quedó probado y en su vista la Alcaldía acordó la destitución de dicho empleado.

Anteriormente el Ayuntamiento y visto lo que dispone el art. 195, función 3ª, del Estatuto municipal, por unanimidad se acordó aprobar el expediente instruido contra Amilio Albarrán Miranda, declarándolo definitivamente destituido de su cargo.

Empleados mun.

La Presidencia da cuenta de que el Guardia del Cementerio Fulgencio Silva Gomez le ha solicitado verbalmente aumento de sueldo; y en vista de la Corporación, considerando que no existe motivo alguno para esta petición, tanto mas si tiene en cuenta el poco tiempo que lleva prestando servicios, por unanimidad se acordó denegar lo solicitado por Fulgencio Silva.

Transferencias

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo día 14 con el fin de examinar un expediente de transferencias de crédito en el presupuesto ordinario, y otro en el extraordinario para construcción de edificios.

reolones, acordándose tambien que se recopilen todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre construcción de escuelas para que sirva de cabera al expediente que se instruya con este objeto.

Fue habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las 20:55 de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

Antonio Lopez Antonio Calunano

Ruiz Mata Eusebio Medina

Cayetano Moreno Rafael Mendocera

Yugoria Palma Francisco Forst

Antonio Lopez

Antonio Luna

Juan Peláez
Prio

Sesión Extraordinaria

En la villa de Maipú a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las 20 horas, reúne el Ayuntamiento en el Salón Comunal, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, siendo el Sr. Alcalde D. Antonio Forstia Caballero, y concurren los Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendocera Miranda, Don

Gregorio Baena Mauro, D. Antonio Calvarano
 Mejía, D. Francisco Nieto Melar, D. Cayetano
 Mena Mendocera y D. Basilio Medina Guillen.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de un
 orden, yó el secretario, dió lectura al acta de
 la anterior que fue aprobada.

Vista la propuesta de transparencias de
 créditos de unos a otros Capítulos del presupuesto
 Municipal ordinario de factos vigentes que
 formula la Comisión de Hacienda de este Muni-
 cipio

Resultando: que en el periodo de quince
 días que ha permanecido expuesta al público no
 se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones
 primitivas del presupuesto de referencia no
 dejan inoleptados los servicios a que están afectos,
 sin contar que haya sido liquidada sin
 contrada obligación de pago alguna, ni infracción
 de especial disposición por lo que pueda
 venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de
 este expediente se han observado las prescripcio-
 nes legales y especialmente las contenidas en el ti-
 tulo primer libro segundo del Estatuto Muni-
 cipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes
 del Reglamento de 29 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
 prestar aprobación a la transferencia pro-
 puesta que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía	Deducción por transparencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía	Deducción por transparencia	Quedan
1º	2	5500 "	4000 "	1500 "	4º	1º	3350 "	3400 "	5650 "
1º	4	643156	2640 "	379156	4º	6º	1000	400 "	1400 "
19º	3	1925 "	800 "	1125 "	4º	7º	100	100 "	200 "

Capítulo	Artículo	Comisión que tiene	Reducción por transacción	que dan	Capítulo	Artículo	Comisión que tiene	Adem. por transacción	que dan
					6:	1:	11.878 "	1140 "	13018 "
					11:	1:	500 "	400 "	900 "
					11	2:	6000 "	2000 "	9000 "

Quimismo, acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transacción de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto Municipal extraordinario de factos vigentes que formula la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Premitiendo: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inestados los servicios a que afectan, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero del libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, y artículo 11 y siguientes del Reglamento de veintitres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad

acuerdo p[ro]ctor a p[ro]bacion a la transp[ar]encia propuesta, que fija en la forma siguiente

Capitulo	Articulo	Comunicaciones	Deducción	Quedan
		quateria	por transpa-	
1 ^o	2 ^o	1500	1500	00
1 ^o	3 ^o	1500	1500	00
2 ^o	4 ^o	34000	34000	00
2 ^o	5 ^o	34900 99	3428 99	32172
3 ^o	9 ^o	62482 26	14549 42	48932 99

Aumento por transacciones al Capitulo 2^o Artículo 4^o partida 2^o Para Comenzar la Construcción de un grupo escolar, compra de terrenos donde ha de emplazarse el edificio y para todos los gastos que se ocasionen en relación con dicha obra, Cuarenta y Cuatro mil Dosciento, setenta y siete pesos, Cuarenta y dos Centimos (44,27742)

Quimismo, acuerdo, que de este expediente se remita copia al Almo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, siendo las 2045 de que certifico

Intm[en]do *Antonio Calvario*

Rafael Mendocina

Cayetano Mena

Antonio Lima

Francisco Frit

Carlos Medina

Pedro Mata

Yagoño Puma

Antonio Lioz *Antonio Lioz*

Nota / Hoy 19 de Septiembre no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certíficos. = Juan Felipio
orio

Nota / Hoy 26 de Septiembre de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certíficos. = Juan Felipio
orio

Sesión extraordinaria

En la villa de Urupe a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, reunióse en el Salón Consistorial el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Larcia Cabanillas y concurren los Concejales D. Nepsel Mendonza Miranda, D. Gregorio Baena Masera, D. Antonio Sier Zapata, D. Luis Mata Mendosa, D. Antonio Calmano Nepsua, D. Cayetano Mena Mendosa, D. Francisco Fret Nelson, D. Edoles Medina Guillén y D. Diego Larayo Valle.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyó un escrito fechado el 19 del actual que dirigen a este Ayuntamiento un crecido número de agricultores que tienen percibidos anticipos con arreglo al Decreto de 28 de Mayo para sus operaciones de recolección, en cuyo documento solicitan una demora para reintegrar las cantidades percibidas hasta el máximo de tiempo que permita la ley, fundándose en la paralización de las ventas de cereales.

Interado el Ayuntamiento y discutido esturamente el particular por unanimidad se acordó conceder a los agricultores, interados, un plazo hasta el día diez de Octubre próximo para el reintegro de los auxilios concedidos, entendiéndose que podían hacerlos en cuantos se

Reintegro de anticipos =

encuentren en condiciones para ello por haber negociado en la feria de Lapa; y pasado dicho plazo se resolverá lo procedente sobre la prolongación de los préstamos y respecto de las garantías de los afectados por esta nueva concesión, que el Ayuntamiento determinará con el fin de tener perfectamente asegurados los bienes del Municipio, teniendo presente que la cantidad total ha-
bra de devolverse a la Caja Astremera antes del 31 de Marzo de 1932 como dispone la novena tercera del artículo 1.º del Decreto ante citado.

Admon. de Jus-
ticia

A continuación, y requerido el Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Puente de Cantos, se procede a designar representante ante la Junta de Apuración forzosa para atenciones de actus de justicia que celebrará sesión el día 5 próximo a las 11 horas, quedando elegido el Regidor Sindico Sr. Gregorio Baena Masera.

No había mas asuntos en la convocatoria y se levanta la sesión a las 8'45, de que certifica.

Antonio Lora Gregorio Baena Masera

Francisco Forat Antonio Lora

Antonio Díez Eusebio Abadina
Prada el Mencloca

Cayetano Moreno Luis Mata

Gregorio Baena Juan Peláez
trio

Nota Hoy día de Octubre no se ha celebrado sesión por falta de número de Srs. Concejales, certifíco. =

Juan Felipe
Frio

Otra Heo contar que el 10 de Octubre no se ha celebrado sesión por falta de número de Srs. Concejales, certifíco. =

Juan Felipe
Frio

En la villa de Mague doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo los diecinueve horas reunión en el Salón Consistorial el Ayuntamiento para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del Sábado, presidiendo el Sr. Alcalde D. Antonio Larrea Calanilla, y con asistencia de los Srs. Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendora Miranda, D. Antonio Sier Tapata, D. Luis Mata Mendora, D. Antonio Calpano Mejía, D. Cayetano Mesa Mendora, D. Francisco Brit Melur y D. Fades Medina Guillén.

*Pratificación
de acuerdos*

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada, ratificándose se los acuerdos en ella adoptados según previene el artículo 102 de la Ley Municipal de 1877.

*Prestanos
a labradores*

Seguidamente se da cuenta por la presidencia del resultado del repertorio hecho a los agricultores en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 12 de Septiembre, y de los pocos que han podido reintegrar el importe de los préstamos concedidos, por no haber rendido sus cosechas. Interado el Ayuntamiento, discutido extensamente el particular y teniendo en consideración los perjuicios que se les irrogaria obligándolos actualmentemente al pago, en caso que el

este Ayuntamiento no tiene que devolverlo obligatoria-
mente hasta el 31 de Marzo de 1922 según previene
la norma tercera del artículo 1.º del Decreto de 28 de
Marzo, por unanimidad se acordó conceder a los
labradores que lo han solicitado un plazo o prórro-
ga para reintegrar los anticipos concedidos hasta
el día primero de Marzo con objeto de dar tiem-
po durante todo el mes para formalizar las
operaciones. Este acuerdo deberá notificarse a
los paidores para que presten su conformidad
a la prórroga.

Reforma
agraria

Acto seguido se ponen de manifiesto las relacio-
nes formadas por la Alcaldía para los censos
obscuros en cumplimiento de lo prevenido en el
artículo 9.º del Decreto de 4 de Septiembre, los
cuales comprenden los Grupos a), b), c) del
art. 7.º y otra de los fines que se encuentran
parcelados, acordándose por unanimidad
aprobarlos y quedarlos a disposición de la
Junta local Agraria cuando se constituya.

Farmacacia

Se da cuenta de un escrito del farmacéutico
titular interino D. José M.ª Sarda Carreus, por
el cual presenta la renuncia de su cargo en
virtud de haber sido nombrado en propiedad
por el Ayuntamiento de Sabinos, se acuerda
por unanimidad aceptar la dimisión de-
clarándole cesante en la plaza desde el día
de hoy. Esto se acuerda nada más que la va-
cante por estar ya anunciada en la Saceta
del 25 del pasado Septiembre.

Consejo 1.º in-
retribuido

Habiéndose padecido un error en la interpreta-
ción del oficio del Consejo provincial de 1.ª sus-
titución para que se nombrara representante del
Ayuntamiento en el Consejo local, acordó se

Reforma
agraria

se adoptó en sesión de 17 de Agosto último, por unanimi-
dad se acordó dejar sin efecto la propuesta hecha en
dicha sesión y proponer para el cargo el Teniente del
Alcalde D. Eustasio Luna Moreno.

Funciones
y festejos

Seguidamente y por unanimidad se nombra a Don
Luis Mata Mendelora para sustituir al Sr. Alcalde en la
presidencia de la mesa para la elecciones de vocales
de la Comisión de Reformas Agrarias

A continuación y teniendo en cuenta la afesta Cri-
sis Obra se acuerda suspender la fiesta religiosa de
San Lucas, Patron del Pueblo y el repeso que en su ho-
nor daba el Ayuntamiento según antigua costumbre,
invertiendo los 400 pesos que hay consignada en pre-
supuesto en el reparto de bonos de comestibles entre las
familias más necesitadas, a cuyo efecto se nombra una
Comisión presidida por el Sr. Alcalde y compo-
nida con los Concejales D. Antonio Callarua Rega-
ña y Cayetano Peña Mendelora.

Alumbrado

A propuesta del Concejial D. Francisco Fret se acuer-
da instalar una lámpara en el trazo de Calleja com-
prendido entre las calles de Sevilla y Cerro Pina con
objeto de alumbrar aquella parte de vía muy tran-
sitada y que está completamente oscura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión siendo las 20:20 de que usó
el Secretario Certifico -

Antonio Cabranes

Gregorio Basera

Diego Mateo

Antonio Luna

Antonio Díez

Rafael Mendelora

Cayetano Peña

Eusebio Modorra

Francisco Fret

Francisco Fret

Nota

Hoy 17 de Octubre no se ha celebrado sesión por estar reunida una asamblea de propietarios y obreros bajo la presidencia de un delegado del tecno. b. Solemador Civil, con objeto de resolver la crisis del paro, certipen. =

Juan Felipe
pro

Otra

Hoy 24 de Octubre de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de número de tres Concejales, citándose para suplencia, certipen. =

Juan Felipe

En la villa de Usagre a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo las siete de la noche reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión suplencia de la ordinaria del sábado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Cabanillas y con asistencia de los Sres. Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Antonio Biez Zapata, D. Luis Mata Mendosa, D. Rafael Mendosa Miranda, D. Cayetano Mena Mendosa y D. Francisco Fret Peluz, hallándose presente yo el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales.

Seguidamente por unanimidad se acordó sacar a pública subasta el arriendo de las hierbas de Fuviermo, Primavera del Cerro de la Hina, para lo cual se formulará por los Sres. Alcalde y Secretario el correspondiente pliego de Condiciones en el que se hará constar que se reserva un tercio para campo de experimentación, quin.

Subastas

Juan Felipe

masa y recoros de los niños de las escuelas públicas; que el tipo de subasta será de quincenta, cincuenta pesetas, y que esta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día que se fijó en el último, por el sistema de pujas a la llana que es el mas conveniente para los intereses municipales, prestandose de los requisitos que para estos actos establece el Reglamento de Contratos por autorizar el art.º 164, n.º 1.º del Estatuto municipal que los que no excedan de 2.500 pesetas se pueden concertar libremente.

Carreteras =
Crisis de tra-
bajo =



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse celebrado el día 17 del actual una reunión de propietarios y obreros presidida por D. José Rodríguez Sautó, Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, con objeto de resolver los conflictos planteados en esta villa que dieron lugar a una represión de la Guardia Civil el día 14 del corriente contra un grupo de jornaleros que copian bellota en la Dehesa "Quejigales", en cuya represión resultó un obrero herido y algunas caballerías menores muertas.

En la citada reunión se acordó dar trabajo durante veinte días al número de obreros que correspondiera a cada propietario con arreglo al terreno que posee en el término y a razón de uno por cada 50 hectáreas; pero ha habido algunos temerarios - entre ellos Don Alfonso Gómez, con más de 1.200 fanegas de tierra, el Conde de la Corte, Sr. Carrun Durán y otros grandes propietarios - que se han negado rotundamente a emplear ningún obrero, dando con tal proceder ocasión para que estén parados un buen número de ellos.

Interado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que ha vencido la mitad del periodo de trabajo convenido entre los patronos, esperándose se pre-

sente de nuevo el conflicto mas agudizado en el momento que sean despedidos todos, por unanimidad se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil la prestación del auxilio del Estado mediante el comienzo en este término de las obras de una de las dos carreteras aprobadas por el Ministerio de Fomento, para las cuales, según informes particulares, existen ya fondos en la Capital de la provincia, estimándose que este es el único medio de resolver los conflictos ocasionados por el hambre, una vez que se han agotado todos los recursos del Municipio.

Construcción de nichos

Por la presidencia se hace presente la necesidad de construir nuevos nichos por estar ya ocupados con todos los existentes, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se construyan doce nichos por el Albañil Julián Nissab que hizo los últimos, mejores que los anteriores, abonándole el mismo precio, o sea cincuenta pesetas por unidad.

Pagos

Por unanimidad se acuerda aprobar el pago de cien pesetas a D. Julián Rodríguez Sauto, de Lepoeder del término Sr. Gobernador Civil para resolver el conflicto obrero, en calidad de gastos de viaje, debiendo abonarse también el importe de la estancia en la jornada.

Obras munic.

Igualmente por unanimidad se acuerda reparar los desperfectos que tiene la cámara de conducción de aguas a los puentes públicos en varios puntos del recorrido, debiendo hacerse la obra por administración y abonarse su importe con cargo al correspondiente Capítulo.

No ha que imparte

No hubo mas asuntos y se levantó la se-

noí siendo las siete y cuarenta de la noche, de todo lo cual por el Secretario certifico. =

Antonio Lara Antonio Calusano

Antonio Diaz
Antonio Luna

Gregorio Baena
Luis Mata

Eduardo Medelero
Rafael Mendola

Capitana Mena

Francisco Fret

Juan Felipe
Frio

8

Los Concuarentes	
Alcalde	
D. Antonio Garcia Cabanillas	
Concejales	
D. Antonio Luna Moreno	
" Gregorio Baena Masero	
" Antonio Diaz Zapata	
" Luis Mata Mendola	
" Antonio Calusano Mejania	
" Capitana Mena Mendola	
" Eduardo Medina Guillen	

En la villa de Maque a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Municipal, al objeto de

proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1932, cuyo proyecto ha sido formado por la Co.

**Presupuesto
Ordinario**

misión permanente de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos.

Encontrándolo ajustado a las prescripciones legales y a las necesidades de la ~~localidad~~ localidad, fueron aprobados todos y cada uno de los artículos y partidas en la forma que están redactados, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Composición	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1:	Obligaciones generales	35,640	43
2:	Representación Municipal	1,400	"
3:	Registración y Catastro	3,070	"
4:	Policia Urbana y Rural	13,407	"
5:	Precaución	1,000	"
6:	Personal y Material de Oficinas	13,700	"
7:	Salubridad e higiene	5,000	"
8:	Beneficencia	13,100	"
9:	Asistencia Social	1,966	"
10:	Instrucción pública	3,483	80
11:	Obras públicas	5,500	"
12:	Monte de los intereses Comunales	225	"
17:	Ocupación foránea del Municipio	1,400	"
18:	Imprevistos	1,056	07
	Total del Presupuesto de Gastos	99,948	30

Ca- pitulos	Conceptos	Comiguación	
		pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	11,232	49
5º	Inventuales y Extraordinarios	2,786	"
8º	Derechos y tasas	1,200	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tri- butos nacionales	"	"
		32,029	81
10º	Imposición Municipal	52,500	"
11.	Multas	200	"
	Total del presunt. de Ingresos	99,948	20
	<u>Resumen</u>		
	Importan los factos por todo conceptos	99,948	20
	Valen los ingresos por id. id.	99,948	20
		Igual	

Orinimus quedo acordado que el presupuesto apro-
bado en tal forma se exponga al publico por termino
de quince dias, y que durante este plaro se remita
al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del
mismo, todo a los efectos del articulo 2º del Sta-
tuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8
de Mayo de 1924.

Reclamación del Veterinario Dada cuenta a la Corporación Municipal de
los escritos formulados por el Veterinario D. Santiago Men-
dora, Menual reclamando contra el presupuesto de 1926,
en fecha 15 del Corriente ante el Ilmo Sr. Delegado de Ha-
cienda y el 7º del mismo mes ante la Alcaldía, en cum-
plimiento de orden de dicho Sr. Delegado se acuerda
por unanimidad emitir el siguiente informe que
a la vez es resolución en la instancia presentada al
Alcalde:

1.º Que el Ayuntamiento hizo, sin duda alguna,
la acumulación de haberes prevenida en el articulo

15 del M. D. de 15 de junio de 1920, al formar el presupuesto para el 1921, con arreglo a las datos concretos existentes en la Oficina relativos a la estadística de sacrificio de reses de Cerota. Y habiéndolo reclamado el Sr. Menéndez contra el citado presupuesto de 1921 ante la Delegación de Hacienda fuera del plano legal, circunstancia que hizo a este Centro desestimar el recurso por extemporáneo, es de considerar improcedente el documento que se pide por reconocimiento de cerotas, lo mismo en presupuestos anteriores que en los sucesivos:

2.º Que efectivamente durante los años 1920 y 1921 se consignaron 365 percatas de sueldos para la Inspección de Higiene pecuaria como venia haciéndose antes conforme a las disposiciones del art.º 209 del Reglamento de 1917; pero no contándose que el interesado solicitara en su debido tiempo el documento que menciona en su escrito, se estima inadecuado ahora el reconocimiento de un crédito por las diferencias de años anteriores cuando estas no fueron reclamadas conforme disponen los artículos 200 y 201 del Estatuto Municipal. Para el presupuesto de 1922 están incluidas las 600 percatas que le corresponden por ese concepto:

3.º En cuanto a la afirmación que el Sr. Menéndez se permite exponer de que no ha percibido cantidad alguna de la Alcaldía en lo que va de año, bien puede calificarse como una ligera tendencia e impropia pues dicho funcionario se negó repetidas veces a recibir sus haberes alegando que tenía derecho a cobrar las cantidades que había reclamado y no las consiguió en presupuestos; hecho verdaderamente sorprendente e insólito. Pede después ya sin duda mejor impor-

mado, ha accedido a permitir los mudos que le corresponden, no aduciendo en la actualidad: 4

H.º Que el edicto exponiendo al público el presupuesto se insertó en el B.O. de la provincia correspondiente al 30 de Octubre y se fijó un ejemplar en la tablilla de Anuncios según antigua práctica y costumbre en la localidad.

No obstante el Ilmo Sr. Delegado resolverá lo que mejor proceda, debiendo también notificarle este acuerdo a D. Santiago Mendocina.

Subasta

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta de las tierras de Invierno y Primavera del Cerro de la Pina rematadas por D. Manuel Cámara Monero en cuatrocientas once pesetas cincuenta céntimos. Interado el Ayuntamiento y en vista de no haberse formulado reclamaciones en contra del acto de la subasta, acordó aprobar esta adjudicándola definitivamente al único postor Sr. Cámara.

Carreteras

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Valencia de las Cortes invitando para coadyuvar en las peticiones encaminadas a conseguir la pronta construcción de la Carretera de esta villa a la de Valencia de las Cortes. Interado el Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse a la petición, siendo aquel Ayuntamiento los que habrán de limpiar el camino como principales interesados por darse el caso que se está construyendo actualmente en este término la Carretera de Alcora a la de Questa de Castilla a Badajoz, no pareciéndole oportuno que sea esta Corporación la directa peticionaria de esta otra vía.

Beneficencia

Seguidamente se dio lectura a la lista de Bene-

ficiencia para el servicio gratuito Médico-Far-
macéutico, y de las actas de las sesiones cele-
bradas por las Juntas de Sanidad y Beneficen-
cia

Enterado el Ayuntamiento, por unanimi-
dad se acuerda incluir ~~todos~~ ^{ya inclusión} todos los vecinos que
tienen acordada dicha Juntas y no excluir a
ninguno de los eliminados por las mismas.

Acta anterior

A continuación se lee y aprueba por unani-
midad, sin emienda, el acta de la anterior.

Transferencia

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda auto-
rado de comunicació del Sr. D. Delegado de
Hacienda participando haber quedado unida
el presupuesto respectivo la copia de la trans-
ferencia de créditos aprobada en sesión de 14
de Septiembre anterior.

Carreteras

El Sr. Alcalde hizo saber que cumplimentan-
do acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en
sesión de 26 del anterior mes de Octubre, elevó al
Sr. Gobernador Civil la instancia a que se
refiere el citado acuerdo y habiendo obtenido
contestación inmediata de la citada superior
autoridad noticiando el comienzo de las
obras en seguida, se ha visto con satisfacción
que no ha deparado en sus empeños, por
que están en marcha. Enterado el Ayunta-
miento por unanimidad acordó publicar auto-
rado y hacer constar en acta su satisfacción.

Jurados mixtos

Seguidamente se da lectura de un oficio del Sr.
Alcalde de Fuente de Cantos fechado el 27 de Octubre
anterior manifestando la conveniencia de crear
un Jurado mixto del Trabajo rural en el Partido;
y enterado el Ayuntamiento por unanimidad se
acuerda prestar conformidad al proyecto, signifi-

Consejo de
enseñanza

cuando tambien ha conveniencia de que sea creado otro de la Propiedad rustica.

El Consejo D. Antonio Luna pide se lea el acta de constitucion del Consejo local de 1.ª enseñanza, devuelta por el provincial, y afirma que dicho documento no refleja la verdad puesto que la reunion no fue presidida por el Sr. Alcalde, existiendo, ademas, que los padres de familia designados por los Maestros para los cargos de Vocales del Consejo no reunen a su juicio suficientes condiciones de capacidad ni de independencia respecto de los Proprietarios. Por estas circunstancias y ante el temor de verse burlados en sus orientaciones sobre la instruccion primaria que siempre le preocupó, como tiene demostrado en diferentes ocasiones, pide se le releve del cargo designando otro Consejo. Interados el Ayuntamiento y discutido el asunto se acuerda no admitir la renuncia al Sr. Luna y hacer constar la conveniencia de constituir el Consejo de otra forma mas en armonia con el espiritu del Decreto que los ha creado, para bien de la enseñanza; y de lo contrario el Ayuntamiento se abstendrá de llevar a él su representacion dándole cuenta al Consejo provincial de los motivos que a ello le obligan, para que resuelva.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a las 8'45, certifico. =

Rectificacion
del acta

Al ser leida la presente acta en la sesion siguiente, se advierte un error de redaccion en el particular relacionado con la reclamacion del Sr. Veterinario D. Santiago Mendosa, ya notificado, en el sentido de decirse que cuando se le adelantaba el dia de la sesion, siendo así que entonces todavia no habia cobrado, aunque ya estaba dispuesto el pago a dichos funcionarios y a todos los demas,

empleados municipales y se constata por aceptación el
cable como ocurrido pocas fechas después.

Queda hecha la aclaración y se procede a firmar el
acta. = entre líneas, = por inclusión = Vall. =

Antonio Lara José María

Rafael Mendoza Antonio Luna

Gregorio Baena

Antonio Díez

Cayetano Menga Antonio Calvario

Eduardo Medina

Juan Peláez
Frio

Nota / Hoy constar por el Secretario que el 5 de Diciembre
de 1921 no se ha celebrado sesión por falta de
asistencia de Sres. Concejales, certificar.

Juan Peláez
Frio

Otra / Hoy 12 Dicie 1921 no se ha celebrado sesión por falta
de asistencia de Sres. Concejales, certificar. =

Juan Peláez
Frio

Otra / Hoy 19 Dicie 1921 no se ha celebrado sesión por
falta de asistencia de señores Concejales, certificar. =

Juan Peláez
Frio

Otra / Hoy 26 Dicie 1921 no se ha celebrado sesión por
falta de asistencia de Sres. Concejales, certificar. =

Juan Peláez
Frio

1932

En la villa de Urupe a dos de Suero de mil novecien-
tos treinta y dos, siendo las siete de la noche reunió el
Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar la se-
sión ordinaria de hoy, presidiendo el Sr. Alcalde D. Antonio
García Cabanillas, y con asistencia de los Srs. Concejales
D. Antonio Julia Moreno, D. Rafael Mendora Pri-
ganda, D. Gregorio Bacia Masera, D. Antonio Qui La-
pala y D. Luis Mata Mendora.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al ac-
ta de la anterior que es aprobada, previa una recti-
ficación al particular relativo al Matrimonio D. San-
tiago Mendora, según consta al final del acta.

Firmas de
actas

Seguidamente, en cumplimiento de lo prevenido
en la regla 8.ª del art. 2.º del Reglamento de Funcio-
narios Municipales, el secretario que suscribe pone
en conocimiento de la Corporación que el Concejal D.
Luis Sarasa Valle no firma las actas de las sesiones,
a que ha asistido como en su obligación. El Ayunta-
miento queda enterado.

Presidencia
República

A confirmación se da lectura de un telegrama
de la Secretaría del Sr. Presidente de la Repú-
blica por el que da gracias por la peticion que le diri-
gió la Alcaldía al poseionarse de la Presidencia, que-
dando enterado el Ayuntamiento que se con apra-
da la peticion del Alcalde y la contestacion obtenida.

Cuentas
Municipales

Se ponen de manifiesto a la Corporación las Cuen-
tas Municipales correspondientes a los ejercicios de
1922-23, 1923-24, 1924-25, 1925-26, 2.º
Semestre de 1926, 1927, 1928 y 1929, faltan-
do las correspondientes al ejercicio triestral de
1924 que fueron remitidas al Gobierno Civil, las
cuales fueron aprobadas en su debido tiempo por
el Ayuntamiento con caracter provisional y
ahora deban examinarse nuevamente para su

aprobación definitiva si procediera, conforme dispone el artículo 578 del Estatuto Municipal. Interados el Ayuntamiento y después de breve discusión se acordó por unanimidad todas ellas a la Comisión de Hacienda para que las examine y emita dictamen escrito o verbal ante la Corporación Municipal para resolver en definitiva.

Sanidad

Seguidamente se da lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de 18 de Diciembre anterior relativa a Sanidad y enterados el Ayuntamiento se acordó darle el debido cumplimiento remitiendo a la Junta de Sanidad para que adopte las resoluciones precisas en lo referente a cuestiones sanitarias.

Minas de Mercurio

A continuación se da cuenta de un escrito de D. Rafael Ruiz Ambrosio, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, en el que propone se solicite del Gobierno la concesión de una cantidad del premio mayor de la Lotería de Sanidad, que correspondiese al Estado, con objeto de atender con ella a la explotación de las Minas de Mercurio existentes en este término. Interados el Ayuntamiento se acordó prestar su conformidad a la petición e interesar al Diputado, y de de cuantas personas puedan cooperar, presten su ayuda por si fuera posible conseguir el funcionamiento de las Minas que resolvería para siempre en este pueblo el problema obeso. A tal efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias.

Farmacacia (Residencia)

Se da cuenta de un escrito del farmacéutico titular D. Sr. M.ª María Carreño, de Bahiños, que desempeña la plaza en esta villa interinamente,

por el cual reclama el abono 576'65 pt. por rendición desde el 7 de Febrero hasta el 12 de Octubre de 1921, y resultando que este Ayuntamiento acordó en sesión de 12 de Junio de dicho año abonar al Farmacéutico por rendición trecientas pesetas anuales, de acuerdo con la Real orden de 12 de Septiembre de 1920 sin que contra dicho acuerdo se entablara recurso alguno, por unanimidad se acordó desestimar la instancia del señor Sarda por estimar improcedente su petición.

Nias publicas =

El Concejal D. Luis Mata hace uso de la palabra para exponer a la Corporación el lamentable estado en que se encuentra la ranja llamada alcantarilla que recoge las aguas en la calle de Chareros y para después, ya cubierta por la del 12 de Abril, denunciando la gran cantidad de inmundicias que siempre hoy se estancado, en ella con notorio peligro para la salud pública por ser un verdadero foco de infección, además de ser sitio muy apropiado para esconder gente maleante que desde allí pueden cometer cualquier acción contando con la impunidad. Por todo ello propone a la Corporación se abra una vía transitable desde la calle de Chareros a la del 12 de Abril, con lo que se conseguirá sacar todo el exceso.

Ante todo el Ayuntamiento se acordó por unanimidad estudiar la proposición por si fuera posible llevar a la práctica la reforma indicada por el Sr. Mata.

Distribución de fondos

Seguidamente la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución de fondos del mes, ordenando los pagos que sean necesarios con arreglo a los contingencias de presupuestos.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión.

siendo las 8:30 de la noche, de todos lo cual p[er] el
Secretario, certifica. =

Interviene

Rafael Mendoza Justino Calvarano

Gregorio Palma

José Mata

Cayetano Mena

Antonio Luna

Antonio Díez

Juan Peláez
Pro

Otra / Hoy 9 de Enero de 1932 no se ha celebrado sesión por
falta de número de Sr. Concejales, certifica. =
huelgas = Concejales = Vale =

Juan Peláez
Pro

Otra / Hoy 10 de Enero de 1932 se ha reunido el Ayun-
tamiento en sesión extraordinaria para la forma-
ción del alistamiento, quedando el acta origi-
nal unida al respectivo expediente, certifica. =

Juan Peláez
Pro

Otra / Hoy 16 de Enero de 1932 no se ha celebrado sesión por
falta de número de Sr. Concejales, certifica. =

Juan Peláez
Pro

Otra / Hoy 22 de Enero de 1932 no se ha celebrado sesión por
falta de número de Sr. Concejales, certifica. =

Juan Peláez
Pro

Otra Hoy 20 de mayo de 1922 no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de número de Sres. Concejales, certifiés. =
 Juan H. H. prof
 Hno

Otra Hoy constar que hoy 21 de mayo ha celebrado sesión el Ayunt.^o, a las 12 horas, con carácter extraordinaria para proceder a la rectificación del alistamiento, quedando el acta original al respectivo expediente de quintas. A continuación para el Ayuntamiento a remirse en sesión supletoria de la ordinaria, de apr. certifiés. =
 Juan H. H. prof
 Hno

En la villa de Uruapan a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos, reunióse el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria de apr. en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Cabayillas y con asistencia de los Sres. Concejales D. Antonio Luna Moreno, D. Rafael Mendora Miranda, D. Gregorio Acuña Moreno, D. Luis Mata Mendora, D. Antonio Calumano Argaña y D. Cayetano Mena Mendora.

Análisis
de aguas

A las 12'30 declaró abierta la sesión el Sr. Presidente leyendo y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se da cuenta de los informes emitidos por el Instituto provincial de Higiene sobre los análisis químicos y bacteriológicos practicados con las aguas del Manantial que surte al pueblo y de las Fuentes Parral y Plaza, de los cuales resulta que químicamente son todas buenas y bacteriológicamente potables, las de la Plaza y Parral, n.ºs 1 y 2, e impropiable la n.º 3, pues la del Manantial que surte a aquella, debe por considerarse que contiene bacilos de origen intestinal, aunque afirmando el dictamen por uso o prece

garantía este análisis por no haber sido captadas las muestras en condiciones de esterilización. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó dar por buenas y potables, las aguas que surten al pueblo pues, no es posible admitir que estén contaminadas, las del Manantial de origen y no lo estén las de la fuente, que se surten de aquel, siendo de entender que la contaminación preceda de la forma de captar las muestras, como dice el dictamen.

Nombram: de Farmacéuticos

Seguidamente se dio lectura íntegra del expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, vacante por renuncia de D. Antonio Carrasco Semprún que la desempeñaba. De dicho expediente resulta que la vacante se anunció por la Dirección General en la Gaceta de Madrid N: 269 correspondiente el día 26 de Septiembre último, con la dotación de 300 pesetas por prestación de servicios sanitarios, y fue solamente ha solicitado la plaza el Licenciado en Farmacia D. Manuel Carrasco Romero.

Abierta discusión sobre el asunto y enterados los Sres. Concejales de las disposiciones del Reglamento de 16 de Agosto de 1920 y demás aplicables al caso, así como de la Orden de 27 de Octubre de 1921 que aprueba la clasificación definitiva de los Partidos Farmacéuticos, por la cual corresponde a este pueblo el sueldo de 1.500 pesetas y un 10 por 100 más, por unanimidad se acordó nombrar Inspector Farmacéutico Municipal al Licenciado D. Manuel Carrasco Romero con el haber de mil quinientas pesetas anuales, y un diez por ciento, en virtud de ser el único solicitante y haber fir-

Pagos de Imprevistos

tipificados sus derechos.
A continuación y por unanimidad u acuerdo se aprobaron los pagos efectuados con cargo a Imprevistos, que a continuación se expresan:

Puntos 51'75 para el Secretario de la Junta del Cen-
so por gastos en las Mesas de acci^o Ciudadana;
7'72 por intereses de demora de la Diputación;
25'49 a la Hacienda por rentas del 1'20% sobre
los pagos; 82'50 a la misma por 20% de Propio;
879 a la Diputación por intereses de demora; 6'66
a la misma por el mismo concepto; 268 importe
de los factados con motivo de la concentraci^o de
Guardia Civil por los disturbios ocurridos entre
ellos y los obreros; 40 importe de un cuadro
con el simbolo de la Republica; 25 para el Mo-
derno escolar; 88'40 importe de 8 placas para ro-
tular las calles que han cambiado de nombre;
y 22'50 por una báscula y pesos de pesas para
el servicio del Registro Judicial y portes de una
máquina de coser para las escuelas.

Prorroga de Prestamos

Por último se acuerda festinar de la Caja extreme-
ña de Previsi^o social la continuaci^o o prorroga del
prestamos para los labradores, por precisarse esto, ac-
tualmente los fondos para la misma.

No hubo más asuntos y se levantó la sesi^o a
las 12'45, certifico. —

Manuel

Gregorio Baena
Antonio Luna

Francisco Fret

Rafael Menelora

Cedro Medina

Cayetano Mena

Antonio Calera
Juan José

Juan José

Nada / Hoy 6 de febrero de 1932 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de Sr. Concejales, certipico. =
Juan Felipe
Pinto

Otra / Hoy 12 febrero de 1932 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certipico. =
Juan Felipe
Pinto

Otra / Hoy 20 de febrero de 1932 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certipico. =
Juan Felipe
Pinto

Otra / Hoy 27 de febrero de 1932 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sr. Concejales, certipico. =
Juan Felipe
Pinto

Sesión ordinaria

En la villa de Uspire a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la noche de la noche reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Cabanillas y con asistencia de los Sr. Concejales, D. Antonio Luis Moreno, D. Francisco José Peláez, D. Rafael Mendocora Miranda, D. Cayetano Mena Mendocora, D. Facilio Medina Guillén y D. Diego Larayo Valle, estando presente y el Secretario. Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los asuntos de trámite.

Unidad in-
termunicipal

Seguientemente se da lectura de un telegrama del Sr. Director general de Trabajo, fechado el 29 de febrero anterior, reclamando informe sobre la

petición del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona solicitando formar la unidad intermunicipal con este término a los efectos del art. 4.º del Decreto de 13 de Septiembre de 1921. Y enterada la Corporación, discutido suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó manifestarle que efectivamente será conveniente para el pueblo de Los Santos, constituir una sola unidad intermunicipal con esta villa a los efectos del trabajo, pero en iguales circunstancias, se encuentran los pueblos de Bienvenida y Villaparcia de la Torre, también limitrofos, cuyos jornaleros en determinadas épocas del año concurren, lo mismo que los de Los Santos, a trabajar en este término. Y por otra parte perjudicaría tal intercambio a estos vecinos durante las temporadas de Otoño e Invierno en que no encuentran trabajo a causa de ser forasteros casi la totalidad de los propietarios del término que, como es natural, prefieren emplear a sus convecinos sin ocuparse para nada de las necesidades de los obreros de este pueblo.

**Curso electo-
ral**

A continuación se acuerda por unanimidad dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad sobre los trabajos para la formación del Curso electoral y que se abonen los gastos que ocasiona el servicio con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto.

Empleados

Acto seguido se da cuenta de la dimisión que con fecha 2 de Febrero anterior ha presentado el sepulturero del Cementerio Municipal Fulgencio Silva Gomez; y enterado el Ayuntamiento acordó aceptarla y subrogar para dicho cargo interinamente a José Cantos Campello.

Cementerio

Inda cuenta de lo dispuesto en la Ley sobre secularización de Cementerios, se acuerda por unanimidad dar el debido cumplimiento en todas sus partes, aunque sin derribar el muro que se para el llamado Cementerio Civil puesto que no ha habido en él enterramientos

Estancos

algunos, dada la reciente construcción de la mecrópolis, y puede destinarse para cualquier servicio ~~accesorio~~ del recinto.

El Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de establecer un estanco, además del que hoy existe, teniendo en cuenta el continuo crecimiento del pueblo; y conforme la Corporación, se acuerda que se hagan las gestiones necesarias para que haya dos estancos, o expendidurias de tabacos, en lugar de uno.

Minas de Mercurio

Se da cuenta de la solicitud y demás documentación que integran el expediente pidiendo del Gobierno de la República la explotación de las minas de mercurio existentes en este término, y entrado el Ayuntamiento, después de examinarlo, se acordó remitirlo a Madrid para la resolución que proceda.

Créditos reconocidos

A continuación hace presente el Sr. Alcalde que D.ª Carmen Mendoza Napela le ha interesado el pago del importe de recetas despachadas en la Farmacia de su esposo, fallecido, D. Antonio Castiello, durante el 4.º trimestre de 1970 por asciende a pesetas setecientas ochenta y cuatro con 55 cent.; entendiéndose se puede reconocer el crédito oportuno para incorporarlo al presupuesto. El Ayuntamiento, discurtiéndolo brevemente el asunto y considerando justo el pago a prueba por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Mobiliario

Seguidamente se da lectura de oficio del Jefe de la Municipal pidiendo se le ceda un armario para archivar la documentación, cuyo mueble dice que estuvo ante, en aquella Dependencia y lo necesitan para que no se desperdicien los libros del Registro Civil. Entrado el Ayuntamiento se acuerda ceder al Jefe de la Municipal el armario.

Prestanos
agricultores



Enajenacion

no pequeña de la Secretaría, aunque sin perder el Ayuntamiento la propiedad sobre el mueble; y autorizar a la Alcaldia para que adquiriera uno nuevo de acuerdo con el modelo que di' el Secretario de esta Corporacion para cubrir las necesidades de la Oficina.

La presidencia hace saber a la Corporacion que el 21 del corriente mes vence el plazo para reintegrar a la Caja de Trámite de Provincia el préstamo concedido para anticipos a labradores; y que estos se encuentran imposibilitados de efectuarlos así por la escasez de la cosecha del pasado año, sin que la Caja pueda conceder la pró-rogua que se le solicita por tener que ajustarse a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Mayo de 1931. No obstante ello, ha llegado a conocimiento de los interesados, que los labradores de la provincia de Sevilla han obtenido del Gobierno la moratoria hasta el mes de Septiembre, estuviendo procedente apoyarse en dicha concesion y solicitar el mismo beneficio.

Interado el Ayuntamiento y previa discusion, se acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde que pasa a ser por unanimidad acuerdo fijo.

Se acordó tambien enajenar en ochenta pesetas el pecino Toribio Nepomuceno Arivals, mejor postor en el concurso abierto al efecto, el fomento que estaba al servicio del encarpado del Cementerio Municipal por no ser necesario para el servicio.

No hubo mas asuntos y se levanto de nuevo las 9:30 de la noche, entipos. =

[Signature]

[Signature]

Rafael Mendoca

Eduardo Medina

Francisco Fret

Cayetano Mene

[Signature]

[Signature]

ues agrícolas,

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatida la propuesta, propone que se solicite del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Previsión Social, en colaboración, la concesión de una prórroga hasta el treinta de septiembre del año actual como término máximo para reintegrar la suma que todavía se le adeuda por el préstamo de 71.000 pesetas que concedió a este Ayuntamiento en 22 de junio de 1931 con arreglo a los preceptos del Decreto de 28 de Mayo ya citado, facultando al Sr. Alcalde para que en cumplimiento de este acuerdo formule la oportuna solicitud, haga cuantas gestiones sean precisas para el pago de los intereses, y lleve a efecto la cancelación del préstamo antes del indicado 30 de septiembre, si así lo estimara conveniente por las circunstancias que concurran en las operaciones de recolección, y siempre de acuerdo con la autoridad acreedora.



Puesta a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas 20 minutos. =

Antonio Luna

[Signature]

Rafael Mendosa

Eduardo Hedúas

[Signature]

Antonio Calumano

Francisco Fret

~~Juan Mate~~

Cayetano Mena

Antonio Díez

Juan Felipe
trio

Señor ordinaria

En la villa de Urupe a veintiseis de Marzo de mil no-
vecientos treinta y dos, siendo las 19 horas y 25 minu-
tos pasó el Ayuntamiento a reunirse en sesión ordi-
naria en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del
señor Primer Teniente Alcalde D. Antonio Luna Moreno
y con asistencia de los Concejales, D. Rafael Mendora
Miranda, D. Luis Mala Mendora, D. Cayetano Me-
na Mendora, D. Francisco Fret Melun y D. Pados Me-
dina Guillén.

Pratificación
de acuerdos

Licencia al
Sr. Alcalde

Dispensario
antipalúdico

Abierto el acto por la presidencia y leen los dos ac-
tos anteriores que son aprobados, ratificándose el
acuerdo adoptado en la última extraordinaria
conforme al artículo 102 de la Ley Municipal de 1877.

Seguidamente se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde
Presidente, D. Antonio García Cabanillas, solicitando
un permiso de dos meses por enfermedad, a cuyo efec-
to acompaña certificado facultativo que acredita pa-
dece colicoepático, siendo necesaria para su cura-
ción una vida tranquila y de reposo. El Ayunta-
miento, enterado y por unanimidad, acuerda
concederle el permiso solicitado a partir del
día veintiseis del actual que es la fecha de la pe-
tición y de la delegación en el Primer Teniente.

A continuación se lee un oficio del Sr. Director del
Instituto provincial de Higiene comunicando que va
a crear un Dispensario Antipalúdico en esta vi-
lla, a cuyo efecto es de absoluta necesidad que el Ayun-
tamiento preste su máxima ayuda facilitando gra-
tuitamente un local donde se pueda establecer el dis-
pensario, una mesa amplia, sillas, algún banco, un
pequeño armario y un lavabo, así como destinar
una mujer para la limpieza de todo ello y asisten-
cia del Médico encargado del mismo. El Ayunta-

lamiento pueda enterado y por unanimidad acuerda cooperar en la forma que pueda indicarse para la instalación del Dispensario, comunicándolos así al Centro de procedencia como contestación al oficio antes leido que tiene fecha 22 del actual.

Empleados
(permisos)

Seguidamente se da lectura de dos solicitudes de los Médicos titulares, D. Francisco García Marín y D. Nicolás Papador Megía, la primera fechada el 22 del corriente y la segunda el 24, pidiendo permiso de quince días para asistir a unos cursos de ampliación de estudios sobre enfermedades palúdicas, y parasitarias. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado al Sr. García Marín por haberlo solicitado antes que el Sr. Papador y que éste lo dispute después ya que no puede admitirse que el pueblo padezca sin asistencia facultativa aumentándose los dos a la vez.

Impuestos
(reclamación)

El Sr. Alcalde manifiesta que la Inspección de Hacienda da en acta fecha 27 del pasado mes de Marzo invita al Ayuntamiento para tributar por el 10 por 100 de Aprovechamientos forestales, sobre la suma de 2,125 pesetas obtenidas de bienes de Propio desde 1.º de Abril de 1920 al 31 de Diciembre de 1921, siendo este ingreso correspondiente al arriendo de las eras y huertas del Cerro de la Tina. Considerando la Alcaldía inadmisibles que deba tributar por tal concepto lo que ya paga Contribución territorial y el 20% de Propio, además de que no existe la riqueza forestal por no haber ni un arbusto, ha dirigido escrito al Sr. Delegado de Hacienda solicitando puede sin efecto el citado acta de invitación. El Ayuntamiento pueda enterado y aprueba la actuación de la Alcaldía en este asunto.

Recaudos en
tributos

El Sr. Alcalde dijo se leyera para conocimiento de la Asamblea la ley de 11 del corriente mes relativa a los.

recargos que se imponen sobre determinados tributos, verificándose seguidamente por mi el Secretario en la parte de su articulado que me puede interesar a este pueblo. De ello resulta que el artículo adicional autoriza al Sr. Sr. Ministro de Hacienda para no aplicar tales recargos en las contribuciones Territorial e Industrial si los Municipios perciben la décima para atenciones sociales.

Interados los señores Concejales, discutido brevemente el asunto y resultando que en este pueblo se cobra la décima autorizada por Decreto de 18 de Junio de 1921 sobre las contribuciones Territorial e Industrial, por unanimidad se acuerda dirigir instancia al Sr. Sr. Ministro de Hacienda para que exceptúe a los contribuyentes de este término de dichos aumentos transitorios, en atención a lo excesivamente recargadas que están las contribuciones desde que comenzó a regir el Catastro.

Presupuesto
(reforma)

Dada cuenta de la resolución del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, recaída en reclamaciones formuladas por Sr. Sr. Antonio Mendora Berrocal y Sr. Sr. Agustín Mendora Martínez contra el presupuesto ordinario de este Municipio para el año corriente; y resultando que dicha superior autoridad devolvió el presupuesto con el fin de que se reuniera la Junta de Sanidad para fijar el número de cerdos que se han de computar a los efectos del sueldo que ha de corresponder al Veterinario Sr. Sr. Mendora Berrocal por reconocimientos domiciliarios, declarándose ejecutable, las demás partidas no afectadas por dicha resolución, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pase el asunto a conocimiento de la Junta de Sanidad para la fijación del número de cerdos que se sacrifican por término medio, y una vez verificado así se relajará

o aumentará el sueldo del Veterinario con arreglo al número de caberas que determine la Junta, a razón de dos pentas, unidad, obteniéndose de supresión, la cantidad que se precise si hay aumento para el Veterinario o incrementándose dicho Capítulo en caso contrario.

Quintas

Seguidamente se nombra por unanimidad a D. Juan José Peláez Laguna, letrado de este Ayuntamiento, para que concurre en calidad de Comisionado ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para el finis de exenciones.

La Presidencia municipal que por sus muchas ocupaciones y por no entender los asuntos del campo de es imposible atender debidamente los asuntos de Policía rural, interesando se ocupe de ello, algún Sr. Concejal; y después de breve discusión se acuerda queda encargada el Concejal D. Francisco José Melve.

Consejo de Enseñanza

Por último se lee un oficio del Consejo provincial de 1.ª Enseñanza fecha 17 del presente mes por el cual se requiere a este Ayuntamiento para que con toda urgencia se le devuelva el acta de constitución del Consejo local o se formule nueva propuesta de Concejal representante del Municipio. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda atenderse en un todo a lo que se resolvió en 28 de noviembre anterior, contestándole en tal sentido al Sr. Presidente del Consejo provincial, así como las manifestaciones que hace el Sr. Lima - que desea constar en acta y así se acuerda - de que su negativa y la del Inspector de Sanidad Sr. García Marín, no obedecen a un espíritu de obstrucción ni de animosidad contra nadie, si no que está basada en que anteriormente ha habido muchas faltas de asistencia por parte de los Maestros y alarga el temor de que el ocupar estos la dirección del Consejo y tener a los padres de familia de su parte podría constituir

una amenaza contra la escuela y se llevaria posiblemente al abuso en el derecho a obtener permisos, siendo un fundamento para ello el hecho de que los padres de familia fueron propuestos por los Maestros sin contar para nada con el resto de los interesados en la instruccion primaria.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a las 21 horas, certifico. = Inmendado = Santiago = Vale. =

Antonio Linares

Rafael Mendocira

Eduardo Medina

Francisco Fort

Enrique Mata

Cayetano Moreno

Antonio Calvario

Juan Pizarro
Pro

Nota / Hoy 2 de Abril no se ha celebrado sesion por falta de numero de Sr. Concejales, certifico. =

Juan Pizarro
Pro

Otra / Hoy 9 de Abril de 1922 no se ha celebrado por falta de numero de Sr. Concejales, certifico. =

Juan Pizarro
Pro

Otra / Hago constar que los dias 16, 23 y 30 del actual no se han celebrado sesiones por falta de numero de señores Concejales. Mes de Abril de 1922, certifico. =

Juan Pizarro
Pro

Otra / El dia 7 de Mayo de 1922 no se ha celebrado sesion por falta de numero de Hrs. Concejales, citandore para supletoria el Lunes proximo, certificado. - Juan Felipe Prof

Sesion supletoria

En la villa de Maque a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las 12:30 horas reuniore el Ayuntamiento en el Salon Consistorial para celebrar sesion supletoria de la ordinaria del Sabado, bajo la presidencia del Sr. 2.º Teniente Alcalde D. Rafael Mendora Miranda, en funciones por licencia del Sr. Alcalde y renuncia a la presidencia del Primer Teniente, y asistiendo los señores, D. Antonio Luna Moreno, D. Luis Mata Mendora, D. Antonio Calvarano Pespina, D.º Francisco J. ret. Nebur y D. Fedeo Medina Guillen, estando presente el Secretario D. Juan Felipe Laguna.

8

Abierto el acto por la presidencia, es leida y aprobada el acta de la anterior, daudore tambien conocimiento de los asuntos de tramite atrasados.

Recargos en los tributos

seguidamente se da cuenta de escritos de las Camaras Oficiales, Agricola, Urbana y de Comercio e Industria, las cuales solicita se pida al Ministerio de Hacienda la excecucion de los recargos transitorios establecidos por la ley de 11 de Marzo, manifestando la presidencia que esta peticion se ha hecho por el Ayuntamiento en virtud de lo acordado en sesion de 25 del citado mes de Marzo, habiendore contentado en tal sentido a dichas Intitidades, Oficiales, las cuales han aprobado el acuerdo. El Ayuntamiento se da por enterado.

Renuncia del 1.º H. Alcalde

A continuacion es leido un oficio del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Antonio Luna Moreno presentando la renuncia de la alcaldia presidencia que ocupa accidentalmente por serle imposible atenderla debi

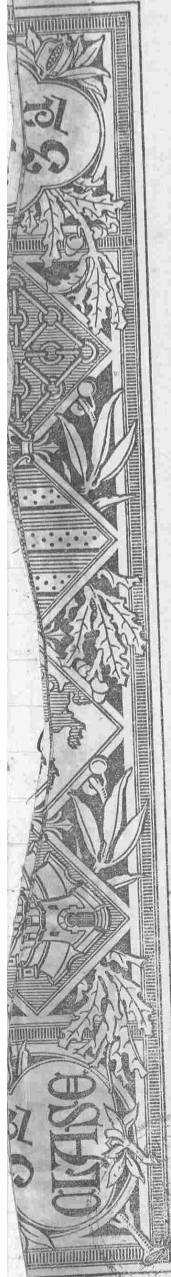
Caminos mu-
rales

damente a causa de sus muchas ocupaciones; ello sin perjuicio de continuar desempeñando el cargo de Concejal. El Ayuntamiento, queda enterado y, después de breve discusión, se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Luna.

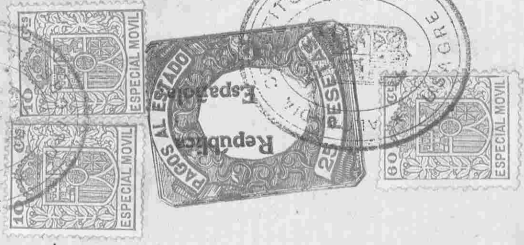
Seguidamente se da cuenta del expediente instruido a petición de varios tenientes, del término, sitio de Matanza, reclamando se obligue a D. Luis Solís a que repare y pade en el mismo estado en que se encontraba un trozo de camino que pasa cerca del Cortijo de dicho señor. De las diligencias instruidas, resulta que la Comisión del Concejal, nombrada al efecto ha emitido dictamen haciendo constar que el camino está libre y expedito para el tránsito, proponiendo que el Ayuntamiento debe suspenderse de conocer en el asunto por ser de la jurisdicción ordinaria. Intercedida la Corporación y discutido el asunto por unanimidad se acuerda hacer suyo el dictamen de la Comisión, declarando que el camino no está interceptado por nadie ni en su lugar a imponer sanciones administrativas, reservando, no obstante, sus derechos a las partes, para que entable por la vía judicial cuantos recursos estuviere convenientes a sus intereses.

Créditos re-
conocidos

Da cuenta de un escrito fecha 2 del pasado mes de Abril, reclamando D. Santiago Mendosa Benocal se le reconozca un crédito de 770 pesetas por diferencias de sueldo como Inspector de Higiene y Sanidad pecunarias en los años 1920 y 1921 y por diferencias, también de derechos por reconocimientos de créditos. Y resultando que en dichos años se consignaron a dicho Inspector 265 pesetas de sueldo



3. CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*
 B.2.042.250 ★



Este pliego de 3ª clase, los tres de la clase 5ª números B. 3.689.540, 541 y 542, mas un timbre de 60 céntimos y dos de 10 céntimos adheridos al presente, reintegran por valor de cuarenta pesetas ochenta céntimos el libro de actas del Ayuntamiento, corriente, desde el folio diecisiete hasta el cincuenta ambos inclusive.

Usagre, 20 de Junio de 1.932.
 El Secretario,
 El Alcalde accl.,
[Handwritten signature]

PROVINCIAS



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.689.540.★



Este pliego de 5ª clase complementa el reintegro del libro de actas del Ayuntamiento hasta el folio 50, según se detalla en el pliego de 3ª clase nº B.2.042.250 que forma parte del mismo. Usagre, 20 de Junio de 1932. El Secretario,



[Handwritten signature]

PROVINCIAS



5.º CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.689.541 ★



Este pliego de 5ª clase complementa el reintegro del libro de actas del Ayuntamiento hasta el folio 50, según se detalla en el pliego de 3ª clase nº B.2.042.250 que forma parte del mismo, 1932. Usagre, 20 de Junio de 1932. El Secretario,



PROVINCIAS

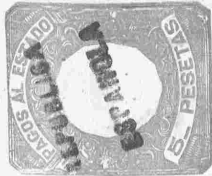
PAGOS

ZIMBRA
DE

5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.689.542 *



Este pliego de 5a clase complementa el reintegro del libro de actas del Ayuntamiento hasta el folio 50, según se detalla en el pliego de 3a clase nº B.2.042.250 que forma parte del tomo. Usagre, 20 de Junio de 1932.



M. Pajares

PROVINCIAS



do en lugar de los 600 que marca el art. 308 del Reglamento de Espiritos; y que la Junta Municipal de Ciudadad ha fijado en 550 el numero de cerdos que debe computarse al Veterinario para asignarle el valor por este concepto, en vez de los 400 que se computaron en 1931, por unanimidad se acuerda extimar justa la peticion de D. Santiago Mendora y reconocerle un credito de setecientos, setenta y cinco por los dias ferias, señaladas anteriormente.

Unidad municipal

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Fomento acordando la constitucion de una sola unidad intermunicipal entre Alape y Los Santos de Maximo a los efectos del art. 4.º del Decreto de 12 de Septiembre de 1931, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y cumplir lo ordenado.

Carta municipal

A peticion del Sr. Luna se acuerda sea rectificada en el sentido que dispuso el Ministerio de Hacienda la Carta Municipal aprobada por este Ayuntamiento y que despues se presente a esta Corporacion para resolver.

Beneficencia

Se concede una Caja de Hemostil a Antonio Menor Ortiz, pobre de la Beneficencia.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a las 14 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =
Fechado = = no vale. =

Rasael Mendora ^{San Antonio} (Carurano)

Rafael Medina

Cayetano Meene

Enf. - Kata

Francisco Fretz

Juan Melipon
Pro

Nota Hoy 14 de Mayo de 1992 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sres. Concejales, certifico. =
Juan Felipe
Jrío

En la villa de Maque a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Rafael Mendora Miranda y con asistencia de los Sres. Concejales D. Luis Mata Mendora, D. Fedeo Medina Guillén, D. Antonio Calurano Refoña, D. Cayetano Mesa Mendora y D. Diego Lajman Valle, y el Secretario que suscribe, D. Juan F. Velasco Laguna.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y aprueba el acta de la anterior, dando cuenta de los asuntos de trámite.

Prestanos
a agricultores,

El Sr. Alcalde hace saber a la Asamblea que muchos agricultores se han dirigido a la Alcaldía verbalmente en solicitud de que se les faciliten medios para atender a las operaciones de siega por carecer en absoluto de numerarios y tener ya las mieses en condiciones de ser segadas, puesto que de dejar pasar esta época oportuna, especialmente la cebada, se secaría dando lugar a una considerable pérdida para el agricultor. Fienen solicitados del Crédito Agrícola prestanos para tales atenciones, pero este Centro que tiene que atender a los agricultores de toda España retardando su contestación y esto perjudica a los peticionarios, habiendo llegado el momento de que el Ayuntamiento haga cuanto de su mano esté para evitar el conflicto que se avecina al no tener los labradores los fondos necesarios para atender las operaciones de siega y recolección.

Interado el Ayuntamiento y discutido el asunto suficien-
 temente, por unanimidad acordó que entre tanto reciben
 los agricultores las cantidades solicitadas, del
 Crédito Agrícola, el Municipio les conceda en concepto de an-
 ticipo los fondos que tiene disponibles en los Bancos Español
 de Crédito y del Oeste de España, Sucursales de Lapa, para
 atender a las necesidades perentorias de la siega, a condición
 de que reintegren las cantidades anticipadas tan pronto
 las reciban del Ministerio de Agricultura, o de lo contrario
 cuando recojan las mieses, en la propia era, devengando
 en concepto de intereses un cinco por ciento anual.
 A los efectos de esta operación, quedan autorizado, los
 señores Alcalde, Secretario y Depositario de los fondos
 Municipales para que retiren las cantidades que sean
 precisas, incluso la totalidad de ambos Bancos, para
 atender a este compromiso de carácter social, ineludible.

Sueldos de
 Empleados

Dada cuenta por la presidencia de que se le han dirigi-
 do los empleados subalternos del Municipio pidiendo
 se les aumente el sueldo en virtud de la elevación que tie-
 nen, especialmente en esta época, toda clase de jorna-
 les con lo que se perjudican grandemente, por una-
 nimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que
 se haga una transferencia de Crédito para consig-
 narle el aumento de una peseta hasta el treinta del
 septiembre, sin perjuicio de lo que se acuerde el redac-
 tarse los nuevos presupuestos para el próximo año.

Obras mu-
 nicipales

A propuesta de la Alcaldía y teniendo en conside-
 ración el mal estado en que se encuentra el Camino
 que conduce a la fuente Luvada, con verdadero ries-
 go para los carros que van de traer la paja de mieses
 de aquellos terrenos, se acuerda por unanimidad re-
 parar la citada vía pública abonándose su importe
 con cargo al respectivo Capítulo del presupuesto.

No hubo otros asuntos y se levantó la sesión, siendo

las 12 1/2 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Rafael Mendocira Cayetano Mena

Fadco Medina

Francisco Fret

Gregorio Paena

Luis Mata

Antonio Colunare

Juan Pizarro
Frio

Nota / Hoy 28 de Mayo no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales, certifico. =

Juan Pizarro
Frio

En la villa de Mayo a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos; reunido en el Salón Consistorial el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Fermín de Alcalde D. Rafael Mendocira Miranda, que se encuentra accidentalmente en la localidad, pues el que actúa de Alcalde es D. Luis Mata, Concejales al acto, además del citado Sr. Mata, los Sres. Concejales D. Gregorio Paena Mares, D. Cayetano Mena Mendocira, D. Francisco Fret Mena y D. Fadco Medina Guillén, asistido de mi el Secretario.

Abierta la sesión a las nueve de la noche se da lectura al acta de la anterior que es aprobada. También se acuerda que por la Alcaldía se orde-

Distribución de
fondos

men los papos del mes que sean posible recibir de acuerdo con las consignaciones presupuestas y con los fondos disponibles, para ello.

Licencia Sr.
Alcalde

Dada cuenta de un oficio de D. Antonio Garcia Cabanillas, fechado el 22 de Mayo, pidiendo una nueva licencia de tres meses en el desempeño de la Alcaldia por no encontrarse bien de su enfermedad, el Ayuntamiento acuerda no acceder a la petición del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia por encontrarse insuficientemente justificada ya que la certificación facultativa que presentó con su primera solicitud solo se refiere a un permiso para descansar dos o tres meses, accediéndose solamente a que se amplie la licencia hasta que terminen los tres meses, o sea el 23 del corriente mes de junio.

Cerro Pina

Seguidamente se acuerda arrendar el Cerro de la Pina a los vecinos que lo pidan, en la misma forma que es costumbre de años anteriores, quedando encargados de la distribución del terreno y cobro del arriendo el Oficio del Ayunt. D. Modesto Mendonza Salas.

Langosta

A continuación se da cuenta de que ha feuta de Inspecciones, Oficiales, e experimentos del personal Agronomos, ~~interesa~~ se le facilite fondos para la campaña contra la langosta existente en el termino, por no hacer los propietarios la extracción con arreglo a la Ley de Plagas, y para extinguir la que hoy en el Cerro de la Pina, de este Ayunt.º.

Entendida la Corporación y considerando que la plaga de langosta es una calamidad pública, se acuerda que a ser posible se abonen algunos papos con cargo a Imprevistos, o se haga una transferencia de crédito a tal objeto.

Edificios
y Solares

Seguidamente fueron examinados y aprobados por unanimidad los siguientes expedientes, de tres

lación de dominio para el Patrio de edificios y solares, en 1933, a saber: D. José M. Carrasco Romero la casa calle Ana M. de Lera n.º 2; D. Lucio Sola Soriano el Cortijo Coto Baldora; D. Agustín Estrada Niimelas, Nibera n.º 10; D.ª Felipa García Muriel, Sevilla, 50; D.ª Patrocinio González Douane, Santa Ana, 12; D.ª Flora Lafuente Cede, Chaveros, 2 y Chaveros, 4; D. Francisco Real, Apolo, Sevilla, 2, y D.ª Antonia Nuans Carretero, Sevilla, 49.

Admon. Just.ª

A continuación se da cuenta de un oficio fecha 31 de Mayo anterior, del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, reclamando el pago del primer trimestre del actual por contingente Carcelario, acordándose se abone su importe tan pronto haya fondos para ello.

Contratos agric.ª

Diferente de oficio del Ayuntamiento de Fuente de Cantos refando se acordado se acuerdo para que se practiquen gestiones en el Gobierno de la República para que se publique una disposición que regule las bases o normas sobre las que han de liquidarse las aparcerías, como se hizo el año anterior, en evitación de graves conflictos que pudieran originarse entre los propietarios, arrendatarios y aparceros, el Ayuntamiento, enterado, por unanimidad acuerda que se dirijan oficios en tal sentido a los señores. Sr. Ministro de Justicia y de Agricultura, Industria y Comercio.

Tarifas Benef.ª

Seguidamente se da cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno, fecha 10 de Mayo, interesando la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el de aquella localidad sobre revisión de la tarifa de suministro de medicamentos; y enterada la Corporación por unanimidad acuerda dirigirse en tal sentido al Sr. Ministro de la Gobernación por con-

desar dicha, tanp, exccerivamente elevadas, hasta el extre-
mo de costar menos a los partidanos, que a los acopiado, en
el Padrón de pobres, representando una excesiva carga pa-
ra los Municipios, tanto mas en estos pueblos donde los
Farmaceuticos, tienen actualmente unos respetables sueldos
como Inspectores Municipales.

Puestos publi^{os}:

La presidencia municipal que el vecino Luis Ca-
rrasco Nuñez desea instalar un puesto en la Plaza
para la venta de repeses durante la temporada; y el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se le con-
ceda lo solicitado a condicón de que para abrirlo de-
be estar al corriente en el pago de las contribuciones e
impuestos que deba satisfacer por ello.

Mercados

Seguidamente por unanimidad se acuerda que
el Mercado publico se coloque, como en años anterior-
es, en la Plaza del Centro durante la temporada
de Verano, autorizándose a la vecina (para que ponga)
Carmen Caudalija Loualer para que ponga
su puesto de Churras en la Plaza de la Constitucion.

Sueldos de em-
pleados

Por la presidencia municipal que, al parecer, los
empleados subalternos, no estan conformes con el au-
mento de una peseta hasta el 30 de Septie por desear
el aumento permanente. Interada la Corpora-
cion se acuerda que promuevan sus peticiones por
escrito.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a
las 11'05 de la noche, certipor. = tachado = pa-
ra que ponga = No sale. = humeado = da = Vale.

Antonio Lar... Luis Mate

Rosael Menclora Gregorio Barria
Cayetano Moreno
Eduardo Medina Francisco Forest

Nota Hoy 17 de junio de 1932 no se ha celebrado sesión por el Ayuntamiento por falta de Sres. Concejales, certipio. = lu-
menudado = 11 = mis = Val. = Juan P. P. P.
P. P.

Otra El 18 de junio de 1932 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de Concejales, certipio. =
Juan P. P. P.
P. P.

Otra El 25 de junio no se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales, certipio. =
Juan P. P. P.
P. P.

Otra El 2 de julio no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales, citándose para supletoria que se celebrará el Lunes, 4, certipio. =
Juan P. P. P.
P. P.

En la villa de Magre a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos, reunión en el Saló Consistorial el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria supletoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillo, y con asistencia de los señores Concejales D. Rafael Mendonza Miranda, D. Gregorio Baena Marcos, D. Luis Mota Mendonza, D. Francisco Bret Nelson y D. Fades Mediam Billé, ante mi presencia el Secretario que suscribe.

Alcaldia

A las nueve de la noche se abre la sesión por el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillo, que se encarga nuevamente de la Alcaldía presidencia, una vez terminada la licencia que ha disputado.

Seguidamente se lee y aprueba el acta de la anterior y asuntos de trámite.

Carta munic.

Por orden de la presidencia se da lectura el ante pro-

gusto de Carta municipal redactada por el Secretario de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 9 de Mayo próximo pasado, constituyéndose el fundamento de dicha Carta la creación de un impuesto nuevo a base de contribuciones directas y profesiones.

Anterado el Ayuntamiento y discutido el asunto extensamente, por unanimidad del acuerdo aprobada en principio tal como está redactada y que se exponga de manifiesto al público por término de treinta días durante los cuales podrá cuanto lo desee formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Préstamos

El Sr. Alcalde ha presentado la conveniencia de volver sobre la forma de reintegrarse el Ayuntamiento de los préstamos concedidos a los labradores, manifestando que para mayor garantía se deben recibir en depósito los cereales de la cosecha presente en cantidad bastante a cubrir las deudas. Anterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y autorizarle para prelevar los graneros que sean necesarios para el almacenamiento de granos, quedando estos en depósito hasta que los agricultores dispongan la venta, siempre que esta se efective antes del vencimiento de los préstamos, con tiempo suficiente para hacer las cancelaciones.

Renuncias de Alcaldía

Seguidamente se da cuenta del asunto señalado con el n.º 3 en el orden del día relativo a la renuncia de la primera Tenencia de Alcaldía presentada por D. Antonio Luna Moreno, de la que se dio cuenta en sesión de 9 de Mayo último, quedando este señor formando parte de la Corporación como Concejal. Declarada la vacante, se procede a la elección de Primer Teniente Alcalde en la forma prevenida en los artículos 54 y 55 de la Ley municipal vi-

gente obteniéndose como resultado cinco votos para D. Rafael Mendora Miranda y uno en blanco. F. visto lo dispuesto en los citados artículos 3.º de 5 de Octubre de 1891 y 9 de Mayo de 1887, se da posesión interinamente al Sr. Mendora, por no haber obtenido mayoría absoluta, debiendo repetirse la elección en la sesión próxima.

Tenencias de Alcaldía

Vacante la segunda tenencia de Alcaldía por haber tomado posesión de la Primera D. Rafael Mendora, se acuerda elegir la persona que ha de ocupar aquella, lo que se verifica con las mismas formalidades de los artículos 5.º y 6.º de la Ley obteniéndose seis votos para D. Antonio Calvo y dos para D. Juan Nepomuceno que queda proclamado provisionalmente por no encontrarse en la sesión debido a enfermedad y hasta ver el resultado definitivo de la primera tenencia en sesión próxima.

Farmacias

Dada cuenta de peticiones verbales de D. Manuel Carrasco Novens y D.ª Carmen Mendora Napela reclamando el pago de débito por recetas despachadas en diversas épocas en sus Farmacias respectivas, se acuerda por unanimidad que formulen sus solicitudes por escrito con objeto de reconocerles el crédito necesario, si así fuere procedente en justicia.

Reclamación de débitos

Seguidamente se da cuenta de escrito fecha 14 de Junio, del Patronato de Formación Profesional reclamando el pago de la cuota por el estudio correspondiente al año actual, y enterado el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad labrar el débito tan pronto haya fondo para ello dando orden en tal sentido el Of. en Badajoz.

Reclamación de débitos

Dada cuenta de escrito de D. Santiago Mendora Berro-

Rescate de Bienes

cal reclamando el pago de 770 pesetas que se le tiene reconocidas por diversos conceptos, y considerando que no pueden ordenarse pagos sin 'previa consignación', por unanimidad se acuerda se le abone la cantidad reclamada tan pronto esté consignada en presupuesto, y haga fondos para ello.

Recaudación

A continuación se acepta el ofrecimiento de una Oficina de Madrid, denominada Técnica Moderna, relativo a solicitud de rescate de los bienes de Propios vendidos, de acuerdo con la Base 19 del proyecto de Ley de Reforma Agraria, publicado en la Gaceta de Madrid del 29 de Abril de 1932.

Por la prudencia se da cuenta de la precaria e insostenible situación que está atravesando el Ayuntamiento debido a la falta de ingresos procedente del presupuesto ordinario, pues se da el caso de no haberse recaudado en medio año de vigencia más que unas quinientos mil pesetas escasas cuando los presupuestos de ascenden a cien mil; ello aparte de que no se está dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 561 del Estatuto, sin contar los continuas comisiones que se reciben para el pago de gastos de administración de justicia, Formación profesional, etc.

Ante la Corporación, por unanimidad se acuerda repenir a los Recaudadores de voluntaria y de ejecutiva para que activen con toda energía la recaudación y hagan la oportuna liquidación de sus respectivas cuentas, a los efectos del art.º 561 antes citado, dándoles para ello el plazo prudencial de un mes.

Unión de Municipios

Dada cuenta de Carta Circular del Sr. Alcalde de Alameda del Río relativo a la constitución de la Unión de Municipios de la Provincia, el Ayuntamiento que-

do enterado de la finalidad de la misma por lo que, a tra-
vés de la defensa de los intereses de los Municipios y de los
Sr. Alcaldes, acordándose por unanimidad in-
gresar en la nueva Asociación y comunicarlo al
Sr. Alcalde de Alameda de Colón.

Material escolar Seguidamente son leídos dos oficios fecha 8 del pre-
sente mes de junio, del Consejo local de Toluca, solicitando relojes de pared y material para las es-
cuelas Nacionales, acordándose por unanimi-
dad contestarles informándoles de la imposibili-
dad en que se encuentra la Corporación de conceder
lo solicitado por carecerse de fondos actualmen-
te; pero que, no obstante, se tendrá en cuenta
para atenderlo en lo posible tan pronto haya
disponibilidades económicas.

Transferencia Dada cuenta de expediente de transferencia de
créditos en el presupuesto ordinario vigente, se
acepta en principio la propuesta de transferencia
que ha sido leída: exponerse al público por el pla-
zo de quince días, y cumplido este trámite, con
las reclamaciones que se hayan formulado con-
vóquese nuevamente al Ayuntamiento y dársele cuenta.

**Suplementos
de Crédito** Dada cuenta de expediente relativo a varios suple-
mentos de Crédito en el presupuesto ordinario vigen-
te, se acordó por unanimidad aceptar en princi-
pio y hacer suya la propuesta que ha sido leída;
exponerse al público por quince días en la forma que
dispone el artículo 12 del Reglamento de 22 de Ago-
sto de 1934, y cumplido este trámite, con las recla-
maciones que se hayan formulado, convocarse
nuevamente al Ayuntamiento y dársele cuenta.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las
10'45, certifico. = habundado = pre = mi = Vale =

[Firma] Antonio Calvario

Gayetano Mena Francisco Bret 56

Rafael Medina Rafael Mendora

Gregorio Baena

Juan Peláez
Prio

Nota: El 9 de Julio del año 1972, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Vocales, digo Concejales, con oficio =

Juan Peláez



En la villa de Maque a dieciséis de Julio del mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas se reunió, en el Salón Consistorial, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillos y con la asistencia de los Concejales, D. Antonio Calusano Medina, D. Gayetano Mena Mendora, D. Francisco Bret Melor, D. Rafael Medina Guillen y D. Diego Bararo Valle, para celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, se me ordenó yo el Secretario, de lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demás Correspondencia o correspondencia de las o todo fiel cumplimiento.

Merc: cereales

Seguidamente, se da cuenta de una circular del Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Villapanca de los Baños, invi-

Tando para una reunion que se ha de celebrar en dicho Ayuntamiento el dia 17 del actual para el estudio de unas bases sobre la regulacion mas conveniente del mercado del trigo y demas cereales y de ^{su cumplimiento} cuarenta preceptos se dicten o se ejecuten en vigor para el fomento de la riqueza agricola.

Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó criar una Comision compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Antonio Calvario Mejana y D. Francisco Prest. Belver.

Creditos rec^{os}:

Dado cuenta de un escrito firmado por D. Carmen Mendora Mejela, Nieta del farmacéutico D. Antonio Castillo Covias en solicitud de que se le abonen 792 pesetas y cuarenta y un centimo, que se le adeuda por recetas despachadas para la Beneficencia Municipal en los años 1970 y 1971; practicada liquidacion por el Oficial Mayor de esta Secretaria, resulta, que se le deben 1.065'66 pesetas, teniendo cobrado en vales a cuenta de esta suma 377'38 por lo tanto resta la misma cantidad que reclama en su escrito; que el dia 10 de Marzo al año actual, se le reconoció un credito de 784'55 pesetas, teniendo cobrado a cuenta de esta suma 260 pesetas, resultando en definitiva que falta que reconozca un credito de 641'11 pesetas.

El Ayuntamiento, en vista del resultado de la liquidacion practicada, por unanimidad acordó concederle un credito de seiscientos, cuarenta y una peseta once

Creditos rec.^{os}

Centimos a favor de D. Carmen Mendler
Napola, viuda de D. Antonio Castillo B.
ria

Seguidamente se da cuenta de otro cuen-
to del farmacéutico D. Manuel Carrasco No-
mero, en solicitud de que se le reconozca
un crédito de pesetas 999.98 por resto de las
recetas despachadas en su farmacia para
la Beneficencia en el año 1931, practicada
liquidación resulta ser esta la cantidad
que se le adeuda; en su vista el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda
reconocerle el crédito de 999.98 pesetas que
solicita.

Nombram.^o de
Oficial Mayor

Se da cuenta de una solicitud suscrita
por el Oficial Mayor interior de esta Secreta-
ria D. José M.^e Carrasco Numero, en replica
de que se le nombre en propiedad para
el cargo que desempeña interinamente, ex-
poniendo que corresponde a este Ayuntamien-
to cubrir la vacante, según comunicó la Jun-
ta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos
con fecha 18 de Mayo de 1938; que el Ayuntami-
ento acordó sacar esta plaza a oposición, nom-
brando el tribunal que había de calificar a los
opositores, y redactar el oportuno programa, co-
rra que aun no se ha efectuado; que con arre-
glo al art. 347 del Estatuto Municipal, no es ne-
cesario convocar oposición para cubrir la va-
cante y por último que desde su creación ha
esta desempeñado el solicitante después
de haber servido también interinamente
el cargo de Oficial primero de esta Secreta-
ria desde el 9 de junio de 1934

Antes de los Tres Concejales, y Con-
siderando: que el anterior acuerdo del
Ayuntamiento no ha crecido hasta hoy
decho en favor de persona alguna; que
se dio cumplimiento a lo legislado so-
bre destinos reservados al Estado fuera
habiendo correspondido a la Corporación
cubrir la plaza libremente; y que el so-
licitante lleva ya varios años presta-
do servicios en las oficinas Municipales.

Visto lo dispuesto en los artículos
74 de la Ley de 8 de Octubre de 1877 y
150, n.º 2.º y 3.º del Estatuto Municipi-
pal, el Ayuntamiento, después de
breve discusión, acuerda por unanimi-
dad nombrar Oficial Mayor de
la Secretaría, en propiedad, a D. José
Maia Carrasco Romero, que deberá perci-
bir el sueldo que le corresponda y tenga
consignado en presupuesto.

Patente autom.º

A continuación se da cuenta de la Ley de 22
de junio de 1892 que dispone la forma co-
mo se ha de percibir desde 1.º de Enero pró-
ximo la participación de los Ayuntamientos
en la Patente Nacional de Automóviles, se-
gun la cual las Corporaciones que con arreglo
a la legislación anterior no vinieran perci-
biendo nada por patente podían solicitarla
dentro de los primeros cinco meses del mes-
mo.

Antes de el Ayuntamiento y discutido bre-
vemente el asunto, por unanimidad acor-
dó acogerse a lo dispuesto en la menciona-
da Ley, solicitando en su día la partici-

Creditos recon

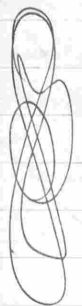
cion que corresponden por dicho concepto. Seguidamente se dio cuenta de solicitudes de varios vecinos que se nombrarían despues pidiendo se le abonen cantidades que han ingresado en la Caja Municipal por haber excedido los gastos de las contrataciones presupuestas para alumbrado publico, extincion de lamparas y construccion de nichos en el Cementerio Municipal en el año 1970.

Entrado el Ayuntamiento y considerando de justicia que no deben perder los reclamantes las sumas reintegradas a Capitulo que corresponden a suministros y servicios prestados al Municipio, por unanimidad se acciada reconor los siguientes creditos:

A D. Manuel Moreno Martini 108'71.
A D. Manuel Brita Olivera 20 pesos. a Manuel Baena Dotam y demas practicos de la junta de Informaciones 87'50. y a Manuel Nivas Ortiz 22'50 pesos. Todo ello contandose con que hay contratacion bastante en el Capitulo correspondiente del presupuesto para Creditos reconocidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las 21'30, firmandolo los Sres. concurrentes = entre linea = se de cumplimiento = Certifico =

Gregorio Colmenero
Gregorio Lazaro
Antonio Mendelosa
Francisco Peret
Antonio Diaz
Juan Hilario
trio



Nota) Por lo que yo el Secretario hago constar que hoy día 23 de Julio de 1972, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Otra) Hoy día 20 de Julio de 1972, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Otra) Hoy día 6 de Agosto de 1972, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido número bastante de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Otra) Hoy día 17 de Agosto de 1972, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, dictándose para Supletoria para el lunes día 15 de Agosto de 1972, certifico =

Juan Peláez

En la villa de Maspe á quince de Agosto del mil novecientos, treinta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día 17 del corriente, preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y

y concurre el Concejal D. Antonio Calu-
rano Refañá.

Caminos vec.?

Abierto el acto por el Sr. Presidente de
su orden yo el Secretario di lectura al acto
de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se acuerda nombrar una
Comision Compuesta del Sr. Alcalde D. Anto-
nio Garcia Cabanillos y el Concejal D. An-
tonio Calurano Refañá para ir a Madajor
a fectuar la Construcción del camino
vecinal a Slera.

Carreteras

Acto seguido se acuerda elevar instancia
al Superior Jefe de Obras publicas de la pro-
vincia en solicitud de que se acuerde variar
el trazado de los tramos 7.º y 8.º de la Carretera
de Slerena a la de Cuesta de Castilleja a Ma-
dajor, en el sentido de que esta arranque
de la Carretera de Ucaje a su situacion. fe-
rrocarril en las proximidades del poblado
en lugar de trazo a dos kilometros como
puede que esta señalado actualmente en
el proyecto



Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando los con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Calurano

Juan Felipe
Srio

Nota

Hago constar que el día 20 de Agosto de 1911 no se
celebró sesión por falta de número de Srs.
Concejales, certifico. =

Juan Felipe
Srio

Nota Hayo contar por hoy 27 de Agosto de 1952, no se ha celebrado sesión por falta de número de los Concejales, citáronse a supletoria para el Lunes, 29 y para extraordinaria el mismo día, certipico. =

Juan P. P. P.
P. P.

Señores Concejales

- J. Rafael Mendonza Miranda
- Antonio Calumano Repaña
- Gregorio Baena Maero
- Antonio Bier Zapata
- Luis Mata Mendonza
- Capitán Mana Mendonza
- Francisco Niet Melor
- Carlos Medina Guillen
- Diego Bararo Valle.

Sesión Extraordinaria

En la villa de Uapac a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria, por medio de cédulas duplicadas, con la autenticación que requiere la vigente Ley Municipal, reunióse el Ayuntamiento en el Salón Comunal a las 20 horas para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio García

Carta municipal

Cabanillas y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no habiendo concurrido al acto el Concejale Sr. Antonio Luna Moreno, sin que conste la cédula. Resultando que siendo once el número legal de los Concejales que componen este Ayuntamiento y hallándose diez presentes, constituyen este número con exceso el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente conforme al art. 142, n.º 1.º del Estatuto Municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leído de su orden el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, según la presidencia dispuso, y el Secretario, al cuenta del expediente que se ha seguido para rectificar con arreglo a lo resuelto por la Dirección general (el régimen de Carta) de Meritos p. b. y Uapac a establecer en este Municipio el régimen de Carta en lo relativo al orden económico

del mismo, cual autoriza el artículo 1.º del Decreto de 2 de Noviembre de 1928, declarado vigente por ley de 15 de Abril de 1976, dando a la Asamblea cuantas explicaciones fueron requeridas durante el curso de lectura del proyecto de dicha Carta Municipal; siendo enterados también los señores presentes de que durante su publicación no se sustituyó reclamación alguna en su contra.

El Ayuntamiento estudió y discutió detenidamente la proyectada Carta Municipal; y

Resultando que la Carta Municipal aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Octubre de 1976 y desestimada por la Dirección General de Rentas Públicas en resolución de 15 de Diciembre del mismo año, se ha rectificado conforme a las indicaciones del citado Centro Directoro suprimiendo o modificando los artículos que han sido objeto de reparos.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando que la mencionada Carta aparece justamente adaptada a las circunstancias de esta localidad porque toma como base de principal tributación la única riqueza importante del término; la riqueza territorial tal como está valorada en el Catastro; y por ser el impuesto en la forma proyectada de repartos iguales para el Municipio, ocasiona menos gastos y molestias que ningún otro, además de ser el más justo y equitativo puesto que con él tributarán las personas naturales o jurídicas que en realidad obtienen rentas o beneficios en el término, eliminándose a la clase jornalera que nada posee ni nada puede pagar.

Considerando que el impuesto ~~(en la forma proyectada de repagos impuestos)~~ sobre la riqueza, la industria y las propiedades que se proyecta en la Carta viene á ser en el fondo idéntico al establecido actualmente sobre los productos de la tierra, pues solo se diferencia de este en la modalidad de tomar como base el líquido imponible ariguado por el Catastro en lugar del producto obtenido de la tierra; cuya variación viene, al fin, á redundar en bien del contribuyente que en esta forma no tiene necesidad de verse fiscalizado, y del Municipio que se ahorraría gastos innecesarios al simplificarse el sistema de cobranza.

Considerando que este Municipio no precisa obtener autorización del Ministerio para la imposición del arbitrio sobre los productos de la tierra por tenerlo ya establecido, legalmente autorizado, desde el año 1870 inclusive.


Y Considerando que la repetida Carta no contiene exacciones incompatibles con el régimen tributario del Estado ni de la Provincia.

El Ayuntamiento, votado el asunto, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha Carta Municipal tal y como aparece redactada, firmandola por separado los señores presentes y acordándole también que por el Sr. Alcalde se remita al Excmo. señor Ministro de Hacienda por conducto del Excmo. señor Delegado del ramo en la provincia, acompañado de un ejemplar copia y de certificaciones de este acuerdo y de no haberse formulado reclamaciones en contra del proyecto.

Vota la propuesta de suplemento de crédito.

Suplemento
crédito

to para dotar los capitulos 4^o, art. 6^o, dos mil pe-
retas. 7^o, 6^o, mil quinientas; 8^o, 1^o, partida 5
dos mil quinientas; 11^o, 1^o, cinco mil peretas,
y al Capitulo 17, articulo unico, novecientos
veintiseis peretas noventa y dos centimos. Que
hacen un total 11,926.92, del presupuesto
de facto de la consignacion necesaria para
atender a reformar los Capítulos, y articulos
antes señalados, que formula el Secretario y que
hace suya la Corporacion en sesion de 4 de
julio ultimo, la cual ha permanecido expues-
ta al publico por termino de quince dias,
durante los cuales no se han formulado
reclamacion de clase alguna.



Considerando que comparando las cifras que
figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de
ingresos y en el 17 del de facto, aparece un
sobrante de setenta y dos mil, trescientas, veinti-
siete peretas cincuenta centimos, de las que
perpetamente pueden destinarse las once
mil, novecientos, veintiseis peretas, noventa
y dos centimos que se solicitan para las
atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento
se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad se
acuerda aprobar los suplementos de creditos
de once mil, novecientos, veintiseis pe-
retas noventa y dos centimos por contrac-
cion de la consignacion del Capitulo 17 del pre-
supuesto de ingresos con destino a los
Capitulos y articulos antes relacionados
del de facto, para los fines que se indican
anteriormente; y que de este expediente se re-

Transferencia

mita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión de 4 de Julio último

Resultando: Que el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inoperantes los servicios a que estan afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de paga alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1964, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 33 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Artículo	Consignación que tenía por transferencia		Deducción		Quedan		Capitulo	Artículo	Consignación que tienen por transferencia		Aumento		Total	
		peetas	ct.	Peetas	ct.	peetas	ct.			peetas	ct.	peetas	ct.	peetas	ct.
1º	3º	5000	00	4500	00	500	00	1º	4º	4431	56	1641		6072	56
1º	11	1550	00	400	00	1150	00	1º	8º	789	00	234	50	1023	50
7º	2º	200	00	150	00	50	00	1º	10	4.176	90	834	00	5010	90

Capi- tulo	Artículo	Compraventa que tienen		Reducción por transferencia		Quedan		Capi- tulo	Artículo	Compraventa que tienen		Reducción por transferencia		Total	
		peatas	ct.	peatas	ct.	peatas	ct.			peatas	ct.	peatas	ct.	peatas	ct.
7:	6	800	00	100	"	100	00	9:	1:	3070	"	368	"	3,332	00
8:	1:	11,250	00	428	70	10,812	30	4:	1:	4617	"	534	"	5,141	00
								H:	7:	300	"	300	"	500	00
								6:	1:	13,700	"	421	"	14,121	00
								7:	9:	1,900	"	950	"	2,850	00
								18	Unio.	756	07	411	"	1,167	07

Quimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma los Sr.s. concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Echasto. M. Rejimen de Oanta = en la forma proyectada de repus in-
pues, No vale =



Antonio Ruiz Interior Calman

Francisco Fret Excto Medico

Cayetano Mene Rafael Menclora

Antonio Diaz

Jos Mate

Diego Lazara

Gregorio Baura

Manuel Rejimen

Tres Concejales

- D. Rafael Mendelora Miranda
- " Antonio Colurano Regaña
- " Gregorio Macua Mauro
- " Antonio Diaz Zapata
- " Luis Mata Mendelora
- " Cayetano Mesa Mendelora
- " Francisco Picot Melor
- " Basilio Medina Guillen
- " Diego Saraso Valle

Señon Ordinaria

En la villa de Utrera a veinte y nueve de Agosto del mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y diecinueve, se reunió el Ayuntamiento, en el Salón Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria de hoy, preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cas-

panillas y concurren los tres Concejales que al margen se expresan

Releyó el acto por el Sr. presidente, de su orden, yo el Secretario de lectura a las dos actas de las anteriores que fueron aprobadas. Tambien se leyeron los M. D. y demas correspondencia.

Dispensario

Seguidamente se da cuenta del contrato de arriendo por un año del local para el Dispensario Antipaludico, establecido en la Casa que Don Teodoro Moreno Mora posee en la plaza, por el precio de doscientos cincuenta psetos, y el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad.

Contratos de loc.

Se da cuenta de petición verbal formulada por D.ª Luisa Garcia Torre, solicitando se reforme el contrato de arrendamiento del local escuela de niñas n.º 6 en el sentido de reservarse para si, como propietaria del inmueble, el parcelcillo contiguo a la escuela, y que el contrato se haga solo por un año de duracion; y considerando que el citado arriendo no cumple hasta el 30 de junio, y es en caso de existir aviso con tres meses de anticipacion, lo

Grupos escol.

que hace imposible legalmente su reforma, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no acceder a la pretensión de D. Lucia Garcia a quien se notificará esta resolución.

El Sr. Alcalde manifiesta a la aramblla que ha quedado aprobada la transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario para llevar a efecto el proyecto acordado por anteriores Ayuntamientos de adquirir terrenos para la construcción de escuelas, y construir también éstas con arreglo a las necesidades de la población. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a la Decalocia para que gestione la compra de los solares que sean necesarios, ya que el Municipio carece en absoluto de terrenos donde puedan ser emplazadas las aulas, Concediéndole cuantas atribuciones sean precisas para conseguir la compra de los solares a que se hace referencia anteriormente.

Autorización para obras

A continuación se lee un escrito del vecino D. Julián Bravo (Mayas) solicitando construir un pequeño local en los afueras del pueblo a continuación del que tiene edificado D. Julián Ferrater Nomen cerca del Morbatón, en sitio que no molesta ni perjudica a nadie; y estando el Ayuntamiento, considerando la escasez de casas que hay en el pueblo, se acuerda por unanimidad autorizarlo para que construya el local solicitado.

Casas baratas

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto

existente con motivo de la escasez de viviendas, violadoramente apoderado por la desconfianza de todos en lo que se relaciona con el problema de alquileres, que además de la escasez manifiesta de casas habitables, se aumenta por las dificultades que oponen los pocos propietarios que tienen fincas urbanas sin arrendar, proponiendo al Ayuntamiento se hagan peticiones para construir un grupo de casas baratas.

La Corporación discutió el particular y por unanimidad acordó hacer acuerdo firme la propuesta del Sr. Alcalde.

Asuntos religiosos

Se da cuenta al Ayuntamiento de oficio del Sr. Cura párroco, fechado el 26 del actual, relativo a las festividades del Cristo y a enterramientos católicos, acordándose por unanimidad manifestarle que puede la Junta del Cristo celebrar sus tradicionales funciones sin que a ello se le ponga inconveniente alguno puesto que esto está lo ampara la Constitución, citando dispuesta la Alcaldía a prestar su apoyo para cuanto se relacione con el orden público, siempre dentro de los límites de los medios con que cuenta para ello; debiéndose significarle que ni este Ayuntamiento ni la Alcaldía han adoptado acuerdo alguno en tal sentido, teniendo, por el contrario, noticias de que

la mayoría de los enterramientos que se vienen haciendo en el pueblo, salvo escasas excepciones, se celebran según los preceptos de la religión Católica.

Benemérita de
alcaldía

De acuerdo con lo dispuesto en el Real orden de 3 de octubre de 1891 se procede a hacer nueva votación para elegir el primer Teniente de Alcalde, y una vez verificada con los requisitos del artículo 54 de la ley Municipal quedó designado D. Rafael Mendora Miranda por nueve votos contra uno para el Sr. Calusano. El Sr. Mendora que estaba presente aceptó el cargo y prometió cumplirlo bien y fielmente.

Minas

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, deseando subvención para explotar la mina "Mariguita", cuyo oficio está fechado el 19 de Agosto.

No hubo mas asuntos, y se levantó la sesión a las 9 1/2 de la noche. Antepor. = Arrendados abiertos = que = Fods valle. =

Antonio Calusano

Francisco Fret

Eduardo Medina

Cayetano Mene

Rafael Mendora

Antonio Mata

Antonio Díez

Juan Vilapropio

Sesión Extraordinaria

En la villa de Urupe a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salán Comunal, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cabanilla, y con la asistencia de los Concejales, D. Rafael Mendosa Miranda, D. Antonio Calvarino Mejía, D. Antonio Dier Zapata, D. Luis Mata Mendosa, D. Constanza Mena Mendosa, D. Francisco Freit Pelur, D. Esteban Medina Guillen y D. Diego Lorenzo Valle, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Crisis obrera
Dimisión del Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión llevada a cabo en Bardajoz por una Comisión del Ayuntamiento que se formó en el Gobierno Civil a requerimiento de los propietarios del término con objeto de resolver la crisis obrera, habiendo quedado esta solucionada por haberse presentado los patronos voluntariamente a dar trabajo a los jornaleros; Pero después ha sido llamado el Alcalde por el Gobierno Civil a comparencia telefónica, ordenándole terminante que retire todo el personal que trabaja con los propietarios de los Santos por entender que estos solo tienen que emplear a obreros de dicho pueblo conforme a orden sobre unidad intermunicipal. Y como con esta medida había de reanudarse nuevamente el conflicto, puesto que aun la cooperación de los patronos de los Santos se negarán todos los demás del término a resolver la crisis, según tienen hecho constar en acuerdo firmado el 16 del presente mes, el Alcalde declina la responsabilidad de lo que pueda ocurrir y presenta en este momento su dimisión del cargo.

Enterado el Ayuntamiento y discutido extensa-

conflicto

mente el asunto se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión del Alcalde D. Antonio Garcia Cabanillas y dimitir en pleno todos los cargos de Concejales.

El Secretario que suscribe, cumpliendo preceptos reglamentarios, advierte a la Corporación la gravedad de esta medida y la responsabilidad penal en que incurren por abandono de funciones públicas; acordando el Ayuntamiento hacer constar que si hacen renuncia de sus cargos no es con intención de producir mal alguno a la causa pública, sino ante la imposibilidad de resolver el conflicto obrero retirando el personal que trabaja con los vecinos de los Santos en el término de Magne y en vista de la presión del Gobierno Civil para que se adopte tal medida.

Seguidamente el Secretario que suscribe se pone al habla por teléfono con el Gobierno Civil dando cuenta de lo acordado y recibe orden de atenderse a lo que dispone la Ley Municipal sobre renuncias de estos cargos.

Entonces el Ayuntamiento acuerda por unanimidad continuar en sus puestos como Concejales y que ocupe provisionalmente la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, pero todo a condición de que continúen dando trabajo los patronos de los Santos a algunos obreros de aquí alternando con lo que tienen de aquella vecindad, pues de lo contrario ninguno de los presentes se comprometen a desempeñar la Alcaldía echando sobre sí la responsabilidad de una grave alteración de orden público cuyas consecuencias no es posible prever; dando cuenta al Ministro de la Gobernación.

Siendo este el único asunto a tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente lista que firman los concurrentes de que yo el Secretario del

20
Ayuntamiento certificado =

Rafael Mendoza Antonio Calurano
Francisco Bret Diego Sagay
Antonio Luna Luis Mata
Antonio Diego Eusebio Melodia
Juan Páez Cayetano Mena

Sesión extraordinaria
En la villa de Maspe a tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, reunidos en el Salón Consistorial el Ayuntamiento, previamente citados en legal forma para celebrar sesión extraordinaria, presidiendo el 1.º teniente alcalde D. Rafael Mendoza Miranda y con la asistencia de los Concejales, D. Antonio Calurano, D. Antonio Sier, D. Luis Mata, D. Antonio Garcia, D. Cayetano Mena, D. Francisco Bret, D. Eusebio Melodia, D. Antonio Luna y D. Diego Sarano.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Rectificaciones

El Concejal D. Antonio Luna manifiesta que no pudo asistir a la anterior sesión, pero desea hacer presente a la asamblea que no es partidario de que se haya admitido la dimisión del alcalde ni de la renuncia presentada por los Concejales de sus respectivos cargos; pidiendo se haga constar en acta y así se acuerda.

Rectificaciones

Seguidamente el Concejal Sr. Lázaro pide se haga tam-
bien constar en acta que por una confusión suya no hi-
zo presente en la sesión anterior su disconformidad con
la dimisión del Alcalde y renuncia de los Concejales,
manifestando que él está dispuesto a continuar
en su cargo. Se acuerda que conste en acta.

Elección de
Alcalde

De acuerdo con la convocatoria, el Concejo se
procuró designar Alcalde presidente, cuya operación
se verificó como dispone los arts. 52 y 54 de la
Ley Municipal de 1877 depositando los Concejales
sus papeletas en manos de la presidencia que
las introducia en una urna.

Terminada la votación se hizo el recuento que
dio el resultado siguiente:

D. Rafael Mendora, nueve papeletas

D. Antonio Garcia, una papeleta

Y en vista de que los nueve votos obtenidos por
D. Rafael Mendora Miranda constituyen mayo-
ría absoluta quedó proclamado Alcalde presi-
dente posesionándose seguidamente del cargo.

Primera Sesión

A continuación se procedió en la misma forma
a votar el Primer Teniente Alcalde, cuyo cargo
queda vacante por pasar a la Alcaldía el Sr.
Mendora, obteniendo tres papeletas, D. Antonio Ca-
lurano, tres, D. Antonio Díez, dos, D. Cayetano Me-
na, una, D. Antonio Luna y una D. Francisco Prot.
Y no habiendo mayoría absoluta quedó nom-
brado interinamente D. Antonio Calurano
Nepaña como mayor edad entre los empa-
tados.

Crisis obrera

Dada cuenta del otro asunto que consta en
la convocatoria relativo al trabajo de los obreros
con los propietarios vecinos de los Santos, por una-
nimidad se acuerda expedir instrucciones con-

cretas del Sr. Gobernador civil, bien sea por escrito o por telegrama.

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria, se levanto la sesion siendo las 10:35, certificando de todo ello yo el secretario. =

Rafael Mondora Antonio Callesano

Antonio Luna

Francisco Fret

Antonio Luna

Cayetano Moreno

Antonio Diaz

Juan Peláez
Frio

En la villa de Urope a 8 de Octubre de 1922, se hace constar que no se ha celebrado sesion por el Ayuntamiento a falta de numero de Sres. Concejales, certificado. =

Juan Peláez
Frio

Hoy 15 de Octubre de 1922 no se ha celebrado sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales, certificado. =

Juan Peláez
Frio

Hoy 22 de Octubre de 1922 no se ha celebrado sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales, certificado. =

Juan Peláez
Frio

En la villa de Utopía a veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo las siete de la noche reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Mendoza Miranda, con asistencia de los Srs. Concejales D. Antonio Calvario Peña, D. Antonio García Cabanillas, D. Antonio Luna Moreno, D. Constante Mena Mendoza y D. Francisco José Peluz y Mallandome presente y el secretario Sr. Juan José Felipe Laguna.

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba el acta de la anterior.

Cultivo int;

Se da cuenta por medio de lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 26 del corriente mes, relativo al cultivo intenso en terrenos de secano para aliviar la crisis obrera; enterada la Corporación y considerando de gran conveniencia la aplicación en este término de los preceptos del referido Decreto por encontrarse actualmente parados casi la totalidad de los obreros, por unanimidad se acordó autorizar al Alcalde presidente para que en nombre de este Ayuntamiento se dirija en tal sentido al Instituto de Reforma Agraria.

Presup.º Car-
celario

Leído un escrito del Alcalde de Fuente de Cantos requiriendo por cuarta vez para la asistencia a la reunión donde había de discutirse el presupuesto para gastos de administración de justicia, el Sr. Alcalde manifestó que había delegado en el Alcalde de Orduña por ser imposible su asistencia y en consideración a la urgencia del caso, enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar la delegación hecha por la alcaldía.

Honorarios
Arquitecto

A continuación se da cuenta de la Minuta de honorarios presentada por el Arquitecto D. Martín Conal por la formación del proyecto de la Casa Cuartel de la

Guardia Civil, construida en 1929, 1930, cuya Muestra
importe en total mil ciento nueve pesos, veinte centimos,
Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad
prestarle a aprobacion y que se abone su importe con
cargo al presupuesto extraordinario correspondien-
diente.

Nombramiento
Arquitecto

Tambien se acuerdo por unanimidad, teniendo
en cuenta los servicios prestados por el referido
Arquitecto S. Martin Corral Espino, designarle
para que redacte el proyecto del Grupo escolar
que ha de construirse en esta villa, asi como enlan-
tos informes, se precien relacionados con dichas
obras y el levantamiento de planos, del terreno
donde haya de emplazarse el Grupo.

Liquidacion
Caja Retenim^{ta}

A da cuenta de la liquidacion practicada con la
Caja Retenim^{ta} de Prevision Social por el importe
del prestanto concedido para los agricultores en
22 de junio de 1931, mas los intereses, habiendo pre-
dado saldada la deuda; y el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda prestarle a aprobacion.

Sacrificio cerdos

Fundamente se lee una Circular del Sr. Sr.
Gobernador Civil fechada el 26 de Septiembre ante-
rior e inserta en el Boletin Oficial del 28, relativa
al sacrificio de cerdos; y enterado el Ayunta-
miento por unanimidad acuerda que se le preste
el debido cumplimiento.

Vias pecuarias

A continuacion se lee un escrito, sin fecha, impo-
rado en Oficio, el 24 del actual, que suscribe el
vecino de Pienvenida S. Juan Ortega Salan, dueño
de la finca Garabato, solicitando se deslinde las
vias pecuarias que puedan atravesar su citada
finca para desfilas libres si, por ignorancia, las
tuviera ocupadas; y enterada la Corporacion
se acuerda por unanimidad que para a impo-

1.º Femenaria de
Alcaldia

muacion el escrito de referencia y despues se solicitó del Mi-
nisterio de Agricultura la clasificacion y destino de las ris-
peruanas que atraviesan la finca Sarabato y cualesquiera
otras que no estuviere suicientemente delimitadas,
Acto seguido se procedi a la votacion del cargo de Primer
teniente Alcalde, designado interino en la anterior se-
sion, pero teniendo en cuenta que no hay numero bas-
tante para que pueda obtener ninguna mayoria ab-
soluta, se acuerda aplazarla para la proxima ordi-
naria en que se llegira definitivamente el cargo.

Com.º Llera

Se da cuenta de oficio de la Hon. Diputacion provin-
cial fecha 12 del pasado septiembre comunicando la apro-
bacion del proyecto de camino vecinal de Urope a Lle-
ra por su presupuesto total de pesetas 445,641'11, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda quedar entera-
do y conforme, haciendo constar sus deseos de que
comiencen las obras a la mayor brevedad posible con el
fin de remediar la crisis obrera, ademas de su conve-
niencia por la importante mejora que representa
para la comunicacion de ambos pueblos.



No hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la se-
sion siendo las 8'25 de la noche, de todo lo cual go
el Secretario certifico. =

Rafael Meneloca *En favor Capurano*

Francisco Bret *Naturales*

Cayetano Mene *Antonio Lina*

Juan Felipe *rio*

Nota / El 5 de Noviembre 1912 no se ha celebrado sesion certifico. =
Juan Felipe *rio*

sesión extraordinaria

En la villa de Urupe a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las siete de la noche reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada en legal forma, presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael Menclora Miranda y con asistencia de los señores, Concejales, D. Antonio Calvaran, D. Antonio Larena, D. Antonio Luna, D. Cayetano Mena y D. Francisco Bret.

Crisis obrera

Abierto el acto por la presidencia, y leída por mí, el secretario, el acta de la anterior que se aprueba. El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que de orden del Sr. Gobernador Civil y siguiendo las instrucciones recibidas, en el Gobierno de esta ciudad a los propietarios del término para una reunión que deberá celebrarse ante dicha Autoridad el próximo día once con objeto de intentar resolver el grave conflicto producido por la crisis de trabajo de los obreros del campo; entendiéndose la presidencia que es obligación que el Ayuntamiento esté representado en el acto, a cuyo efecto propone se designe uno o dos Concejales.

Entendidos los señores, presentes, estiman que debe existir el Sr. Alcalde por estar más enterado de estos asuntos y que le acompañe el secretario de la Corporación por si precisara de sus servicios.

En se acuerda por unanimidad y se levanta la sesión a las 7'45, de todo lo cual certifico. =

Rafael Menclora

Antonio Diez Cayetano Mena

Gregorio Palma

Antonio Calvaran

Antonio Luna

Francisco Bret

Nota) Por la que se hace constar que hoy día 13 de Noviembre del 1928, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Otra) Por la que se hace constar que hoy día 19 de Noviembre del 1928, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez

Sesión Ordinaria

Tres Concejales.

- | | |
|-----------------------------|---|
| D. Rafael Mendonza Miranda | <p>En la villa de Uruapan a veintidós de Noviembre del mil novecientos treinta y dos, siendo las 19 horas, se reunió, en el salón Constitucional, el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, preside el primer Benemérito de Alcalde D. Antonio Calunano Mejana y concurren los Concejales que al margen se expresan, debiéndose proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1928, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.</p> |
| " Gregorio Maena Mauro | |
| " Antonio Diaz Zapata | |
| " Luis Mata Mendonza | |
| " Antonio Jancia Cabanillas | |
| " Cayetano Mana Mendonza | |

Presupuesto

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos.

Encuentrándolos ajustados a las prescripciones legales y a las necesidades de la localidad, fueron

aprobados todos, y cada uno de los artículos y par-
tículas en la forma que están redactados, acordándose
se en definitiva y por unanimidad aprobar el
presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los
gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan se-
guientemente:

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Perpetuo	Est.
Presupuesto de Gastos			
1 ^o	Obligaciones generales	31,479	11
3 ^o	Representación Municipal	1,400	"
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	3,070	"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	14,507	"
5 ^o	Recaudación	1,000	"
6 ^o	Personal y Material de Oficinas	12,700	"
7 ^o	Salubridad e Higiene	5,880	"
8 ^o	Beneficencia	19,100	"
9 ^o	Asistencia Social	3,886	"
10 ^o	Instrucción pública	3,483	80
11 ^o	Obras públicas	8,000	"
12 ^o	Momento de los intereses Comunes	1,300	"
17 ^o	Apropiación forzosa del Municipio	2,000	"
18 ^o	Imprevistos	1,536	39
Total del presupuesto de Gastos		103,332	20
Presupuesto de Ingresos			
1 ^o	Perpetuo	11,232	49
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	3,670	"
8 ^o	Derechos y Tasas	1,300	"
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	"	"
		72,039	81
10 ^o	Imposición Municipal	55,000	00
11	Multas	200	00
Total del presupuesto Ingresos		103,332	20

Opinismo quedo' acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, tal o a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acta anterior

Seguidamente se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. También se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia, acordándose dar cumplimientos a todas sus disposiciones.

Dimisión Al-
calde

La Presidencia da cuenta de la dimisión presentada por el Sr. Alcalde D. Rafael Mendota Miranda, el cual está presente y la reitera fundándola en motivo de salud que le impide atender el cargo con la arduidad que requiere. Interado el Ayuntamiento después de breve discusión se acuerda por unanimidad no aceptarle la dimisión que presenta y concederle un mes de licencia para atender a su curación.

1.ª Función

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 9 de octubre de 1891 se procede a hacer nueva votación para elegir al primer Teniente de Alcalde, y una vez verificada con los requisitos del artículo 54 de la Ley Municipal quedó designado D. Antonio Calvarano Mejana por seis votos contra uno para el Sr. Dnr. M. Sr. Calvarano que estaba presente aceptó el cargo y prometió cumplirlo bien y fielmente.

2.ª Función

Vacante la segunda Función de Alcaldía por haber tomado posesión de la primera D. Antonio Calvarano Mejana, se acuerda elegir la persona que ha de ocupar aquella, lo que se verifica con las mismas formalidades de los artículos 54 y 55 de la Ley obteniéndose seis votos para D. Antonio Dnr. Zapata que quedó proclamado por mayoría absoluta. El Sr. Dnr. que estaba presente aceptó el cargo y pro-

Judicio sup^o:

meto cumplido bien y fielmente.

Seguidamente y en virtud de haber quedado vacante la suplencia de Regidor Sindico, se nombra por unanimidad al Concejal D. Cayetano Mena Mendora para desempeñar dicha vacante

Orden de colocación Concejal

En consecuencia queda constituido el orden de colocación de los señores del Ayuntamiento, en primer lugar por categoría de cargos y después por el número de votos, y en igualdad de votos por edad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Manuel Mendora Miranda
Primer Teniente Alcalde D. Antonio Calvoano Peñano
Segundo del del D. Antonio Bier Laporta
Regidor Sindico D. Gregorio Maena Masero
Suplente de del D. Cayetano Mena Mendora
Regidor 1.^o D. Luis Mota Mendora
del 2.^o D. Antonio Luna Moreno
del 3.^o D. Antonio Garcia Cobanillas
del 4.^o D. Francisco Bret Melor
del 5.^o D. Eusebio Medina Guillen
del 6.^o D. Diego Larro Valle

Sancionamiento

Por la cuenta de escrito de D. Manuel D. Romero Canolaja pidiendo permiso para hacer obras de saneamiento a la salida del molino de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo que tiene solicitado en escrito fecha 1.^o de este mismo mes y, en consecuencia, autorizar al Sr. Romero para que haga las obras necesarias al objeto de recuperar las alpuddines procedente del molino de su propiedad, sito en la calle de Sevilla, conforme a las disposiciones de carácter sanitario dictadas por el Gobierno civil de la provincia.

Por la presidencia se ordena lo see.

Edificaciones, tuna de escrito formulado por el vecino Diego Cotano Valle solicitando permiso para construir una casa en el Cerro de la Pina, junto al Camino y frente al cercado de Reyes; y enterado el Ayuntamiento, acuerda concederle el permiso en la forma solicitada, pero in que el edificio pueda entorpecer en lo más mínimo el tránsito público.

Vías públicas Seguidamente es leído informe emitido por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para inspeccionar el camino de las Pirarras, interceptado por D. Juan Marquer de Prado mediante una pared, en cuyo documento se propone el requerimiento al dueño citado para que deje el paso libre; y la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suyo el informe y que se notifique al Sr. Marquer para que deje la vía pública expedita.

Suplementos Dada cuenta de propuesta de suplementos de créditos para reforzar las equipaciones de salinidades públicas, representación y teléfonos, se acuerda aceptarlas en principio y que se exponga al público el expediente por quince días en la forma prevenida, y cumplido este trámite dése cuenta nuevamente al Ayuntamiento con las reclamaciones que se formulen.

Presupuesto (reclamación) Enterado el Ayuntamiento de la reclamación formulada por el Veterinario D. Santiago Mendora Berrocal ante el Sr. Delegado de Hacienda contra el presupuesto de esta villa para 1923, por el supuesto motivo de no haberse consignado un crédito reconocido de 770 pesetas, se acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe:

1.º Que el recurso del Sr. Mendora es inadmisibile

y antireplamentario por haberlo elevado al Sr. Delegado de Hacienda en lugar de hacerlo ante la Corporación Municipal, conforme dispone el párrafo segundo del art. 5.º del Reglamento de Hacienda en virtud de ser el proyecto de modificaciones = no el presupuesto = el que estaba expuesto al público y es objeto de la reclamación.

2.º Que para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por D. Santiago Meustara hay consignada mil pesetas en el cap. 1.º, art. 4.º, partida 3.ª que dice textualmente; "Para pago de los créditos reconocidos que sean reclamados a la Corporación y los que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto", cuya partida es conocida por el reclamante que la leyó al exhibirle el proyecto de presupuesto. 4.

3.º Que estimando por todos conceptos caprichosa la reclamación del Veterinario Municipal, el Ayuntamiento es de parecer que proceda dejarla sin efecto por irrazonable.

Consejo Municipal
(petición)

Se lee oficio del Consejo local de primera Enseñanza y se acuerda.

1.º Que tan pronto haya fondos para ello se procurará adquirir unas puestas cristal, para la escuela o la escuela de niñas n.º 3.

2.º Que por ahora y a causa de la carencia de disponibilidades económicas, no es posible acceder a su petición relativa a la partida para Material escolar. 7.

3.º Que en el presupuesto vigente no hay consignada partida alguna para atenciones de la Contienda escolar si bien se ha acordado incluir en el del año próximo 500 pesetas para el concepto expresado.

Se lee otro oficio del mismo Consejo y se

acuerda que no es posible acceder a su petición relativa a parte de material de oficina de esa entidad por no haber nada consignado para ello; pero, teniendo en cuenta esta Corporación la necesidad de que el Consejo esté provisto de material de escritorio, ha acordado que se provea de él en la Secretaría del Ayuntamiento hasta tanto se incluya en los presupuestos partida para dicha atención.

Da la cuenta al Ayuntamiento de un escrito fecha 2 de noviembre, relativo a solicitar la creación de dos nuevas escuelas nacionales, del Consejo de primera enseñanza, el Ayuntamiento acuerda hacer la petición al Estado tan pronto como haya facilidades para la instalación en locales adecuados, puesto que actualmente se tropieza con la dificultad insuperable de la falta absoluta de edificios que reúnan condiciones para el indicado objeto.

Da la cuenta al Ayuntamiento de un escrito fecha 2 del actual del Consejo local de primera enseñanza, por el cual solicitan la creación de cuatro becas destinadas para que otros tantos niños pobres puedan cursar estudios superiores, acuerda manifestarle al Consejo la imposibilidad en que por ahora se encuentra de acceder a tan plausible iniciativa a causa de la escasez de medios económicos y por lo trastorno que supondría la inclusión en el presupuesto - ya terminado - de una partida de relativa importancia dada la cifra total de parte; pero dentro del año próximo se tendrá presente la petición rotando un suplemento de crédito para crear una beca que como

via de ensayo se destine a dar estudios de un niño pobre y capacitado.

Nichos (venta) Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la enajenación de los nichos del Cementerio Municipal a los tres siguientes: a D. Patrocinio González Bonaire, dos nichos y uno a D. Micaela Mangas Jimenez, D. Puraificación Galindo Moreno, D. Francisco Real, Apolo y D. Joaquín Gileias Cevala; todos ellos a perpetuidad, respectivamente para los intereses y legítimos herederos con arreglo al Reglamento del Cementerio, en atención a haber satisfecho dichos tres la cantidad señalada como precio de los mismos.

Préstamos

A propuesta de la Alcaldía se acuerda requerir a los Agricultores que obtuvieron préstamos de este Ayuntamiento para que a la mayor brevedad liquiden sus deudas, requiriendo también a D. Emilio Nieto, comprador de la cebada que tienen en depósito los labradores interesados, con objeto de que la envale y liquide el resto de un importe.

Vías pecuarias

Doada cuenta de varias reclamaciones y denuncias formuladas por intrusismos en las vías pecuarias del término, se acuerda por unanimidad formar con todas ellas un solo expediente y dar cuenta al Ministerio de Agricultura para la clasificación, delimitación y amojonamiento de aquellas.

Recaudación

Por el secretario se da cuenta al Ayuntamiento del estado precario que atraviesa la Hacienda Municipal en la parte que afecta al (conveniente que afecta) al presupuesto ordinario, a causa de la penosa marcha de la recaudación.

dirección del arbitrio sobre los Productos de la tierra, a pesar de haber sido requeridos los Mecanicos de voluntaria y ejecutiva para que activaran el cobro, según acuerdo de este Ayuntamiento.

Anteado la Corporación y discutido el asunto, se acuerda por unanimidad conceder un plazo prudencial a los morosos para que salden sus debitos parados seguidamente a ejecutiva los talones, impidiendo al término del plazo que se concede.

Debitos del Municipio

A continuación son leidos oficios de la Alcaldia de Fuente de Cantos y del Patronato de peruscion profesional reclamando debitos, aquella por quitos de administracion de justicia y este por el concepto que a tal fin hay considerado en el presupuesto; y anteado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se de orden para el pago de dichos debitos tan pronto como haya posibilidad de hacerlos efectivos.

No hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la sesion siendo las veintinueve y treinta y cinco. De todo lo qual yo ^{el} Secretario certifico; = Calzado = correspon. = cliente que afecta = No vale. = Subelinea = el = Vale =

Antonio Cabreria

Rafael Mendonca

Francisco Frel

Antonio...

Gregorio Baena

José...

Antonio Diez

Juan...

Nota) Por la que hago constar yo el Secretario que hoy día 9 de Diciembre de 1978, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, Certifico =

Juan Peláez
Trío

Otra) Hoy día 10 de Diciembre de 1978, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, Certifico =

Juan Peláez
Trío

Otra) Hoy día 17 de Diciembre de 1978, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, Certifico.

Juan Peláez
Trío

Sesión Extraordinaria

En la villa de Mazagón a dieciocho de Diciembre de mil novecientos Treinta y dos, reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma con carácter de urgencia, presidiendo el Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Calvarano Regaña y con asistencia de los señores Concejales D. Rafael Mendosa Miranda, D. Antonio Díez Lapata, D. Gregorio Bacoa Maserero, D. Luis Mata Mendosa, D. Antonio García Cabanillas y D. Francisco José Peláez estando presente yo, el Secretario, D. Juan José Peláez Saiz.

Abierto el acto por la presidencia, siendo las 12 horas, se

Caminos vec^{al}

de la cuenta de que el objeto de la reunion, como consta en la convocatoria, es resolver sobre la construcción del camino vecinal de Usagre a Sotera aprobado por la Excm^a. Diputación provincial en sesión de 10 de Septiembre último, por un presupuesto total de pesetas 44.5.641, 11, segun "Hoja de Datos fundamentales" que es leida al Ayuntamiento, el cual queda enterado tambien de que el anticipo para las obras importa pesetas 97.130'59, que deben ser reintegradas por los Ayuntamientos interesados en la forma prevenida por el Reglamento de 23 de Julio de 1911.

Informada asimismo la Corporación municipal de las disposiciones contenidas en los artículos 5^o y 6^o de la ley de Caminos vecinales y 13 de su Reglamento ya nombrado; y considerando que además de los beneficios generales que reporta a los pueblos una via de comunicacion de esta indole, debe pesar en el animo de la Asamblea la necesidad y el deber ineludible de poner remedio urgente a la agudisima crisis obrera que padece esta villa; por unanimidad se acuerda cooperar en union del Ayuntamiento de Sotera a la construcción del camino que ha de unir ambos pueblos, comprometiéndose a satisfacer la parte proporcional del anticipo reintegrable en la forma prevenida por las disposiciones anteriormente citadas. ^{(1) que asciende a pesetas 60.130}

Siendo este el unico asunto a tratar, se levanta la sesion siendo las 12'25, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Entrelinea = que asciende a pesetas 60.130 = Vale



Antonio Cabranes

Pratael Mendosa

Francisco Bret

Antonio Lario

Gregorio Paena

José María

Antonio Díez

Juan Pablo Pío

Nota Hoy 24 Diciembre no se ha celebrado sesión por falta de número de tres Concejales, certifico. =
Juan Peláez
Pro

Sesión extraordinaria

En la villa de Utopía veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las 6:30 de la noche reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, previamente citada en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvarino Repaña y con asistencia de los Sres. Concejales, D. Rafael Mendoza, Alcalde relevado de la presidencia por enfermedad, D. Gregorio Palma, D. Antonio Luna, D. Antonio García, D. Francisco Fret, D. Fades Medina y D. Diego Lázaro.

Ratificación

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba el acta de la anterior, siendo ratificados el acuerdo adoptado en la misma relativo a la construcción del camino vecinal de Utopía a Uera.

Suplemento
crédito

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1.º, art. 1.º; 2.º, 2.º; y 8.º, 5.º del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a gastos de conferencias telefónicas, representación de la Alcaldía y Calamidades públicas respectivamente, que formula el Secretario y que hace suyo el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de Noviembre, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Puerto a discusión el asunto, concedida la palabra al Concejal D. Antonio Luna, este tuvo que contar su oposición a la aprobación del expediente en la parte que afecta al Capítulo 8.º, Artículo 5.º, fundándose en que como no ha sido ordenado por el Sr. Gobernador que justifique la orden dada por esta autoridad para que trabajaran los obreros, no se hace responsable, ni por su parte autoriza el pago de los jornales devengados por los obreros en fincas particulares.

Los Sres. Bret, Medina y Sáenz hacen las mismas manifestaciones que el Sr. Luna; y los señores Sres. Concejales, a propuesta de D. Antonio García, piden que se aplazase el asunto hasta que remita el Sr. Gobernador civil, ya que dicha Superior autoridad fue la que ordenó por telegrafo el empleo de los obreros para evitar el conflicto de orden público que se ocasionaba, y es la que puede obligar a los propietarios para que paguen los jornales que deben a los obreros y los que tiene suplido el Ayuntamiento.

Terminada la discusión y considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante ^{de} sesenta mil cuatrocientas, setenta y ocho céntimos, de los que perfectamente pueden deducirse las cantidades que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites parlamentarios;

El Ayuntamiento acuerda por mayoría de cuatro votos de los Sres. Mendoza, Barona, García y el de calidad de la presidencia, contra los de los Sres. Luna, Bret, Medina y Sáenz, que quede aplazada la resolución del expediente en la parte que afecta al suplemento de 3.500 pesetas para el

Capítulo 8.º, Artículo 5.º;

Y por unanimidad se acuerda aprobar los suplementos de créditos siguientes:

Quinientas (500) pesetas para el Cap.º 1.º, Art.º 10, Concepto 10, Conferencia, Telefónicos, J.

Mil (1,000) pesetas para el Cap.º 2.º, Art.º 2.º, Representación de la Alcaldía;

Total 1,500 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los indicados capítulos y artículos del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al J.º Ins. N.º Delegado de Hacienda de la provincia.

Reformas en
Casa Consist.^{al}

En la cuenta de ochos de los asuntos que constan en la convocatoria, se acuerda por unanimidad hacer algunas reformas en la Casa Ayuntamiento con objeto de habilitar una oficina en la planta baja con destino a asuntos sociales por ser imposible tener ya todos los servicios en el mismo salón que hay actualmente; y que las obras se hagan por administración.

Nichos (const.º)

También se acordó, como otros asuntos consignados en la convocatoria, autorizar a la Alcaldía para que gestione la construcción de diecisiete nichos en el Cementerio Municipal.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las ocho de la noche, certificado. =

Rafael Menclora

Gregorio Paeira

Antonio Sáez

Antonio Linares

Antonio Díaz

Antonio ~~Caturano~~ Radio Hedicua

Juan Felipe
Fris

Dilijencia

Hoy 21 Diciembre 1933 no se ha celebrado sesión por falta de número de Sres. Concejales, certipico. =

Juan Felipe
Fris

Año de 1.933

Nota

Hoy 7 de Enero de 1933 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de los señores Concejales, certipico. =

Juan Felipe
Fris



En la villa de Uruapan a nueve de Enero de nueve de tres mil novecientos treinta y tres, siendo las seis y media de la noche reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión suplementaria de la ordinaria del Sábado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Mendoza Miranda y con asistencia de los Sres. Concejales, D. Antonio Sier, D. Gregorio Baena, D. Luis Mata, D. Antonio Luna y D. Antonio Garcia. Tambien está presente el Secretario D. Juan J. Felipe Lafuente.

Abierto el acto por la presidencia se leyó y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de los asuntos de trámite.

Ratificación

A los efectos del artº 102 de la vigente Ley mu-

municipal, puedan ratificarse los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 29 de Diciembre último sobre expediente de suplemento de créditos, reformas en la Casa Consistorial y construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Alcaldía

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de que ha tomado nuevamente posesión de la Alcaldía el treinta y uno de Diciembre, terminada su licencia por enfermedad, quedando enterado el Ayuntamiento.

Unión mun.^{os}

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad continuar adheridos a la Unión de Municipios Españoles pagando la cuota anual de cincuenta pesetas que corresponde, para lo cual hay consignación en presupuesto.

Sanidad

Seguidamente se da lectura de escrito de D. Javier Gonzalez Murillo solicitando se le nombre interinamente Practicante de Medicina, acompañando a su instancia un documento que acredita ser Auxiliar de Farmacia. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que para mejor proveer pase el asunto a informe de la Junta de Sanidad.

Escuelas

Dada cuenta de oficio de la Agrupación Socialista fechado el 9 de Diciembre, ofreciendo local para una escuela de nueva creación y prometiendo coadyuvar para conseguir la instalación de otra en el Circolo "La Amistad", se acuerda autorizar a la Alcaldía para que gestione este asunto y, conseguido, solicite la creación de dos nuevas escuelas.

Presupuestos

A continuación se leen otro oficio de la Agrupación Socialista pidiendo la inclusión en presupuesto de cantidades que ascienden a 61,000

pesetas destinadas a resolver la crisis obrera y a diferentes atenciones escolares. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda hacer constar la imposibilidad de introducir tales reformas por estar ya aprobados el presupuesto para el año actual; si bien algunas de ellas tienen en parte continuación.

Ropero

Accediendo a lo solicitado por la Maestra Sr. Pilar Sutiener Guipada, se conceden cien pesetas para el ropero escolar.

Prestamos

Acto seguido se da cuenta de que hay todavía algunos labradores que no han terminado de liquidar los préstamos que se les concedieron por el Ayuntamiento para sus operaciones agrícolas, y enterado los señores presentes, el Concejal Sr. Saura manifiesta que no se hace responsable de nada referente a estos créditos por no haberlo el autorizado como Concejal, acordándose en definitiva conceder un término plazo hasta el treinta y uno del presente mes para que paguen sus deudores, y parados dicho término que se los pague efectivos por procedimientos ejecutivos.

Caja Recluta

Después de la lectura de escrito de la Unión Comercial e Industrial de Tupa, invitando a adherirse a su petición para que se restablezca la Caja de Recluta en dicha Ciudad, se acuerda por unanimidad disipar el oficio de comunidad con la iniciativa no solo por los beneficios que pueda reportar al industrial y obrero sino también por la economía que representa para todos los de esta parte de la provincia.

Armas

A continuación se acuerda aprobar la adquisición en 120 pesetas de dos pistolas Star para los guardias Urbanos.

Cerro Pina

Se da cuenta de haber sido concertada por el Sr. alcalde la suscripción de las tierras del Cerro de

la Cuna a Manuel Aranda Loraño por el precio de trescientos veinticinco pesetas, por no haberse solicitado nadie y valer el año actual gran abundancia de pastos, se acuerda, no obstante ello que se repiera al adquirente para que abone hasta completar el tipo del año anterior.

Intensif. ^{1.ª} cult. ^{0.ª}

Seguidamente es leído oficio de la Comisión de Reforma Agraria relativo a trámite para la intensificación de cultivos y por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde presidente y primer teniente de Alcalde para contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de las fincas a las cuales se ha aplicado el Decreto de 1.º de Noviembre de 1952.

Arbitrios

Dada cuenta de escrito de D. Carmen Duran relativo a baja del arbitrio sobre los productos de la tierra por haber bajado la renta, se acuerda que pare a la Junta Conciliadora para que resuelva por sus atribuciones suyas.

Recaudación

Requerida a la Corporación el estado de atraso en que se encuentra la recaudación, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía sean reperidos los recaudadores para que en un plazo corto liquiden los valores que tienen en su poder.

Sentencia jud. ^{1.ª}

Seguidamente es leído sentencia en juicio de faltas, repudiada contra Manuel Sánchez Lazo, fechada el 29 de Diciembre, absolviéndole por no haberse comprobado la sustracción de jornales al Ayuntamiento, por cuyo hecho fue denunciado el jurado municipal y la Corporación quedó enterada.

Solares

Dada cuenta de expediente sumario para adquirir la finca "Compañía" destinada a huerto.

las y resultando que no está presente, los D^{os}. Concejales, fue según el art. 164 del Estatuto queda aplazada su resolución hasta la próxima.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las ocho de la noche, *antepio*. =

Rafael Mendosa Antonio Calucano

Antonio Diez Eusebio Medina Antonio Luna

Luis Mata

Gregorio Paena

Francisco Pineda

Nota

Hoy 14 de mayo de 1933 no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de Niños Concejales, citándose para supletoria; *antepio*. =

Francisco Pineda

En la villa de Maque a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las 19 horas, se reunió el Ayuntamiento, en el salón de sesiones, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del sábado; preside el Sr. Alcalde D. Rafael Mendosa Miranda y asistieron los señores Concejales, D. Antonio Calucano Paena, D. Antonio Diez Zapata, D. Luis Mata Mendosa, D. Antonio Luna Moreno, D. Antonio Javia Cabanillas y D. Carlos Medina Guillen.

Abierto el acto por la presidencia, se leyó el acta del anterior y el secretario, dió lectura al acta de la anterior

Compra de terrenos

que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, pendientes, y demas disposiciones, acordandose dar a todo su cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta del expediente numero de exencion de subasta o concurso, insinuado conforme dispone el art. 165 del Estatuto Municipal para adquirir la finca denominada "Compias", propiedad de Don Domingo Diego Serres, cuyo expediente quedo pendiente de aprobacion definitiva en la sesion de 9 del actual por no haber bastante numero de señores Concejales segun lo prevenido en el citado art. 165 que requiere las dos terceras partes para tomar validamente acuerdos; resultando de dicho expediente que ha informado favorablemente un tecnico - el Arquitecto D. Martin Carral - por no haber otros terrenos que reunan las debidas condiciones para el emplazamiento de las escuelas, y que el precio es el de diecisiete mil pesetas (17,000).

Anteriormente el Ayuntamiento, discutio el asunto suficientemente, y considerandolo que el presente caso esta comprendido en el n.º 7 del articulo 164 del Estatuto Municipal por no haber otros terrenos ni dentro ni en sus alrededores del pueblo que reunan las precisas condiciones para emplazar las escuelas, quedando ademas en la finca un sobrante que puede aprovecharse para otras edificaciones, o para parcelarlo en solares;

Considerando que tiene ^{que tiene sobre lo corriente} un mayor valor el terreno que se pretende comprar por atravesarlo en toda su longitud un canal de agua con caudal permanente;

Considerando que aunque no hay presente, las dos terceras partes de Concejales que exige el reglamento art. 66, pueda ser aprobado este expediente con la mayoría absoluta que existe según dispone el R. D. de 17 de Julio de 1970, vigente por Decreto de la República fecha 27 de Enero de 1970.

Por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que queda hecho mérito y, en su virtud, declarar firme la compra de la finca "Compián", propiedad de D. Domingo Dieguez por el precio de diecisiete mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que firme la oportuna escritura y abone los gastos que originen la operación con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario; y que se exponga al público este acuerdo por término de diez días, quedando firme si no hubiere reclamaciones por parte del interesado. +

Dimisiones

Dada cuenta de un escrito del Concej. D. Francisco Priet Melur, fechado el 10 del corriente por el cual presenta la dimisión de su cargo fundándose en sus muchas ocupaciones particulares, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no aceptarla por estimar insuficiente la causa que alega para dejar de pertenecer a la Corporación.

Cuentas generales

Se han presentado las cuentas de ordenación o de Presupuesto correspondientes a los años 1970 y 1971, así como la Memoria Secretarial de los mismos ejercicios, faltando la de Depósito, acordándose quedarlos pendiente para el examen e informe de la Comisión de Hacienda y

Cuestión Social

Monta tanto se presente la de Deposi-
taria.

M. Sr. Alvalde hace saber a la Corpora-
ción la actitud un tanto rebelde que han
adoptado los albañiles en tanto lo que se re-
fiere a obras Municipales, refiriéndose a tra-
bajar algunos de ellos con arreglo a las necesi-
dades de las obras y exigiendo que han de
emplearse todos o ninguno; habiendo tam-
bien derribado parte de la pared del llama-
do Cementerio Civil en contra de lo que tenía
acordado el Ayuntamiento.

Ante esta la Corporación, se acuerda
por unanimidad conceder un amplio
voto de confianza a la Alcaldía para que
obee como estime conveniente en todos estos
asuntos.

Sanidad

Seguidamente se da Cuenta y el Ayuntamien-
to queda enterado de haber retirado D. Javier
Jorralen (Munillo la Documentación que pre-
senta solicitando la plaza de Practicante
de Medicina, ~~en~~ cuyo asunto quedó en la sesión
anterior para informe de la Junta de Sanidad.

Escuelas

El Concejal D. Antonio Acuña manifiesta y
pone Comte en acta que antes de concederse
cantidad para el Papeo escolar han debido po-
nerse unas puertas cristales en la Escuela de ni-
ñas n.º 3, según está acordado con anterioridad
y oportunamente; prometiendo la presidencia
que verán puestas muy en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, siendo las 30.9. Ma-
rzo, extendiéndose la presente acta que
firman todos los señores asistentes de que

yo el Secretario Certifico = Inmendando = acto-
 tual = Vale = Entre linea = sobre lo corriente =
 Inmendado = declarar = origine = Boole vale =
 tachado = que tiene = no vale =

Rafael Mendosa Gayetano Moreno

Francisco Pret Rodio Medina

Luis Plata

Antonio Calzadano

Antonio Diego

Juan Felipe
 Sr

Note) Hoy dia 21 de Enero de 1937, no ha cele-
 brado sesion el Ayuntamiento por falta de
 asistencia de tres Concejales, Certifico =

Juan Felipe
 Sr

Otra) da pump el Sr. para hacer constar que hoy
 dia 28 del mismo mes y año que la nota ante-
 rior, no ha celebrado sesion el Ayunt- por
 falta de asistencia de tres Concejales, Certifico =

Juan Felipe
 Sr

Otra) Hoy dia 4 de Febrero de 1937, no ha celebra-
 do sesion el Ayuntamiento por falta de

asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez
Sr

Nota) Hoy día 11 de febrero de 1922, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por ser fiesta Nacional, certifico =

Juan Peláez
Sr

Otra) Por la que hago constar yo el Sr. que hoy día 18 de febrero de 1922, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de Señores Concejales, certifico =

Juan Peláez
Sr

Otra) Hoy día 25 de febrero de 1922, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Peláez
Sr

Otra) Hoy día 4 de marzo del 1922, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de Señores Concejales =

Juan Peláez
Sr

Otra) Por la que hago constar yo el Secretario, que el día 11 de marzo de 1922, no ha celebrado sesión el

Ayuntamiento por no haber concurrido número suficiente de D^{os} Concejales, citándose a Supletoria por el Lunes, certifico =

Juan Felipe
D^o

Señores Concejales Señón Supletoria

D. Antonio Caluans Regaña
" Cayetano Mena Mendosa
" Luis Mata Mendosa
" Francisco Front Nebur
" Carlos Medina Jullén

En la villa de Magre a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las 19^{as} horas, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para celebrar sesión Supletoria de la ordinaria del sábado, preside el Sr. Alcalde D. Rafael Mendosa Miranda y concurrieron los Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por el Sr. Presidente, yó el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que aprobada. Seguidamente se dió lectura a los Boletines Oficial y demás correspondencia, acordándose dar a todo fiel cumplimiento.

Deposito de
Valores

La Presidencia hace saber a la Corporación las dificultades que hay para cobrar los intereses de los valores depositados bajo resguardo n.º 217 en la Sucursal del Banco de España en Cáceres, a causa de no tener el Municipio un agente en la mencionada Capital y por ser ya innecesaria en dicha Intitula^o bancaria al haberse saldado la cuenta con la Caja Extremeña, proponiendo, en consecuencia, a la Corporación que sean trasladado los citados valores a la Sucursal del mismo Banco en Badajoz.

Enterado el Ayuntamiento de la proposición

Vacante de
Médico

del señor Alcalde, después de breve discusión quedó aprobada por unanimidad, el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de haber fallecido el día 29 del pasado mes de febrero el Médico titular D. Nicolás Pajador (Médico). Entera da la Corporación se acuerda por unanimidad declarar la vacante de la plaza para su provisión por concurso libre de mérito, haciéndose constar en el anuncio que el sueldo que habrá de percibir es de dos mil pesetas anuales y un aumento del 10 por 100 como Inspector de Sanidad; ocupar cantidades cobrará por trimestres vencidos como los demás empleados del Municipio; que el número de familias a quienes habrá de prestar asistencia es la mitad de los 180 comprendidos actualmente en la Beneficencia, o bien las que fueren necesarias hasta el número (necesario) señalada en el art. 106 del Reglamento de Funcionarios Municipales en relación con la M. O. de 6 de Abril de 1905; y todo lo demás extremo que señala el artículo 2º del Reglamento de 7 de Marzo actual.

Nombramiento
interino

Para cumplir lo dispuesto en el art. 2º de dicho Reglamento se acuerda que continúe desempeñando la plaza vacante el titular de la otra plaza D. Francisco Garcia Marin, al cual se requerirá para que opte por ocupar en propiedad la que más le convenga de las dos existentes en el término, según previene el art. 8º del repetido Reglamento, sin que haya necesidad de anunciar Concurso previo de traslado por no haber actualmente más que el citado facultativo en ejercicio.

Impuesto de
Jurídicas

Seguidamente se da lectura a un oficio

de la oficina liquidadora de Fuente de Canto en el que manifiesta que ha sido practicada la liquidación por el impuesto de Personas jurídicas y no habiendo alteración de valores, se ha liquidado a este Ayuntamiento, lo mismo que el año anterior, teniendo que ingresar en referida oficina en términos de ocho días, por cuota del Tesoro y premio de liquidación en junto 111'03 pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se haga efectiva dicha cantidad con cargo al Capítulo de Impresitos.

Compra de terrenos

Se da cuenta de haber citado expuesto al público el expediente para la compra de la finca "El Campar" destinada a la construcción de grupos escolares, conforme con lo acordado en la sesión del día 16 de Enero del año actual.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar firme el referido acuerdo por no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo.

Donativos

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que el Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia provincial en atenta carta pide se le conceda un donativo para la Junta de Patronato de Preros y Liberados por haberse agotado los recursos con que contaba. Enterada la Corporación acuerda concederle un donativo de veinticinco pesetas y se delega con cargo al Capítulo de Gastos de Representaciones.

Reclamaciones

Se da cuenta de una solicitud manuscrita por D. Santiago Mendosa Demoral, Veterinario titular en la que reclama 3.607'50 que le adeuda este Municipio hasta fin de Diciem-

Cementerios

bre de 1922. Interado el Ayuntamiento acuerda abonarle los descubiertos tan pronto como haya fondos disponibles.

Dada cuenta de una carta de la Agrupación Socialista de esta villa en la que pide sea derribada la pared que separa el Cementerio Civil en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Secularización de Cementerios.

Entendida la Corporación acuerda que continúe el expediente, en tramitación, sobre derribo de la pared del Cementerio Municipal que separaba el departamento civil para acordar si ha de derribarse la pared en caso que haya alguien enterrado en él.

Daños en la vía pública

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la sentencia, en juicio de falta, recaída sobre Manuel Isidoro Calvarano, Antonio Cabanillas Oter, Manuel Rubio Sanchez y Simon Jomer Joraber por la rotura de bombilla y electrosos en la vía pública en la noche del día seis de febrero del actual.

El Ayuntamiento quedó enterado aprobando lo actuado por el Sr. Alcalde, sobre este asunto.

Cámaras

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que el vecino de esta villa D. Suelo Cámara Nomen ha solicitado verbalmente se le dé todo el paso del agua a que tiene derecho la Casa propiedad de su hermana D. Felipa, conocida por la "Casa la Fuente"; manifestando también la presidencia que se acordó dicho paso de agua por ser necesaria para surtir las Fuentes públicas que llevarán a estar casi agotadas.

Interados los Sres. presentes, acuerdan por unanimidad pedir informe a los prácticos sobre el estado de la Cámarica para ver.

el medio de surtir el pueblo de toda lo necesario para el consumo, sin perjuicio de reconocer el derecho que pudiese asistir al Sr. Cámara sobre el sobrante del Caballal que surte al pueblo.

Moratorias

Seguidamente se pone en conocimiento de la Asamblea que quedan algunos apicultores por liquidar la deuda contraída con el Municipio por anticipos para las operaciones apícolas, los cuales manifiestan la absoluta imposibilidad en que se encuentran ahora para saldar el descubierto y piden se les conceda un plazo hasta que hagan la próxima recolección.

Entendido el Ayuntamiento y discutido el asunto externamente, se acuerda conceder una moratoria hasta que hagan la recolección puesto que actualmente no se necesita el dinero para el fin a que se destinan, renta un 5 por 100 en lugar del 2 1/2 que dá el Banco, y está perfectamente garantizado.

Arbitrios

A continuación el Sr. Mata pide se rebaje a un trimestre la cuota del año entero de 1902 impuesta por arbitrio sobre los productos de la tierra al factor ferroviario Don P. de Carretero, ya que este señor no ocupó el puesto indicado hasta el referido trimestre. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pasar el asunto a la Junta Conciliadora que es la que tiene competencia para resolver.

Farmacia

Seguidamente, tras breve discusión, que da enterado el Ayuntamiento de las quejas que el vecindario viene formulando respecto la única farmacia existente en la localidad por la falta de muchos medicamentos y las

Estancos

frecuentes ausencias del Titular, acordándose por unanimidad llamar la atención al facultativo D. Manuel Carrasco Romero, para que cese los motivos de queja ante alumnos.

Por último se acuerda gestionar el establecimiento de un nuevo estanco en la localidad por considerar insuficiente el único que ahora hay.

No hubo mas asuntos y se levanta la sesión a las nueve de la noche de todo lo cual yo el secretario certifico =
Echados = numerados = No Vale = Anunciados = sobre =
Si Vale =

Rafael Mendola Francisco Fret

José Mota

Eusebio Medalla

Antonio Calmanos

Juan Felipe
Fret

Otra) Hoy día 18 de Marzo de 1900, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =

Juan Felipe
Fret

Otra) Hoy día 25 del mismo mes y año, que los con-

tenor, no ha celebrado reunion el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certificado =

Juan Pelipof
Fris

Otra Hay dia 1.º de Abril de 1972, no ha celebrado reunion el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certificado =

Juan Pelipof
Fris

Otra Hay dia 8 del mismo mes y año que las anteriores tampoco ha celebrado reunion el Ayuntamiento por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales, certificado =

Juan Pelipof
Fris

Seccion Supletoria.

En la villa de Mogre a diez de abril del mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento, en el salón de sesiones, para celebrar reunion supletoria de la ordinaria del sabado ocho del mismo; preside el Sr. Alcalde D. Rafael Menolara Miranda y concurren los Concejales D. Luis María Menolara, D. Francisco Bret Pelur y D. Basilio Medina Guillen.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se me ordenó y el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia, acordándose dar a todo fiel cumplimiento.

Prófugos

Se dió cuenta por lectura íntegra de los expedientes de prófugos instruidos a los marcos Rufino Obraon Flores hijo de Domingo y Josefina n: 6 del Recuplaro del año 1923; Guillermo Espino, padre desconocido, n: 14 del mismo Recuplaro; Ricardo Nolas Becano hijo de Vicente y Antonia n: 16; Lorenzo Martiner Jaramilla hijo de Casimiro y Ana n: 33; Manuel Mena Mena hijo de Manuel y Carmen n: 35; y Rafael Viruete Sanchez hijo de Rafael y Antonia n: 45, que citados por edicto no comparecieron por sí ni por medios de representantes al acto de la Clasificación y declaración de soldados, sin tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, y por la de los padres de los marcos números 7, 15, 17, 24, 36 y 1 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declarar prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados marcos, Rufino Obraon Flores, Guillermo Espino, Ricardo Nolas Becano, Lorenzo Martiner Jaramilla, Manuel Mena Mena y Rafael Viruete Sanchez, debiendo remitirse los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión.

Positos


Se dió cuenta de un oficio del Instituto de Reforma Agraria en el que manifiesta se destina el 1 por 100 del presupuesto para formar el capital del nuevo Póntoyentenas el Ayuntamiento acuerde por unanimidad se haga efectiva la cantidad consignada en presupuesto.

Donativos

para este objeto.

De igual manera se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, en el que da las gracias en nombre de los señores que forman la Junta de Patronato de Pinos y Silerados por el donativo de 25 pesetas que con destino a la misma, le concedió este Ayuntamiento, repárese a la vez transmite dicho agradecimiento a los señores Jueces de esta Corporación; el Ayuntamiento queda enterado.

Presupuestos

Se da cuenta acto seguido, de resolución del Ilmo. Sr. Delpado de Hacienda, fecha 21 de Marzo anterior, desestimando reclamación entablada por D. Santiago Mendelora contra el presupuesto de esta villa para el año actual, y al propio tiempo aprobándolo por no tener ex-

 tra limitaciones que corregir; quedando enterado el Ayuntamiento y acordándose poner en ejecución.

Creditos reconocidos

Se pone en conocimiento de la Corporación Municipal que los facultativos titulares han reclamado verbalmente se le abone lo que les corresponde por reconocimiento de quinto en 1971 y 1972 y lo de este año, quedando enterado el Ayuntamiento y acordándose reconocerle un cuantía de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por 28 marcos y familiares y 25 de 1973, pagándosele también lo del año corriente.

Accidentes Trabajo

La Presidencia hace saber a la Corporación la obligatoriedad de hacer el reparo de accidentes del Trabajo con la Caja Nacional de seguros; y enterado el Ayuntamiento

Servicio de
Frenes

se acuerda que así se verifique a par-
tir del día primero del presente mes.

Seguidamente se da' lectura de una car-
tal del Sr. Alcalde de Serena invitando
a que se solicite la creación de un ser-
vicio directo entre dicha Ciudad y Bo-
dajon que saliendo por la mañana re-
grese por la noche. Interados el Ayun-
tamiento a acuerdo por unanimidad
que así se haga y que se invite tam-
bien a la Clase Mercantil e Industrial.

Quintas

Seguidamente y después de breve dis-
cusión se acuerda nombrar al Secretario
del Ayuntamiento D. Juan J. Pelipso
Sapena, Comisionado para ante la Jun-
ta de Clarificación y Revisión de Villame-
ra de la Serena.

Anticipos

La presidencia da cuenta de que un nú-
mero de agricultores le tienen pedida que se
les faciliten anticipos para las operaciones
de recolección como se han hecho en años
anteriores, conforme al Decreto de 30 de Octu-
bre de 1921, y enterado el Ayuntamiento,
teniendo en cuenta la necesidad de conce-
der tales préstamos, acuerda en principio
que se incoe el oportuno expediente for-
mando un presupuesto extraordinario sin per-
juicio de lo que se acuerde después sobre el
particular.

No hubo mas asuntos que tratar y se levantó
la sesión siendo las 8 1/2, certifico =

Rafael Mendosa Gayetano Meno

Antonio Diego

Luís Mata

siguen las firmas

Eduardo Medina

Gregorio Baena

Juan Peláez
Frio

Nota: Hoy día 1.º de Abril de 1977, no ha celebra-
do sesión el Ayuntamiento por falta de asis-
tencias de Sres. Concejales, Certificados =

Juan Peláez
Frio

Sesión Extraordinaria

En la villa de Maugu a dieciocho de Abril
del mil novecientos treinta y tres, siendo las
20 horas, se reunió el Ayuntamiento en el fo-
rón de sesiones, preside el Sr. Alcalde D. Rafael
Mendoza Miranda y concurren los Concejales Sr.
Antonio Díez Kapata, D. Gregorio Baena Mauro, D. Enge-
tano María Mendoza, D. Luis Mata Mendoza, D. Edo-
ardo Medina Guillen y D. Diego Baraso Valle, para
celebrar sesión extraordinaria, previa convo-
catoria circulada al efecto.

Sesión de
Terrenos

Dada cuenta del objeto de la sesión que es resol-
ver instancias de la Agrupación Socialista y de la Fá-
brica de Electricidad, solicitando la cesión de te-
rrenos para edificar en la finca denominada "Com-
pas", el Ayuntamiento quedó enterado por medio a dis-
cutirse el asunto bastante extensamente y con inter-
vención de todos los reunidos.

Al Sr. Mata hace constar que es partidario de
la cesión de los terrenos solicitados, en su punto pre-
civ puesto que van a cobrar terrenos después de he-
chas las huellas.

Los señores Díez, Baena y la Presidencia tam-

bien son del mismo parecer, pero el Sr. Sarano afirma que esta primero la constatación de Casas baratas, como se tiene acordado, y que de vender los solares deben concederse al que más de en pública subasta siendo el propio Sr. Sarano el primero que quiere un solar en el Campes, en el vértice del lado izquierdo del parque Central.

El Sr. Díez manifiesta que la conceción puede hacerse sin perjuicio de que se dejen solares para las Casas baratas.

Dado por suficientemente discutido el asunto, a propuesta de la presidencia, se acuerda con el voto en contra del Sr. Sarano conceder los terrenos a los peticionarios, por un justo precio, cuando en su día el Arquitecto encargado haga la distribución para las edificaciones.

El Sr. Medina hizo constar su protesta por la falta de asistencia de tres Concejales a las sesiones, y, después de leer y aprobar el acta de la anterior, se levanta la sesión a las 3 1/2 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Rafael Menclora

Pedro Mata

Gayetano Meno

Edo Madueca

António Sá

Gregorio Paura

António Díez

Juan Felipe

Otra) Hoy día 22 de Abril de 1977, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =
 Juan Felipe
 Jris

Otra) Hoy día 29 del mismo mes y año que la anterior no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, certifico =
 Juan Felipe
 Jris

Otra) La propia y el secretario para hacer constar que hoy día 6 de Mayo de 1977, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =
 Juan Felipe
 Jris

Otra) Hoy día 12 de Mayo de 1977, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, certifico =
 Juan Felipe
 Jris

Otra) Hoy día 20 del mismo mes y año que la anterior, no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, citándose a Supletoria para el día 28, certifico =
 Juan Felipe
 Jris

Sesión Supletoria

En la Villa de Masape a veintidos de Mayo del mil novecientos treinta y tres, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del sábado preside el Sr. Alcalde D. Rafael Mendura Miranda y concurren los Sres. Concejales D. Antonio Calvario Mejía, D. Cayetano Mena Mendura, D. Luis Matá Mendura, D. Antonio García Caballero y D. Eusebio Medina Guillén.

Abierta el acto por el Sr. Presidente de su orden, yó el Secretario dió lectura al acta de la sesión que fué aprobada. También se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia, acordándose dar fiel cumplimiento a todas sus disposiciones.

Cerro Pina

Seguidamente se acuerda arrendar el Cerro de la Pina a los vecinos que lo pidan, en la misma forma que es costumbre de años anteriores, quedando encargado de la distribución del terreno el que nombre el Sr. Alcalde.

Registro Fiscal
L. y S.

Actos referidos fueron examinados y aprobados por unanimidad los siguientes expedientes de traslación de dominio para el Ración de Solifios y solares en 1924, a saber: D. Esteban Camacho Caballero, la Fábrica de Mestricidad, el Solifio situado en la Calle del Parral, D. Matilola y Purificación Carlos Galindo las casas calles de Pedraza 1/2, Santa Ana n.º 4 y 6, Misiones n.º 2 y Nueva Victoria, Casa Cortijo 1/2; Don Secundino Carlos Galindo, la n.º 16 de la calle del Quijo; Don Julián Camacho Romero la n.º 1 de la calle Casa María de Clara; D. Luis Bobón

Soriana el Cortijo Coto Baldona; D. Agustín Estiadas Niñuelas, Mibera n: 10; D. Juli García Nieto, Chaveros n: 28; D. Felisa García Muriel, Sevilla n: 50; D. Patrocinio Jauralde Bonaire, Santa Omer n: 13; D. Flora Sagunas Cools, Chaveros 2 y Chaveros 4; D. Antonio Ortiz Candelija el Cortijo de la Pechera de Guesella; D. Francisco Meales Apolo, Sevilla 2; D. Miranda Meales Prior, Cristo 10; Doña Antonia Mucano Carrtero, Sevilla 49; y D. Antonio Muir Serna, Fuente n: 32.

Transferen^{ca}:

Se acuerda en principio hacer una transferencia o suplemento de crédito para abonar los gastos de quintas y parajes a los marcos y demás interesados para su traslado y comparecer ante la Junta de Clasificación y Medición de Millanueva la Serena con arreglo a la Orden de 21 de Agosto de 1970.

Igualmente se acuerda incluir en la citada transferencia el aumento de sueldo que solicitan los Guardias Municipales Urbanos Francisco Santara Olivera y Manuel Mucano Martiner, en instancia fecha 31 del corriente, cuyo aumento recuperará a contarse desde primero de junio próximo.

Reclamac^{ón}:

Basda Cuenta de una instancia fecha 30 de abril suscrita por D. Santiago Menduena Merrocal reclamando se le abone la cantidad de 1.783'50 pesetas que se le adeudan hasta el 21 de Marzo parados y diferencias de sueldos de los años 1970 y 71.

Interado al Ayuntamiento por unanimidad se acuerda abonarle todo lo que se le adeuda en cuanto haya fondos en la Caja Municipal.

Continua esc^{ritura}:

Seguidamente se lee una carta circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación

provincial, invitando para la creación de una Cantina Escolar en esta villa, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda tenerla en consideración ya que desde hace tiempo está en el ánimo de todos instituir dicha Cantina.

Reforma agraria

Antesado el Ayuntamiento del informe que solicita la Junta provincial de Reformas Agrarias fecha 3^a de Abril último sobre la extensión superficial de los diferentes terrenos a que alude el apartado 12 de la base 5^a de la ley, se acuerda que se emita con arreglo a los datos que obran en las oficinas.

Revalorización productos agrícolas

Acotinuación se acuerda adherirse a las conclusiones acordadas por los Alcaldes de pueblos Cabera de Partido de Noidajor en las reuniones celebradas los días 10 y 11 del actual

Guía Civil

Teniendo en cuenta la gran extensión de este término y los daños que se notan en el campo, se acuerda solicitar la concentración de dos parejas de la Guardia Civil de Caballería o tres de Infantería mientras dure la recolección, con la exclusiva misión de custodiar las cosechas.

Alcaldía

El Sr. Alcalde manifiesta que le es imposible continuar al frente de la Alcaldía por motivos de salud que no le permite atender el cargo con la ariduidad que actualmente requiere, y debido a tal circunstancia presenta en este momento la dimisión con carácter irrevocable.

Discutido el asunto extensamente y vista la insistencia del Sr. Mendocera Miranda en no

continuar al frente de la Alcaldía, se acuerda admitirle la dimisión y que ocupe la presidencia el 1^{er} Teniente de Alcalde D. Antonio Calvario; pero este se niega rotundamente a hacerse cargo de ella y en su vista queda acordado citar a sesión extraordinaria para el día 24 del actual a fin de resolver en definitiva.

Carta mun.^l Se da Cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de oficio de la Delegación de Hacienda fecha 5 del actual trasladando orden del Ministerio del Fomento acordando que no proceda la aprobación de la Carta Municipal para el régimen económico de este Ayuntamiento que establecía una nueva modalidad para hacer efectivo el arbitrio sobre los productos de la Tierra con que se nutre el presupuesto ordinario del mismo.

No hubo mas asuntos y se levanta la sesión, siendo las 10 de la noche, de todo lo cual yo el secretario certifico =
Ante mí = con = vale =

Rafael Mendora Capitano M. m.

Salvo Medina

Antonio Calvario

Francisco Fret

Gregorio Baena

Luis Alca

Antonio

Juan Felipe
no.

Diligencia } Por ella ha de constar que el secretario que ayer fue
citado el Ayuntamiento por papeleras para celebrar
hoy sesión extraordinaria para resolver sobre la di-
misión presentada por el Sr. Alcalde, no habiendo
tenido efecto la reunión por falta de asistencia de
señores Concejales. Utopé 24 de Mayo de 1900,
de que certifico. = Juan Felipe
Seco.

Sección de ordinaria
En la villa de Utopé a veintisiete de Mayo de
mil novecientos treinta y tres, siendo las 9 de la
noche reunióse el Ayuntamiento en el Salón Con-
sistorial para celebrar sesión ordinaria de esta
fecha, bajo la presidencia de D. Luis Mata Mendo-
ra, Concej. encargado accidentalmente de la Al-
caldía por dimisión aceptada del Sr. Alcalde, reunió-
se ~~no~~ aceptada de los señores, asistiendo los se-
ñores D. Antonio Calvario Repaña, D. Napsel Men-
dora Miranda, D. Gregorio Paeua Masera, D. Anto-
nio Garcia Cabanillas, D. Cayetano Mena Mendo-
ra, D. Francisco Bret Melus, y D. Tadeo Medina Guillé.

Alcaldía

Abierta el acto por la presidencia, se lee y aprue-
ba el acta de la anterior y asuntos de trámite.
El Sr. Mata manifiesta que debe resolverse en de-
finitiva sobre la provisión de dicho cargo de Alcal-
de puesto que los dos señores, no tienen motivo
legal alguno para dejar de ocuparlo, por cuya
circunstancia y debido a sus muchas ocupacio-
nes particulares no les es posible estar ni un solo
momento en la presidencia. Pide imprime el se-
cretario que suscribe sobre el procedimiento legal
que debe observarse, y este funcionario indica

que conforme a los vigentes artículos 44 y 52 de la Ley municipal no debe dejarse nuevo Alcalde, sino ocupar la presidencia el Primer Teniente puesto que estamos dentro de los seis meses que preceden a la primera quincena del penúltimo mes del año que es cuando dispone la Ley que se celebren elecciones municipales.

Enterado el Ayuntamiento, después de breves discusiones y acordada por unanimidad, y estando presente en este acto el Primer Teniente del Alcalde D. Antonio Calvarano acepta el cargo pasando a ocupar la Alcaldía presidencia.

Sueldos

Dada cuenta de solicitud suscrita por los cuatro Guardas de campo pidiendo se les aumente el sueldo a mil ochocientos veinticinco pesos anuales, se acuerda incluir la partida correspondiente a la diferencia en el expediente de suplemento de crédito, que se instruya al efecto, para que perciba el aumento desde primeros de junio próximo.

Serv. de Bren

Se da lectura de escrito fecha 12 del actual, de la Dirección de la Compañía M. T. A., contestando al que se le dirigió por la Alcaldía solicitando un servicio directo a Verdapir, en el que manifiesta tendrá presente la petición para resolverla en cuanto sea posible, y el Ayuntamiento queda enterado.

Concejales

A continuación se da lectura de un escrito de D. Antonio Luna Moreno presentando la renuncia del cargo de Concejal basándose en los mismos razonamientos con que fundamentó hace un año su dimisión de la Alcaldía, "renuncia - dice - que estimo bien justificada" este Ayuntamiento, enterado la Corporación, discutido el asunto suficientemente, y considerando que la renuncia del señor Luna a la Alcaldía la fundó en no poder atenderla debidamente por sus muchas ocu-

paciones, motivo que se estimó entonces justificado para aquel cargo pero no para el de Concejal que en modo alguno requiere la atención asidua que precisa el diario despacho de la presidencia; Considerando que es norma de este Ayuntamiento, reiterada en anteriores y análogas ocasiones, no admitir renuncias de Concejales como no estén fundadas en algún motivo de incompatibilidad o excusa legal. Vistos los artículos 42 y 63 de la Ley municipal, vigentes por disposición del Decreto de 16 de junio de 1931, unánimemente se acuerda declarar no haber lugar a la aceptación de la renuncia presentada por el Concejal D. Antonio Luna Moreno, en virtud de estimarse insuficiente la causa que alega para dejar de pertenecer a la Corporación.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión siendo las 9'45, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico = Luminosamente = sesión = no = todo vale = Falsado = de = No vale.

Antonio Calvo

Antonio Luna

Vicente Mato

Carlos Medina

Francisco Forst

Gregorio Baena

Juan Peláez

Nota

En días 2, 10 y 17 no se han celebrado sesiones por falta de número, citándose supletoria.

nia para el Lunes, 19 del actual. Urope 17 de junio de 1922, certipdo. =

Juan P. Rojas
Trino

Supletoria de Ordinaria

- Señores Concejales
- D. Rafael Mendonza Miranda
 - " Luis Mata Mendonza
 - " Antonio Sainz Cabanillas
 - " Francisco Fret Nelson
 - " Federico Medina Guillén

En la villa de Urope a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las nueve de la noche reunióse el Ayuntamiento en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Calvarino Repaña y asistencia de los señores Concejales, fue el cargo que se expresó con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del sábado.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y aprueba el acta de la anterior.

También se da cuenta de los asuntos de trámite quedando enterados el Ayuntamiento.

Suministros

Acuerdado en cuenta el fable tan elevado que supone el alquiler de camuza para la Guardia Civil que se encuentra frecuentemente en este pueblo, se acuerda por unanimidad adquirir cuatro camuza de campaña con sus accesorios para atender a dichos servicios.

Armas

Igualmente se acuerda, a propuesta de la alcaldía, adquirir cuatro carabines para uso de los Guardas de campo por estar inservibles las que poseen actualmente.

Form. Propos. mal

También se acuerda abonar al Patronato de Formación Profesional la cantidad de pesetas 682'80 correspondiente a la cuota de este Ayuntamiento y año que cursa.

Jurado mixto

Dada cuenta de un oficio fecha 29 de Mayo anterior, de la Alcaldía de Fuente de Cauto, relativo a solicitar del Ministerio de Fomento la creación de un jurado mixto menor del Fomento rural en el Partido, se acuerda por unanimidad cooperar en la prima propuesta para la creación de dicho servicio, que se comunicare así al Sr. Alcalde de Fuente de Cauto.

Grup. Personal
Juridical

Seguidamente se lee un oficio de la Oficina Liquidadora de Fuente de Cauto, fechado el día 7 del corriente con las liquidaciones, números 462 al 472, por el impuesto que grava los bienes de las Personas Jurídicas, que importan pesetas 3106'50 correspondientes a un capital de pesetas 42.931'40 y años 1919 al 1929 ambos inclusive.

Interado el Ayuntamiento, después de breve discusión y visto los impuestos facilitados por Secretaría, por unanimidad devedora sus prestatas conformidad a dichas liquidaciones, por comprender el capital de pesetas 32.172 valor del nuevo Cementerio que fue construido en 1929, siendo únicamente por la finca "Cerro de la Cruz" por la que, en tal caso, procede girar liquidación; debiendo comunicarse así al Centro de procedencia pidiendo al mismo tiempo el fraccionamiento para el pago del líquido que resulta, deducido el capital del Cementerio, conforme al artº 274 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales.

Médicos Tit.^{os}

A continuación se dió cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad una de las dos plazas de Médicos Titulares, de esta villa vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de dos mil

pesetas y docientos, de gratificación por servicios sa-
nitarios. También se leyó el oficio de la Inspección provin-
cial de Sanidad fecha 3 del corriente comunicando la
selección de los aspirantes, con arreglo a la puntuación
de cada uno, dándoles asimismo cuenta de las tres
solicitudes presentadas.

Interado el Ayuntamiento, resultando que el con-
curante D. Juan Luis Vicié Vidal figura con el nú-
mero uno en la propuesta por tener 24'500 puntos,
mayor puntuación que el resto de los aspirantes,
y visto el art. 17 y demás aplicable, el caso cesó de
gloramente de 7 de Mayo próximo, tras breve discusión
se acordó por unanimidad nombrar Médico
Titular Inspector municipal de Sanidad de la
Plaza vacante en esta villa al referido D. Juan
Luis Vicié Vidal, a quien se comunicará este nom-
bramiento en propiedad, así como a los demás con-
curantes, por siertina conveniente entallar
el recurso que determina el 20 del Reglamento
citado, y a la Inspección provincial con certifi-
cado de este acuerdo y certificación del acta de
posesión en su día.

Asamblea mu- Dada cuenta de invitación de la Unión de Muni-
cipalistas cipios Españoles, para la Asamblea que se celebra-
rá en Barcelona el día 28 del actual y siguiente,
se acuerda no concurrir a ella por falta de me-
dios económicos disponibles.

Cuentas

El secretario que repunda presenta la liquidación
general del presupuesto ordinario de 1922 de
la que resulta que ha habido un total de impre-
sos de pesetas 97.230'76 y se han realizado
papeles por valor de 79.795'36, quedando una
existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1922 de
pesetas 17.435'40, Créditos pendiente de cobro

que ascienden a pesos, 102.411 '70 y Obligaciones, pen-
dientes, de poca importancia, 22.795 '96.

También hace contar el Funcionario Interceptor
que no le es posible presentar las Cuentas generales
justificadas, porque no presenta la Depositaria
aquellos que le circulan con arreglo al artº 584
del Estatuto municipal vigente, llamando la
atención del Ayuntamiento sobre este extre-
mo pues, ha requerido repetidas veces el que
suscribe el Sr. Depositario y este no presenta
ni las cuentas trimestrales, ni los justificantes,
por cuyas circunstancias, no es posible hacer las
oportunas comprobaciones.

Enterado el Ayuntamiento, por unanimi-
dad acuerda que quedan a disposición de la
Comisión de Hacienda los documentos de liqui-
dación del presupuesto para su examen y has-
ta tanto termine el Depositario la de can-
doles, y requerir con urgencia a este Fun-
cionario para que presente sus cuentas jus-
tificadas, en evitación de las responsabili-
dades en que pudiera incurrir.

Laugosta

El Concejal D. Antonio Garcia manifiesta que
es general la protesta de los propietarios grandes
y pequeños por ellipánales, a pesar un repar-
timiento para la extinción de laugosta en las
fincas Forrecilla, y Debera Nueva, entendiéndose
justificada la protesta ya que cada uno ex-
tingue el insecto en su finca y no debe obligar-
sele, a costear la de unos señores que se nie-
gan a cumplir la Ley. Y enterado el Ayun-
tamiento se acuerda gestionar el modo
de hacer pagar los gastos de extinción a los
dueños de las citadas Deberas.

Delegaciones seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que no
 le es posible atender debidamente a todos los asuntos
 que dependen de la Alcaldia, y especialmente
 algunos de gran importancia que requieren mucha
 atencion. En su virtud queda encargada desde este momento de cuanto afecta a la Po-
 licia rural el Concejal D. Antonio Garcia Caba-
 millas, y de los asuntos relacionados con la in-
 dustria y el comercio en que deba entender la
 Alcaldia el Concejal D. Luis Mota Mendora.
 No hubo mas asuntos y se levanto la sesion
 siendo las 10:20 de la noche, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico. =

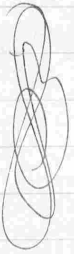
Antonio Calvario

Rosal Mendora

Antonio Diez

Antonio Diez

Luis Mota



Guillermo Vare

Juan Pelipof

(Nota) Por la que hafo constar yo el secretario que
 hoy dia 24 de junio de mil novecientos trein-
 ta y tres no ha celebrado sesion el ayun-
 tamiento por falta de asistencia de tres Con-
 cejales, certifico =

Juan Pelipof

7
ta) Hoy día 1.º de julio de 1970, no ha
celebrado sesión el Ayuntamiento por
falta de asistencia de tres concejales, cer-
tificado =

Juan Peláez
Tris

Otra) Por no reunirse número suficiente de Tris Con-
cejales, no ha podido celebrarse hoy día 8 de
julio de 1970 la sesión ordinaria, ni la extra-
ordinaria convocada al efecto; habiendo con-
currido además del Sr. Alcalde, los Vocales Tris
Mendoza, Mena, García y Medina, citándose pa-
ra el lunes en 2.ª convocatoria, certificado =

Juan Peláez
Tris

Sesión Extraordinaria.

En la villa de Utrera a diez de julio de mil
novecientos treinta y tres, siendo la 81 hora, re-
unióse el Ayuntamiento en el salón Consi-
stencial, para celebrar sesión extraordinaria, pre-
via citación en segunda convocatoria en forma
legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Antonio Calvarano Méjara y con asistencia
de los Tris Concejales Don Rafael Mendoza Mi-
randa, Don Antonio García Carbonillas y D. Antonio
Rier Zapata.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden,
se dió lectura al acta de la anterior que fué apro-
bada.

Seguidamente se lee una circular del

Paro obrero

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que ordena que inmediatamente despues de recibida, convoque a sesion extraordinaria al Ayuntamiento a cuyo conocimiento se sometera y se encargara en su nombre que examine la situacion del trabajo en este pueblo en los meses que se aproximan y se proponga el nombramiento de una Comision de dos o tres Concejales que presidida por el Sr. Alcalde, se encargara sin perdida de tiempo de estudiar la cuestion y proponer a un nuevo pleno extraordinario las resoluciones posibles.

Antes de los señores presentes por unanimidad se nombra para que forme dicha Comision a los Concejales Dns Menclora y Garcia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Finalizado este el unico asunto a tratar se levanta la sesion, siendo las 3 1/2 hora, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Jn. Torio Calderano

Jos. Mata

~~Antonio...~~

Cayetano Moreno

Carlos Medina

Rafael Menclora

Juan Felipe...

Supletoria de Ordinaria

En la villa de Orapa a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las 9 20 de la noche reuniere el Ayuntamiento para celebrar



Antonio...

sesión supletoria de la ordinaria del sábado, en el Salón
consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Calumano y asistencia de los Concejales D. Ma-
spel Mendora, D. Antonio Díez y D. Antonio Guzmán.

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprue-
ba el acta de la anterior ratificándose el acuerdo.
Fue leído y queda enterado el Ayuntamiento
de los asuntos de trámite.

Camino vecinal

La presidencia manifiesta que el encargado
de las obras del Camino vecinal Msope-Llerna
ha manifestado que si no se procede al derribo
de una pared del cercado de San Platero, a la
salida del pueblo, se pararán inmediatamente
los trabajos; y entendido el Ayuntamiento se
acuerda por unanimidad el que se formule por
los interesados un escrito pidiendo el
derribo y nueva construcción de la pared con ob-
jeto de resolver en definitiva con vista de la can-
tidad que hoy consignada en presupuesto pa-
ra esta clase de atenciones.

Anticipos fun.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 19 del
Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y con la con-
signación del presupuesto, se acuerda conceder anti-
cipos a los funcionarios que serán reintegrados
en la forma prevista en el acuerdo de la Comi-
sión Municipal Permanente fecha 27 de Diciem-
bre de 1929.

Cañerías

Igualmente se acuerda arreglar la cañería que
conduce las aguas de la fuente al pilar por estar
algo obstruida.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las 10'10
de la noche, certifico. =

Antonio Calumano

Sr. Secretario

[Firma]

Cayetano Moya

Edelia Madroña

Rafael Menolara

Juan Pablo
trio

Antonio Dier

Nota) Hoy día 17 de Julio de 1978, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de los Concejales, Certifico =

Juan Pablo
trio

Supletoria

En la villa de Maipo y en sesión Concejaltorial, a diecisiete del Julio de mil novecientos treinta y tres,

Cooperativa
Obra

Municipales D. Antonio Caluano Megaña y Don Antonio Dier Zapata, D. Rafael Menolara Miranda, D. Luis Mata Menolara, D. Antonio Garcia Cabanillo, D. Cayetano Mena Menolara y D. Raolco Medina Guillen, Alcalde y Concejales, al objeto de designar en sesión persona que en representación de este Ayuntamiento pueda hacer efectiva la cantidad que en concepto de anticipo reintegrable se concede a la Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo para intensificación de cultivo, se acuerda por unanimidad otorgar a Don Francisco Santo Medondo vecino de Pudahuel poder tan amplio y bastante como en derecho sea preciso para que en nombre del Ayuntamiento de esta villa perciba las cantidades que por el servicio

Nacional de Crédito Agrícola se fue al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa Obrera de Mague para su entrega a los obreros interesados en la intensificación de cultivos Merceda a cabo en fincas de este término municipal, y en la cuantía concedida por el Instituto de Reforma Agraria.

Imprevistos Seguidamente fueron aprobados los pagos efectuados con cargo al Capítulo de Imprevistos, a saber:

Salda del Depósito por jornales pagados a los prácticos reconocidos del terreno para los efectos del laboreo foroso y de los locales obreros para la formación del censo de regadores por valor de 137 pesetas

Los gastos de viaje, dieta y estancia de los Delegados del Excmo Sr. Gobernador Civil para solucionar crisis obreras, importando 352'50 pesetas.

24 pents. 2^o centimo por varios útiles para efectuar una autopsia y dos jornales a Antonio Miranda por efectuar un afoso del trigo existente.

A la Diputación 6'71 por el 1^o por los de interés de demora.

A Manuel Garcia Nicita, 40'50 pesetas por compensación de las carabinas de la Guardia Municipal de Campo.

Al Registrador de la Propiedad de Fuente de Cantos 131'75 pesetas por derechos reales abonado en la oficina liquidadora por personas jurídicas de 1976.

Al mismo año 111'02 pt. por los mis

mos conceptos que el anterior pero correspondientes al año 1971.

A la Hacienda provincial 18'92 pesetas como completo pago del impuesto del 1'20 p^o de los pagos efectuados por la Caja de este Municipio en el 4.^o trimestre de 1971.

A la Diputación 11'80 pesetas por el 8 p^o de interés de demora.

A la misma 5'98 por igual concepto.

A Julian Nivas 2'5 pesetas y Luis Menéndez 16 que forman un total de 18'5 pesetas, al primero por confortura de la campaña del Melaj público y al 2.^o por arreglo de cabinas para los fardos de Campos.

A los Navales obreros del Cerro de Campesinos y a los obreros encargados de investigar los trabajos de laboreo poroso, 88 pesetas

A la Hacienda provincial 312'50 pesetas por el 10 p^o de aprovechamiento porcentual del año 1970, de esta cantidad se tiene hecha la reclamación pertinente por haber efectuado un cobro indebidamente.

A la Diputación 7'08 pesetas por el 8 p^o de interés de demora por parte del 2.^o trimestre de 1970.

A la Hacienda 1'95 pesetas por el 20 por 100 de propio de la renta del Cerro de la Pira en la colocación de las eras y de las Siemas de 1970.

A Rubio Prieta Guillen el importe de la reparación efectuada en el Melaj público que importó 50 pesetas.

al Depositario de estos fondos 54'79

Laufosta

puerto por lo pagado por nuestro agente en Madrid con motivo del traslado de los valores que tenía este Ayuntamiento en la sucursal de Cáceres, del Banco de España a la sucursal del mismo Banco en Madrid.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que no hay medio alguno de reintegrar de las pueltas papales para extinguir la plaga de Laufosta en las fincas Torrecillas y Dehesa Nueva, como no sea por la vía de apremio o judicial; y enterado el Ayuntamiento, considerando en cuanto al propietario de la Dehesa Nueva, D. Francisco Cabera de Vaca, que en alegación de estar eximido de extinguir la Laufosta por haber comunicado a la Junta que sus colonos no hacían las labores de bina, no es razonamiento atendible puesto que el obligado a velar por el cumplimiento del contrato que celebró con sus colonos era el propio Sr. Vaca y no la Junta de Plagas que requirió al encargado del dueño para que hicieran los trabajos en un corto plazo; Considerando además, que la plaga de Laufosta ha avivado en dicha finca en sitios donde estaban hechas debidamente las labores; Considerando que el dueño de la finca Torrecillas, D. José Chaves, está obligado como todos los dueños a abonar los portes ocasionados para extinguir la plaga, no siendo justo ni

moral que se haga un repartimien-
to sobre todos los contribuyentes cum-
plidores de la ley para abjurar las faltas
de los morosos.

El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda que se exija el reintegro
de las cantidades faltadas durante la
Campaña de Primavera en la extin-
ción de la plaza de Sargento existente
en la Dehesa Nueva y Horreilla, apu-
miando por la vía Administrativa o
judicial a los respectivos propietarios, au-
torizando a tal efecto al Sr. Alcalde
y Depositario de fondos para que hagan
la correspondiente gestión.

Suplementos
Créditos

Da la cuenta de expediente de va-
rios suplementos de créditos al pre-
supuesto ordinario vigente, se acepta
en principio y hace suya la pro-
puesta la Corporación, acordándose
que se exponga al público por quin-
ce días en la forma que dispone
el art. 13 del Reglamento de 31 de Agosto
de 1934, y cumplido este trámite, con
las reclamaciones que se hayan formu-
lado, convoque nuevamente al Ayun-
tamiento y déle la cuenta.

Cami-
nal

La Presidencia da cuenta de los requi-
sitos apremiantes que se dirige en
el encargo de las obras del Camino ve-
cinal de Maspe a Siera para que se
demitan las parcelas de los cercados
que han de ocuparse por la citada
vía habiendo suspendido ya los traba-

jos según tenía anunciado, lo que
ha motivado el consiguiente male-
star entre los obreros despididos; y como
parece ser que en la forma que está
hecho el tratado hay necesidad de
dar una considerable extensión de
trabajo, por unanimidad se acuerda
solicitar en la Sección de obras
y vías provinciales que se varíe en lo
posible el proyecto con el fin de hacer
el menor daño posible en las pro-
piedades particulares, contribuyen-
do al Ayuntamiento a las reparacio-
nes que haya que hacer, con cargo
al Capítulo. El artículo 2.º del prenu-
merado.

Huerta Parra

Por unanimidad se acuerda cobrar
por el presente año (año) agrícola el
arrendamiento de la finca "Huerta del
Parra" en concepto de renta la canti-
dad de trescientas cincuenta pesetas, en
atención a que ahora sólo lleva arren-
dada la huerta y no la parte de oli-
var; y que se dé por terminado el
arriendo el próximo San Miguel por
tener que comenzar las obras para
que ha sido adquirida la finca.

Presup.º ext.º

Igualmente se acuerda por unanimi-
dad dejar sin efecto el expediente que
se tramita relativo a un presupuesto ex-
traordinario destinado a obtener fondos para
conceder préstamos a los labradores,
acordándose así por ser ya innecesario
dado lo avanzado de la época de se-

coleccion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, que dió principio a las nueve de la noche y se terminó a las 10 1/2 de todo lo cual yo el secretario certifico =

Antonio Calvario Francisco Font

Rafael Mendora

Antonio Diaz

Francisco Font

Antonio Diaz

Francisco Font



Sesion extraordinaria

En la villa de Utopia a 28 de julio de 1922, reunido el Ayuntamiento en el Saló consistorial a las 8 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvario y asistencia de los Concejales, D. Antonio Diaz, D. Rafael Mendora, D. Luis Mata, D. Antonio Parra y D. Federico Medina, se procedió a dar cuenta por lectura del Informe propuesto redactado por la Comisión nombrada para proponer al Sr. Gobernador Civil soluciones que resuelvan la crisis obrera en los próximos meses.

Crisis obrera

El Ayuntamiento queda enterado de que los puntos fundamentales son: Rectifica-

ción del Curso de obreros necesitados; amplios de
ello en la carretera de Tapa y Camino de Sierra,
y amplios en obra, con cargo a la decima, ya
que este año no hay otros mudios, y encontrán-
dolo conforme la preta su aprobación fir-
mando la proposición definitiva todos los
concurrentes, para su envío al Gobierno civil.
Levantándose acto seguidos la sesión
de todos los cual yo, el secretario, certifico. =
Antonio Calvario Francisco Fuent.

[Signature]

Rafael Medora

[Signature]

[Signature]
Fris

Nota) Hoy día 29 de Julio de 1977, no ha cele-
brado sesión el Ayuntamiento por falta de
asistencia de tres Concejales, certifico =

[Signature]
Fris

Otra) Hoy día 7 de Agosto de 1977, no ha celebra-
do sesión el Ayuntamiento por falta de
asistencia de tres Concejales, certifico =

[Signature]
Fris

Nota: La junta y el Secretario para hacer constar que hoy día 13 de Agosto de 1927, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, citándose a Supletoria para el lunes día 14, certifico =

Juan Rodríguez
Trío

Sesión Supletoria

En la villa de Urupe a catorce de agosto de mil novecientos veintita y tres, siendo las 8^{as} de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en el Salón Consistorial al objeto de celebrar sesión supletoria, preside el Sr. Alcalde Don Antonio Calvario Mejía y concurren los tres Concejales D. Rafael Menéndez Miranda, D. Francisco Nieto Meluz y D. Antonio García Cabanillas.

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al acta de la sesión que fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia, acordándose dar a todo fiel cumplimiento.

Abonos min.³

Dada cuenta de escrito del Sr. Alcalde de Villanueva del Trío participando haber acordado aquel Ayuntamiento solicitar de los Poderes públicos la rebaja de precios de los abonos minerales; y teniendo en cuenta el alto precio a que se cotizan todos los medios necesarios hasta obtener la cosecha, en relación con el escaso valor de los cereales, el Ayuntamiento por una-

similitud acuerda adherirse a lo propues-
to por el Sr. Villanueva y, en conse-
cuencia, hacer llegar a la Superio-
ridad la petición de que se rebajen
los abonos de que tan necesarios son
para la agricultura y tan excesivo
precio tienen en la actualidad.

Personas jurídicas

Dada cuenta al Ayuntamiento de la nueva liqui-
dación girada con fecha 18 de Julio último, im-
portante un total de pesetas 5'26'25 por el con-
cepto de Personas jurídicas, correspondientes a los
años 1919 al 1939 inclusive, rebajada con arre-
glo a la reclamación formulada por esta Cor-
poración, por unanimidad se acuerda apro-
barla y acogerse al beneficio del art. 374 del
Reglamento para aplicación de la Ley de Decretos
reales, a los efectos del fraccionamiento para el pa-
go de citada cantidad.

Edificaciones

El Sr. Alcalde da cuenta de la creencia de
casas que hay en el pueblo, insuficientes para ha-
bitar los vecinos, creándose este continuo con-
flicto, habiéndose presentado en la Aljaldía
Jesús Souraler Lomer, Ceferino Prior Lema-
no y Manuel Peis Valencia con la preten-
sión de edificar unas nuevas fincas a las
casas de Cotano, próximas al Cerro de la Vi-
na. Enterado el Ayunt., por unanimi-
dad acuerda concederle autorización pa-
ra ello a condición de que haya alineada
todas ellas y de que no intercepten caminos.

Débitos del Mu-
nicipio

El Ayuntamiento queda enterado del em-
barco decretado por la Hacienda del 15 por 100
de los impuestos municipales, por el desem-
bargo de 122'25 pts por Personas jurídicas,

y acuerda por unanimidad pagar dicha
 cantidad tan pronto haya fondos,
 seguidamente se da cuenta y el Ayuntamiento
 queda enterado de haberse pasado al Veteri-
 nario D. Santos Mendosa todo lo que se le
 adeudaba quedando así cumplido lo orde-
 nado por el Sr. D. Gobernador Civil.

Medicos Tit.

A continuación se da cuenta del expediente
 para la provisión de la plaza de Médico Titular
 a la que han renunciado los n.ºs 1 y 2 y no
 se consigue el paradero del concursante n.º 3,
 habiéndose consultado a la Inspección si
 se nombra el siguiente o se espera a averi-
 guar el paradero del n.º 3. El Ayunta-
 miento queda enterado de todo y acuer-
 da esperar que conteste la Inspección pro-
 vincial para resolver.

Cuentas

El Concejal D. Antonio Lavin reclama
 que se presenten las cuentas de Depósito
 debidamente justificadas con la Caja, así
 como las de Recaudación, anunciando
 que si en un corto plazo no se ha hecho así
 presentará su dimisión irrevocablemente
 como Concejal. El Ayuntamiento fue-
 da enterado y de acuerdo con las ante-
 riores manifestaciones.

No hubo más asuntos y se levantó la
 sesión siendo las 9'20, de todo lo cual
 yo, el secretario, certifico. =

Antonio Cabanero

Gregorio Paez

Francisco Jret

José Pata

Cayetano Mena

Rafael Mendosa

firmado a la vuelta

Juan Rodriguez
mex.